

**“PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL NIVEL SECUNDARIO Y SUPERIOR” y “FINANCIAMIENTO ADICIONAL PARA EL PROYECTO MEJORA DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL NIVEL SECUNDARIO Y SUPERIOR”
(Préstamo BIRF 8999-AR y BIRF 9477-AR)**

MANUAL DE OPERACIONES

Julio de 2023

GLOSARIO

AGN	<i>Auditoría General de la Nación</i>
ANSES	<i>Administración Nacional de la Seguridad Social</i>
AUH	<i>Asignación Universal por Hijo</i>
CABA	<i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i>
TCM	<i>Transferencia Monetaria Condicionada</i>
BID	<i>Banco Interamericano de Desarrollo</i>
CEAPI	<i>Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas</i>
CONEAU	<i>Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria</i>
DIEE	<i>Dirección de Información Estadística Educativa</i>
DLI	<i>Indicador de Desembolso</i>
DGPpPSyE	<i>Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, SSGA, ME</i>
DNByDE	<i>Dirección Nacional de Becas y Democratización Educativa,</i>
DNFOIC	<i>Dirección Nacional de Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito, SAE</i>
DPPEESA	<i>Dirección de Programas y Proyectos Especiales con Enfoque Sectorial Amplio, SAE</i>
EAPD	<i>Estrategia de Adquisiciones Para el Desarrollo</i>
EIB	<i>Educación Intercultural Bilingüe</i>
ESyA	<i>Estándares Sociales y Ambientales</i>
GF	<i>Gestión Financiera</i>
ICESI	<i>Índice de Contexto Social de la Educación</i>
IT	<i>Tecnología de la Información</i>
M & E	<i>Monitoreo y Evaluación</i>
ME	<i>Ministerio de Educación</i>
ONE	<i>Operativo Nacional de Evaluación</i>
ODP	<i>Objetivos de Desarrollo del Proyecto</i>
PBA	<i>Provincia de Buenos Aires</i>
PforR	<i>Programa por Resultados</i>
PCSA	<i>Plan de Compromisos Ambientales y Sociales</i>
PISA	<i>Programme for International Student Assessment</i>
PPPI	<i>Plan de Participación de Partes Interesadas</i>
PROGRESAR	<i>Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos</i>
PROMER II	<i>Segundo Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural</i>
RA	<i>Relevamiento Anual</i>
SAE	<i>Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación</i>
SCEyAP	<i>Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias, ME</i>
SEIE	<i>Secretaría de Evaluación e Información Educativa, ME</i>
SGE	<i>Sistema de Gestión Escolar</i>
SInIDE	<i>Sistema de Integral de Información Digital Educativa</i>
SIU	<i>Sistema de Información Universitaria</i>
SMVM	<i>Salario Mínimo Vital y Móvil</i>
OE/UE	<i>Organismo Ejecutor / Unidad Ejecutora</i>
SSGA	<i>Subsecretaría de Gestión Administrativa, ME</i>
SSPyDE	<i>Subsecretaría de Participación y Democratización Educativa, SCEyAP, ME</i>
SSRFID	<i>Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo, SAE</i>

ÍNDICE

SECCIÓN I. INTRODUCCIÓN	4
1. Componente 1. Programa por Resultados (PforR)	5
2. Componente 2. Asistencia Técnica (IPF)	8
FINANCIAMIENTO ADICIONAL BIRF 9477-AR	¡Error! Marcador no definido.
3. Estructura de la Unidad Ejecutora	12
SECCIÓN II. MARCO GENERAL DEL PROYECTO	13
SECCIÓN III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO.....	15
1. Implementación	15
2. Procesos Administrativos Becas Progresar	16
3. Procesos Administrativos Secretaría de Evaluación e Información Educativa (SEIE)	18
SECCIÓN IV. ADQUISICIONES NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	20
SECCION V. CONTABILIDAD Y FINANZAS	30
SECCIÓN VI. GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	45
SECCIÓN VII. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	48
SECCIÓN VIII. INDICADORES	1
Indicador Vinculado a Desembolso.....	1
PROGRAM ACTION PLAN	lxiv
ANEXOS.....	94

SECCIÓN I. INTRODUCCIÓN

ALCANCE DEL MANUAL

Este manual tiene como objetivo:

- a) facilitar la ejecución del proyecto,
- b) el acceso a los distintos documentos y elementos de instrumentación del mismo,
- c) favorecer el cumplimiento de los objetivos previstos y
- d) constituirse en documento de referencia de todos los responsables e involucrados en el Proyecto
PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LOS NIVELES SECUNDARIO Y SUPERIOR

Para alcanzar los objetivos se ha realizado un trabajo interactivo con los coordinadores y personal clave del proyecto para identificar la documentación que formará parte de este Manual y lograr concretar procedimientos que aseguren el fiel cumplimiento del mismo.

Asimismo, el Manual se debe constituir en un documento dinámico y actualizado que permita resolver las dudas y evitar pérdidas innecesarias de tiempo y asegurar el acceso a la información de todos los involucrados en la ejecución

Este Manual deberá contar con la No Objeción del Banco Mundial.

Cualquier modificación deberá ser aprobada por las mismas instancias.

RESUMEN DEL PROYECTO

Objetivos

El programa será pilar de la estrategia nacional en la prevención del abandono escolar en Argentina y contribuirá al desarrollo de un sistema de evaluación de la calidad educativa a nivel nacional. A través de las Becas PROGRESAR y del fortalecimiento de capacidades para el uso del SINIDE y la implementación y evaluación de un sistema de gestión escolar (SGE), se fortalecerán los sistemas de información y gestión para el sostenimiento de trayectorias educativas. Desde el fortalecimiento del Sistema de Evaluación, se busca obtener y generar información oportuna y de calidad para conocer mejor los logros alcanzados y los desafíos pendientes en torno a los aprendizajes de los estudiantes, y de esta manera, aportar información que contribuya a procesos de mejora educativa continua y a una mayor equidad.

Los objetivos del programa son (a) reducir las tasas de deserción en la Educación Básica y Superior entre los más vulnerables y (b) fortalecer los sistemas de evaluación educativa del Prestatario.

Componentes del Proyecto

El Programa para la Mejora de la Inclusión Educativa está constituido como un híbrido, nutrido por dos instrumentos de financiación del Banco Mundial, que apoyan dos grandes componentes, detallados a continuación:

Componente	BIRF 8999-AR (US\$ millones)	BIRF 9477-AR (US\$ millones)
<i>Componente 1 (PforR)</i>	<i>300,0</i>	<i>299,25</i>
Área de Resultados 1 (PROGRESAR)	290,0	220,0
Área de Resultados 2 (SEIE)	10,0	79,25
<i>Componente 2 (IPF)</i>	<i>41,0</i>	
Subcomponente 2.1 (PROGRESAR)	11,0	
Subcomponente 2.2 (SEIE)	10,6	
Subcomponente 2.3 (SEIE)	18,4	
Subcomponente 2.4 (Administración)	0,2	
Front-end fee	0,85	0,75
TOTAL	341,0	300,0

A continuación, se detallará el funcionamiento de cada componente y sus subcomponentes.

1. Componente 1. Programa por Resultados (PforR)

1.1 Becas PROGRESAR

El Programa de respaldo a estudiantes argentinos (Becas PROGRESAR) estará destinado a los jóvenes de entre dieciséis (16) y veinticuatro (24) años de edad inclusive, residentes de la República Argentina, que quieran terminar sus estudios obligatorios o iniciar su formación profesional o su educación superior, siempre que los mismos o sus grupos familiares se encuentren identificados como socioeconómicamente vulnerables.

Para el caso de los jóvenes que se encuentren en un estadio avanzado de su educación superior, la edad se extenderá hasta los treinta (30) años inclusive. Para el caso de Formación Profesional, el límite de edad se extiende hasta los cuarenta (40) años cumplidos a la fecha del cierre de la convocatoria a la beca, para quienes no poseen trabajo formal registrado. Para el caso especial de Fomento de la Educación Superior en Enfermería, no existe límite de edad.

Quedan excluidos de acceder al Programa, los y las jóvenes cuando la suma de sus ingresos y los de su grupo familiar sea superior a tres (3) Salarios Mínimos Vitales y Móviles¹, con independencia de la conformación del grupo familiar, a excepción de que los y las jóvenes solicitantes sean titulares de una pensión no contributiva por invalidez otorgada en el marco del artículo 9° de la Ley N° 13.478". La evaluación

¹SMVM: Salario mínimo vital y móvil.

socioeconómica se realiza a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)² en función de los ingresos del postulante y los de su grupo familiar que se registren en las bases de datos de dicho organismo, al momento de la inscripción. Entiéndase por ingresos a la suma de las remuneraciones brutas de los trabajadores en relación de dependencia registrados, con exclusión de las horas extras, la asignación familiar por maternidad o maternidad Down, el plus por zona desfavorable y el sueldo anual complementario; las rentas de referencia de los trabajadores autónomos y monotributistas; los haberes de jubilación y pensión, el monto de la Prestación por Desempleo y las sumas brutas originadas en prestaciones contributivas y/o no contributivas de cualquier índole.

A los beneficiarios que se inscriban para la finalización de la educación obligatoria, a los de formación profesional y a los ingresantes a la educación superior, se solicitará la presentación del certificado de inscripción o de la constancia de alumno regular, y ante el cumplimiento de los demás requisitos académicos, se liquidará una suma igual al ochenta por ciento (80%) del monto estipulado por mes.

El veinte por ciento (20%) restante será abonado una vez que acredite la asistencia a la institución educativa en el mes de diciembre y los requisitos académicos.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de alguna de las condiciones académicas a las que refiere el artículo 3° del DECNU-2021-857-APN-PTE, producirá la pérdida del derecho al cobro del VEINTE POR CIENTO (20 %) reservado.

Para acceder al Programa, se requerirá:

1. Para la finalización de la educación obligatoria:
 - a. Acreditar identidad, mediante Documento Nacional de Identidad.
 - b. Tener entre dieciséis (16) y veinticuatro (24) años de edad cumplidos, al momento del cierre de la convocatoria.
 - c. Ser argentino nativo, por opción o residente con una residencia legal en el país no inferior a DOS (2) años previos a la solicitud.
 - d. Acreditar la asistencia a una institución educativa pública.
 - e. Cumplir con las demás condiciones académicas que establezca oportunamente el Ministerio de Educación
2. Para cursar educación superior universitaria, no universitaria o curso de formación profesional:
 - a. Acreditar identidad, mediante Documento Nacional de Identidad.
 - b. Tener al momento del cierre de la convocatoria a la beca, en el caso de alumnos/as ingresantes, entre diecisiete (17) y veinticuatro (24) años de edad cumplidos y para el caso de alumnos/as avanzados/as en la carrera, hasta treinta (30) años cumplidos. Para el caso de Formación Profesional, el límite de edad se extiende hasta los cuarenta (40) años cumplidos a la fecha del cierre de la convocatoria a la beca, para quienes no poseen trabajo formal registrado. Para el caso especial de Fomento de la Educación Superior en Enfermería, no existe límite de edad.
 - c. Ser argentino nativo o por opción o residente con una residencia legal en el país no inferior a CINCO (5) años previos a la solicitud para educación superior o a DOS (2) años para formación profesional.

² ANSES: La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) es un organismo descentralizado creado en el año 1991, que tiene a su cargo la administración de las prestaciones y los servicios nacionales de la Seguridad Social en la República Argentina.

- d. Ser ingresante o estar cursando una carrera de grado, tecnicaturas o profesorados universitarios y no universitarios. Acreditar la asistencia a una institución educativa pública debidamente acreditada.
- e. Cumplir con las demás condiciones académicas que establezca el Ministerio de Educación,

Ser beneficiario o beneficiaria del PROGRAMA resulta incompatible con el goce de ingresos, por parte del o de la titular y de su grupo familiar, en concepto de remuneraciones de los trabajadores y las trabajadoras en relación de dependencia en los términos del artículo 4° de la Ley N° 24.714 y sus modificatorias, las rentas de referencia para los trabajadores autónomos y las trabajadoras autónomas y monotributistas, los ingresos informales, las sumas originadas en Prestaciones Contributivas y/o No Contributivas Nacionales, Provinciales, Municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo las prestaciones previstas en las Leyes Nros. 24.013, 24.241, 24.557, 25.191, en el artículo 11 de la 24.714 y sus respectivas modificatorias y complementarias; cuya suma sea superior al tope establecido en el artículo 2° del DECNU-2021-857-APN-PTE.

Las asignaciones previstas en el Régimen de Asignaciones Familiares, Ley N° 24.714, quedan excluidas de la suma del ingreso del grupo familiar, a excepción de la Asignación por Maternidad”.

Asimismo, se han incorporado a la normativa, excepciones atendiendo a grupos poblacionales que presentan vulnerabilidad múltiple. Se entiende como *grupo en condición de vulnerabilidad multidimensional* a aquellos grupos que históricamente han sufrido exclusiones y/o violencias (simbólicas, materiales o de otro tipo), independientemente de las socioeconómicas. Los grupos priorizados que se atienden son:

- A. Las personas que se encuentren a cargo de un hogar monomarental con hijos/as de menos de 18 años de edad, hasta treinta y cinco (35) años cumplidos a la fecha del cierre de la convocatoria a la beca.
- B. Las personas integrantes de las comunidades indígenas y/o pertenecientes a pueblos originarios, sin límite de edad.
- C. Las personas del colectivo trans, sin límite de edad.
- D. Las personas con discapacidad, sin límite de edad.
- E. Las personas refugiadas, sin límite de edad.

1.2 Secretaría de Evaluación e Información Educativa (SEIE)

En el marco del decreto 552/16 que crea la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA OBJETIVOS, se definen los siguientes objetivos:

1. Entender en el diseño e implementación de un Sistema Integral de Evaluación dinámico, acordado con la participación de representantes del sector educativo y autoridades del ámbito federal, con el fin de obtener información periódica y estratégica para la toma de decisiones y para el fortalecimiento de las instituciones educativas y sus actores.
2. Entender en la evaluación de la calidad de la educación en todo el territorio nacional a través de la producción de estudios específicos y el desarrollo de líneas de investigación educativas articulando con la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA los aspectos vinculados a la planificación de la evaluación de la calidad educativa del Sistema Educativo Nacional.
3. Evaluar las políticas prioritarias impulsadas en el Sistema Educativo Nacional, de las instituciones, de los contextos y actores del sistema y de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes.

4. Entender en el desarrollo de una política de evaluación educativa que combine modalidades externas e internas de evaluación, autoevaluación y micro evaluaciones nacionales e internacionales, contemplándose enfoques cualitativos y cuantitativos.
5. Entender en el fortalecimiento del Sistema Integral de Evaluación, articulando los diseños y modalidades evaluativas con las prioridades basadas en evidencia de las áreas del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES encargadas de establecer las políticas de contenidos y formación docente del Sistema Educativo Nacional.
6. Promover los acuerdos y convenios de adhesión correspondientes con las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en pos de implementar el Sistema Integral de Evaluación y fortalecer las capacidades locales en tal sentido.
7. Entender en la formación de recursos humanos en el campo de la evaluación educativa a nivel jurisdiccional y promover la creación de unidades de evaluación a nivel jurisdiccional en el ámbito de los Ministerios de Educación Jurisdiccionales a los efectos de potenciar el uso de la información para la toma de decisiones generada por el Sistema Integral de Evaluación.
8. Promover en forma gradual y progresiva procesos de descentralización operativa de la gestión de evaluación de la educación para incrementar el logro de sus funciones.
9. Producir información de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Nacional, en el ámbito de su competencia.

2. Componente 2. Asistencia Técnica (IPF)

2.1 PROGRESAR

Dentro del Programa para la Mejora de la Inclusión Educativa el componente destinado para asistencia técnica busca reforzar dispositivos y estrategias adyacentes al otorgamiento de becas, para fortalecer desde el interior del Ministerio de Educación los equipos de trabajo del programa y los equipos en territorio, así como generar actividades suplementarias que buscan maximizar el impacto positivo del Programa en la población receptora.

Objetivo general: Desarrollar nuevos dispositivos y vincular mecanismos y herramientas existentes para fortalecer las trayectorias escolares de la población receptora del Programa, construyendo redes que permitan intervenir en los procesos y tránsito de las instituciones y niveles educativos.

Asimismo, el Programa asume que el desarrollo de la trayectoria escolar de los jóvenes en tiempo y forma involucra tanto a las instituciones educativas como a otros actores del sistema.

Objetivos específicos:

1. Realizar un estudio de identificación para la estimación de la cobertura). Confeccionar proyecciones de escenarios de priorización, que incluye el análisis de grupos especialmente vulnerables (Estándares Sociales y Ambientales).
2. Desarrollar y fortalecer sistemas digitales (Plataforma BID, SGE y plataforma de gestión de institutos técnicos) que agilicen los procesos vinculados con la certificación académica y la comunicación con la población receptora.
3. Puesta en marcha y capacitación de usuarios de la plataforma de gestión en UDAIs ANSES.
4. Fortalecer a través de la adquisición del equipamiento necesario para el Data Warehouse que soporta los sistemas digitales.

5. Desarrollar y producir materiales de apoyo académico y no académico para reforzar la trayectoria académica de los becarios.
6. Consolidación de la Mesa de Ayuda y equipo técnico-operativo, como un espacio integral para proveer acompañamiento, monitoreo y seguimiento, brindar información y orientación a becarios y aspirantes.
7. A través de contratación de firma, analizar, mediante herramientas cuantitativas y cualitativas los resultados obtenidos en las encuestas de seguimiento, con el objetivo de conocer los perfiles de becarios y las barreras que encuentran en los procesos de inscripción y trayectoria de la beca, con el ánimo de diseñar estrategias que favorezcan a la población receptora, con especial énfasis en la población más vulnerable.

2.2 SEIE Asistencia Técnica Aprender

A través de la implementación de las pruebas APRENDER, y el fortalecimiento del sistema de Evaluación Educativa se busca obtener y generar información oportuna y de calidad para conocer mejor los logros alcanzados y los desafíos pendientes en torno a los aprendizajes de los estudiantes y docentes y así aportar información que contribuya a procesos de mejora educativa continua y a una mayor equidad.

Las asistencias técnicas ligadas a Aprender tienen el objetivo de:

- o Desarrollar instrumentos que permitan la evaluación de nuevas capacidades vinculadas a la formación de los estudiantes en los niveles obligatorios de la educación.
- o Desarrollar nuevas herramientas que incorporan la perspectiva de actores de la comunidad escolar hasta el momento no implicados en el relevamiento Aprender.
- o Desarrollar estudios complementarios a Aprender, que tomen como fuente la información que surge de dicho dispositivo, con el propósito de aportar nuevas lecturas a las problemáticas educativas evidenciadas.

2.3 SINIDE - SGE

La implementación del Sistema de Gestión Escolar (SGE) en el marco del SINIDE tiene como objetivo principal agilizar las tareas administrativas de los establecimientos educativos y evitar la multiplicidad de requerimientos de información resolviendo ciertas tareas administrativas referidas a los alumnos.

Está diseñado para ser utilizado como un sistema de carga y consulta continua, previendo instrumentar varios cortes de información en el año para la producción de estadísticas, la impresión de títulos y certificados y otras salidas de información.

La construcción de la información a partir de datos nominales enriquece significativamente el conocimiento sobre la dinámica del sistema educativo. Permite que, tanto desde la escuela como desde la gestión educativa nacional y jurisdiccional, se visualice la trayectoria escolar real de cada alumno/a, así como su seguimiento y el análisis de los nudos críticos en el sistema educativo, proporcionando información oportuna y actualizada para la determinación de prioridades pedagógicas y la planificación de políticas públicas.

Posibilita también la construcción de nuevos indicadores que amplían la posibilidad de evaluar la situación y dinámica del sistema educativo en todo el país, fortaleciendo de este modo las políticas que se lleven a cabo en el marco de la Ley de Educación Nacional. El sistema provee datos sobre titulaciones, cajas

curriculares, definición de template calificaciones, organización de cursada, formas de agrupamiento de los alumnos, asistencias, alertas por inasistencia, calificaciones, movilidad de los alumnos entre establecimientos, niveles, sectores de gestión y ámbitos, su inclusión en programas educativos y sociales. La estrategia de implementación del Sistema de Gestión Escolar se dividirá en dos momentos principalmente, los cuales poseerán sus propios objetivos específicos. En primer lugar, se llevará adelante la planificación y la pre-implementación del SGE en jurisdicciones voluntarias que no cuenten con un sistema de gestión, se quieran mudar de plataforma o tengan desarrollos parciales de los mismos. Primeramente, se pondrán a disposición materiales y capacitaciones correspondientes para que el equipo de la jurisdicción aprenda a utilizar el sistema. Luego, se procederá a realizar una prueba piloto del SGE en escuelas seleccionadas de la provincia, donde se testeará la experiencia de los usuarios en el sistema para la parametrización del sabor jurisdiccional del software. Los objetivos específicos de la etapa de planificación y pre-implementación serán:

- Capacitar sobre el uso del SGE a las autoridades de las escuelas (directores, vicedirectores y secretarios).
- Poner a prueba el funcionamiento del SGE en un ambiente pre-productivo para el nivel institucional.
- Relevar la experiencia usuaria para la optimización del sistema (detección de bugs, anomalías, requerimientos específicos, usabilidad).
- Sistematizar los desarrollos faltantes para la consolidación de un sabor provincial.

La segunda instancia será el escalamiento de implementación del SGE en todo el sistema educativo de las jurisdicciones participantes, es decir, la extensión y generalización de su uso en todas las escuelas de nivel inicial, primario y secundario de la educación común. Con tal propósito, será distribuida la tecnología convenida, se desplegarán las capacitaciones pertinentes y se designarán metas de carga según las capacidades específicas de cada provincia. El seguimiento de las trayectorias escolares permitirá brindar información de calidad a las instituciones y jurisdicciones para prevenir la deserción escolar.

Durante el escalamiento, los objetivos específicos serán:

- Desarrollar el sabor del SGE para cada jurisdicción, contemplando las especificidades de cada sistema educativo local para su aplicación.
- Garantizar la adquisición y distribución del equipamiento operativo necesario para el escalamiento del SGE en las jurisdicciones.
- Extender a los Ministerios de Educación nacional y provinciales y a las instituciones educativas el acceso a la información de calidad generada por el SGE, con actualización diaria de las trayectorias escolares, para el diseño de políticas públicas y toma de decisión relacionadas a la prevención de la deserción escolar.

2.4 Administración

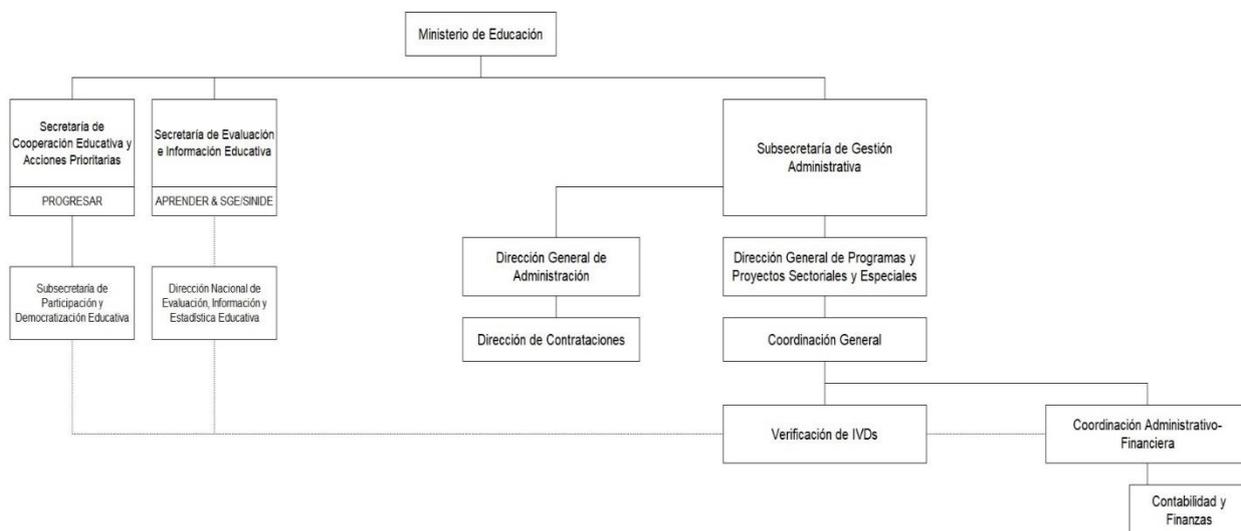
Este subcomponente tiene como objetivo la coordinación, ejecución, gestión, administración general del Programa y el manejo financiero-contable así como su seguimiento y evaluación.

Dentro de las actividades a llevar adelante en este subcomponente, se incluye la contratación de personal de la Unidad Ejecutora. Asimismo, en cuanto a la verificación de los DLIs en el Componente 1 – PforR, se prevee contratar consultores individuales para la primera verificación y luego una Entidad Verificadora o una agencia gubernamental que tiene la capacidad para proporcionar una verificación independiente de los DLI restantes, para garantizar una verificación creíble de su logro.

También se incluyen gastos menores que hacen al funcionamiento de la unidad ejecutora.

3. Estructura de la Unidad Ejecutora

El Programa será coordinado desde la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación. El organigrama es el siguiente:



En **ANEXO I** se encuentra el término de referencia del responsable contable de la Unidad Ejecutora.

SECCIÓN II. MARCO GENERAL DEL PROYECTO

BENEFICIARIOS Y POBLACIÓN-OBJETIVO

- **Becas Progresar:** jóvenes socioeconómicamente vulnerables (ingreso familiar no mayor a 3 salarios mínimos vitales y móviles –SMVM-) con edad entre 18-30 años que se encuentren cursando: nivel obligatorio y nivel superior (universitario y no universitario). Pendiente estimación EPH
- **SEIE** Instituciones educativas, directores, docentes y estudiantes del nivel obligatorio y comunidades escolares, de todo el país. Las mismas participan de los dispositivos de evaluación de manera censal o muestral.
- **SINIDE y SGE:** Equipos jurisdiccionales, instituciones educativas, directores, docentes y estudiantes del nivel obligatorio de la modalidad común, así como la comunidad escolar en general. Las mismas participarán de la implementación, uso y aprovechamiento del sistema de gestión digital nominalizado

ASPECTOS INSTITUCIONALES Y DE EJECUCIÓN ACORDADOS

Prestatario: La República Argentina será el Prestatario del préstamo para Programa para la Mejora de la Inclusión Educativa en los niveles Secundario y Superior.

Organismo Ejecutor: Secretarías de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias, Secretaría de Evaluación e Información Educativa y Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

Orientación estratégica: La Unidad Ejecutora (UE) tendrá la dirección estratégica del Proyecto a través de los equipos operativos de las Secretarías de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias y de Evaluación e Información Educativa en el marco de sus respectivas competencias técnico/operativas en concordancia con las políticas de gestión educativas del país, ejerciendo la supervisión y el control general del funcionamiento de la ejecución del Proyecto y por su intermedio, de los componentes del Proyecto.

Coordinación y supervisión de la ejecución del Proyecto: La Unidad de Coordinación del Proyecto de Apoyo para la Mejora de la Inclusión Educativa en los niveles Secundario y Superior tiene como cometidos asegurar la ejecución eficaz y eficiente del Proyecto a través de una actividad estratégica que contemple la planificación, la coordinación y el seguimiento de las acciones del Proyecto.

Responsabilidades por Organismo Ejecutor

Responsabilidades de los Organismos Ejecutores	Responsable
Asegurar la implementación de las actividades de la operación en tiempo y forma	Educación

Monitoreo de los indicadores de desarrollo e indicadores intermedios del proyecto	Educación
Preparación de términos de referencia	Educación
Monitoreo de contratos	Educación
Mecanismos de Adquisiciones bajo IPF	Educación
Participación en misiones de supervisión	Educación y SAE
Recepción y apoyo al equipo del Banco en misiones de supervisión, incluido el facilitar revisiones, información previa y visitas a campo	Educación
Cooperación técnica con el BM para optimizar resultados e impacto de la operación	Educación
Gestión ambiental y social: planificación y ejecución de instancias de consulta y participación que se desarrollen durante la implementación del programa	Educación
Gestión ambiental y social: Actividades a desarrollar que surjan del plan de compromisos o el plan de acción (por ejemplo, preparación de términos de referencia para estudios vinculados a terminalidad educativa de grupos vulnerables o producción y difusión de material enfocado a los distintos grupos vulnerables identificados, etc.)	Educación
Actuar como contrapartes del Banco durante la implementación en lo referente a la gestión de aspectos ambientales y sociales del programa.	Educación
Planificación de los procesos de adquisiciones, carga de los mismos en STEP y actualización de la información (IPF)	Educación
Ejecución de los procesos de adquisiciones y administración de los contratos	Educación
Preparación de información y reportes sobre cumplimiento de DLI	Educación
Verificación de DLI	Entidad Verificadora
Relación con la entidad verificadora (no contratación)	Educación-
Envío al Banco de documentación que verifique cumplimiento de los DLI	Educación
Envío de las solicitudes de desembolsos al Banco	Educación
Preparación de Informes Financieros Intermedios no Auditados (IFR, en inglés)	Educación
Recopilación y envío al Banco de IFR	Educación
Informe de avances	Educación
Preparación de la auditoría financiera, incluida la atención y respuesta a las observaciones de los auditores	Educación
Presentación al Banco de los informes financieros auditados	Educación
Contabilidad, carga de registros y conciliación en el sistema UEPEX para el IPF y PforR	Educación
Preparación y envío al Banco de los TdR de auditoría financiera, para la No Objeción	Educación
Contacto con la AGN u otra agencia de auditoría externa, para programar que se lleve a cabo la auditoría financiera	Educación
Responsabilidad en la respuesta de consultas en la reconciliación general entre los gastos ejecutados y los desembolsos realizados, al final del Proyecto (solo para el PforR)	Educación
Preparación TdR de gestión financiera, en caso de corresponder, por ejemplo: responsable contable	Educación
Preparación del Manual Operativo	Educación
Envío al Banco Mundial de pedido de No Objeción para Manual Operativo	Educación

MATRIZ DE RELACIONES Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES DEL PROYECTO

Componente y Áreas de Resultado/Subcomponentes	Contraparte
Componente 1	
Área de Resultados 1 – PROGRESAR	Ministerio de Educación Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias, Subsecretaría de Participación y Democratización Educativa, Dirección Nacional de Becas Educativas
Área de Resultados 2 – SEIE	Secretaría de Evaluación e Información Educativa
Componente 2	
Subcomponente 2.1 – PROGRESAR	Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias, Subsecretaría de Participación y Democratización Educativa, Dirección Nacional de Becas Educativas
Subcomponente 2.2 – SEIE	Secretaría de Evaluación e Información Educativa
Subcomponente 2.3 – SEIE	Secretaría de Evaluación e Información Educativa
Subcomponente 2.4 –Administración	Subsecretaría de Gestión Administrativa, Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

SECCIÓN III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

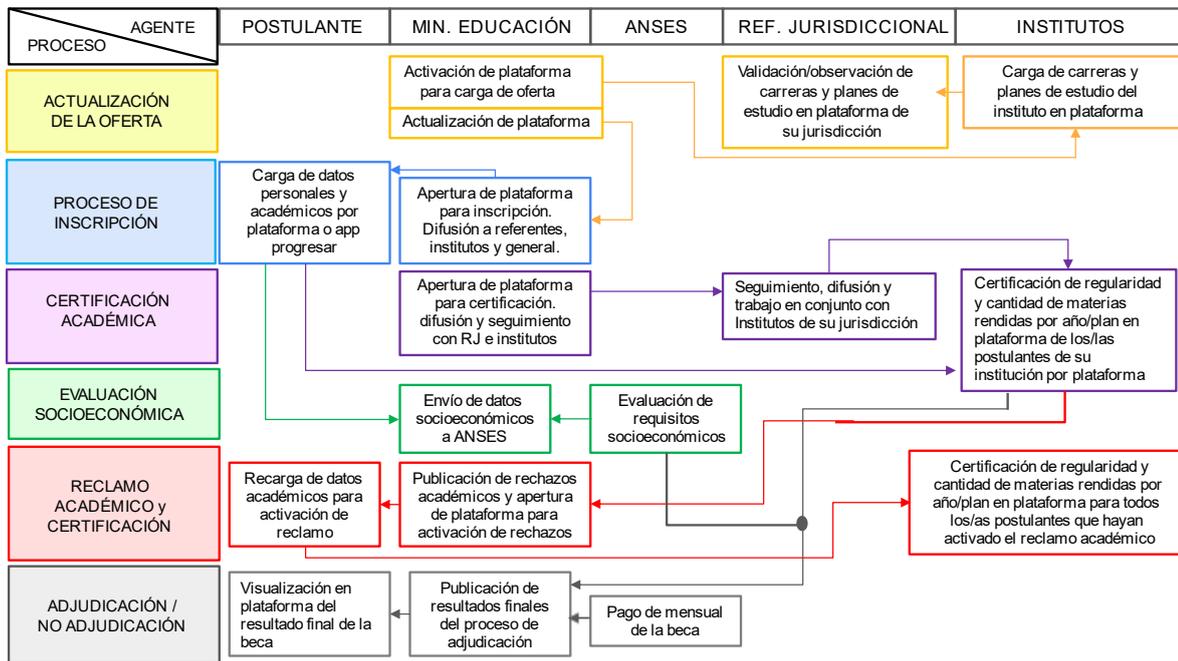
1. Implementación

Estrategia de Ejecución y Funcionamiento del Proyecto

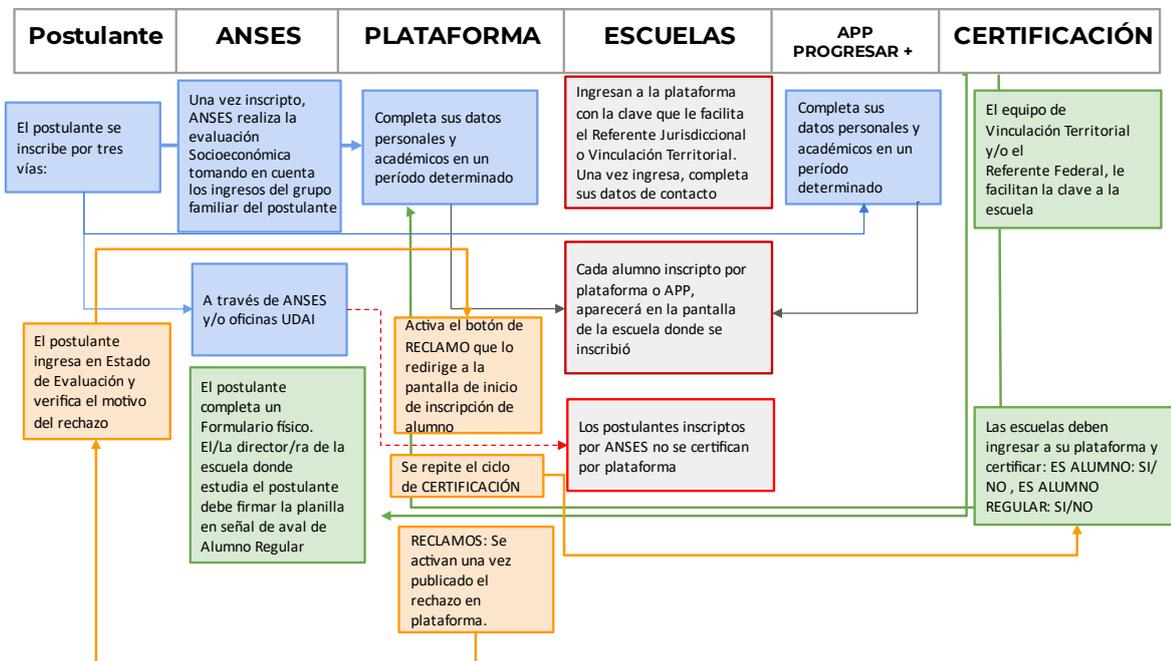
La estrategia de implementación del Proyecto está diseñada para contribuir al logro de los objetivos generales de prevenir el abandono escolar y estimular la terminalidad escolar y profesional de los estudiantes argentinos. Asimismo, busca aportar al desarrollo de estrategias sustentables de las actividades que se llevarán a cabo en el marco del Programa. La UE tendrá la responsabilidad de lograr las metas del Proyecto (detalladas en el Marco de Resultados del Documento de Proyecto, PAD) asegurando la realización de todas las actividades en tiempo y forma y que los recursos financieros sean adecuadamente desembolsados. Para ello es necesaria una tarea de articulación muy estrecha con los distintos actores del sistema y beneficiarios directos y una buena comunicación con todos los participantes y responsables de las actividades.

2. Procesos Administrativos Becas Progresar

Circuito de Inscripción, certificación y adjudicación – Nivel Superior – Línea Terciaria



Circuito de Inscripción, certificación y adjudicación – Nivel Obligatorio



Circuito de Inscripción, certificación y adjudicación – Progresar Trabajo

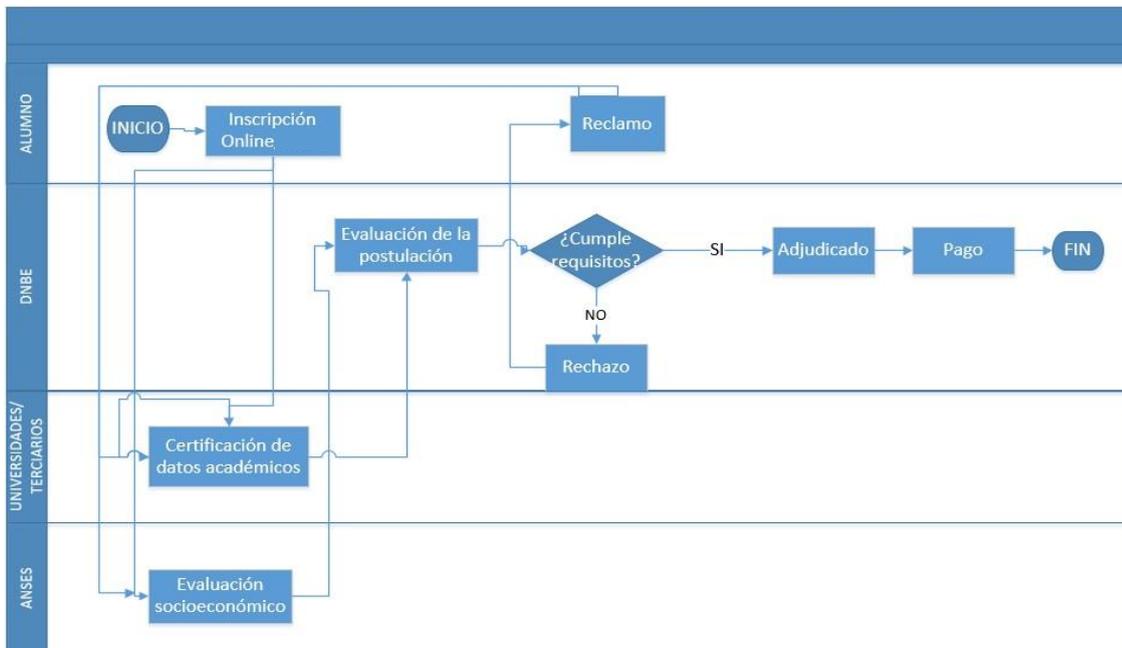


Circuito de Inscripción, certificación y adjudicación – Nivel Superior

PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE BECAS

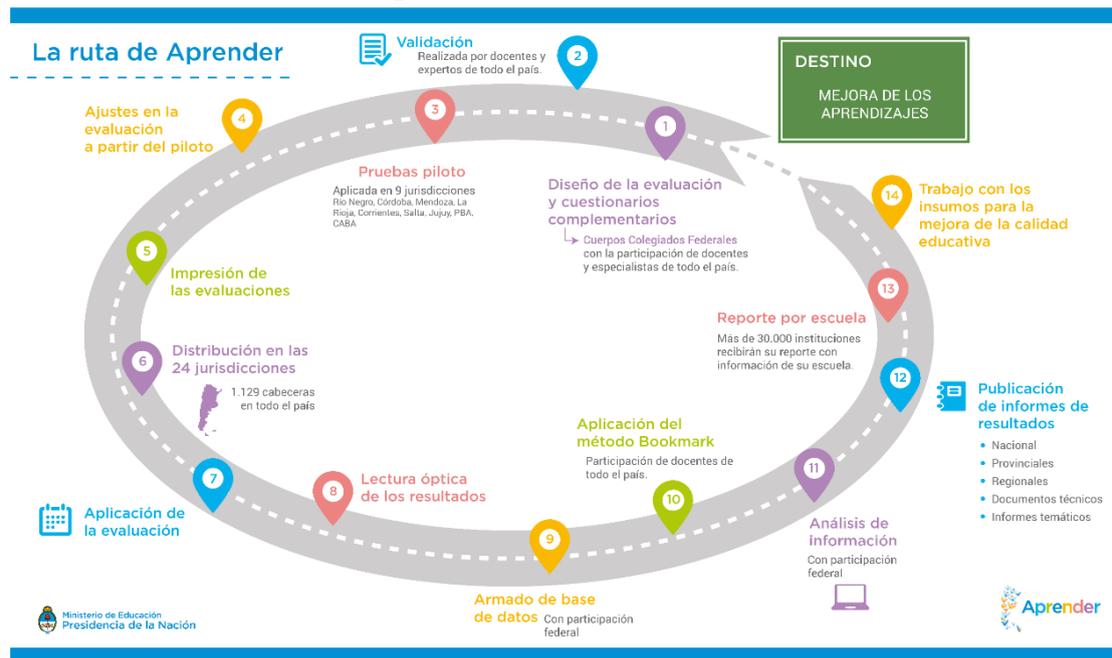
13.01.2020

Flujograma 1. Becas PROGRESAR Nivel Superior



3. Procesos Administrativos Secretaría de Evaluación e Información Educativa (SEIE)

Detalle de circuito vinculado a Aprender.



Rol Específico De Otros Actores Involucrados Aprender

Información Unidades De Evaluación Jurisdiccionales:

Cada autoridad máxima provincial, designa funcionarios responsables en cada jurisdicción para la implementación de los dispositivos en articulación permanente con las áreas sustantivas ministeriales.

En este sentido, la Secretaría de Evaluación educativa trabaja en articulación con las direcciones de nivel primario y secundario y las Unidades de Evaluación Jurisdiccionales (UEJ), equipos designados por las autoridades de cada jurisdicción. Estas tienen como rol mantener una comunicación fluida entre la jurisdicción y la SEIE, vehicular y gestionar los operativos de la SEIE en territorio, y reportar toda la información entre la jurisdicción y la SEIE que sea requerida.

Red Federal de Evaluación

Los equipos de cada Unidad Jurisdiccional de Evaluación y el equipo nacional de la Secretaría conforman esta Red con el objeto de aunar esfuerzos entre la Nación y las jurisdicciones para el afianzamiento de una cultura de la evaluación en todos los niveles del sistema educativo. La Red de Evaluación Federal de la Calidad y Equidad Educativa (REFCEE) tuvo su primer encuentro el día 31 de marzo de 2016 y continúa funcionando con Encuentros Federales periódicos y un permanente intercambio para un trabajo conjunto.

Su constitución formal fue establecida mediante Resolución del CFE (280/16) el 18/05/2016.

Disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/280-16.pdf>
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/280-16.pdf>

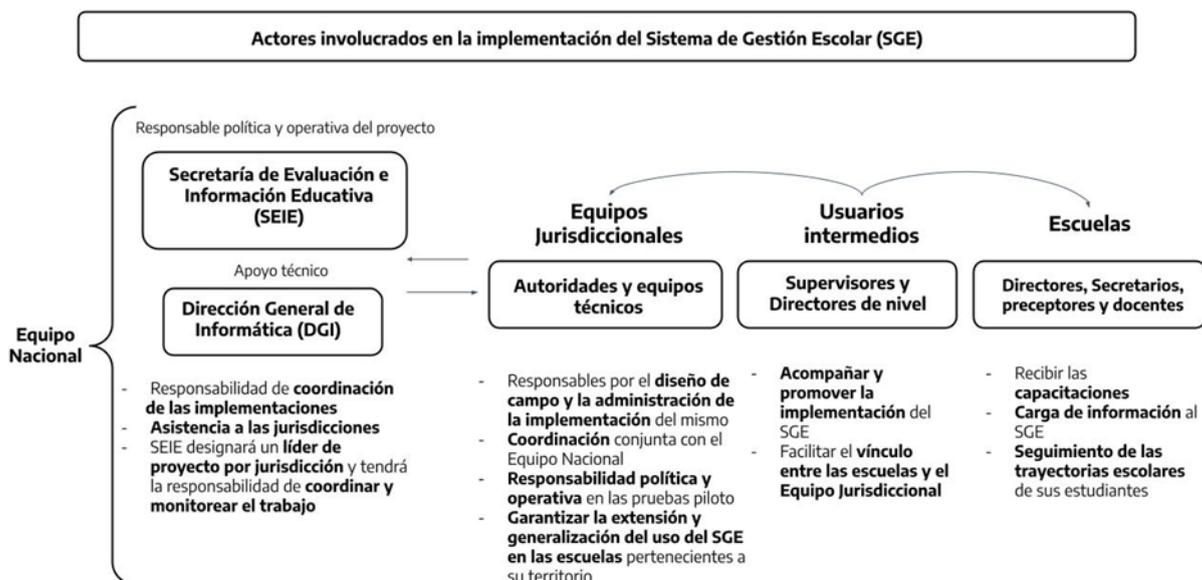
Los ejes de trabajo de la Red son:

- Fortalecimiento de las capacidades de los distintos niveles en materia de evaluación
- Implementación anual de los distintos dispositivos nacionales e internacionales de evaluación en cada una de las jurisdicciones.
- Participación y promoción en iniciativas de capacitación a diferentes agentes estatales (equipos jurisdiccionales, supervisores, docentes) destinados a actualizar saberes y brindarles nuevas herramientas.

4. Procesos Administrativos SINIDE-SGE

En el proceso de planificación, prueba piloto e implementación del Sistema de Gestión Escolar (SGE) se encontrarán involucrados y articulados 4 actores, con diferentes roles y responsabilidades.

- **Equipo nacional:** la Secretaría de Evaluación e Información Educativa (SEIE) como responsable política y operativa del proyecto, junto al apoyo técnico de la Dirección General de Informática (DGI), asumirán la responsabilidad por la coordinación de las implementaciones y la asistencia a las jurisdicciones. En este marco la SEIE designará un líder de proyecto por jurisdicción encargado del seguimiento. Además, la SEIE tendrá la responsabilidad de coordinar y monitorear el trabajo de los equipos de desarrollo informáticos que harán posible el funcionamiento del sistema.
- **Equipos jurisdiccionales** (autoridades y equipos técnicos): responsables por el diseño de campo y la administración de las implementaciones en el mismo, la capacitación y el soporte jurisdiccional a las escuelas, y la coordinación conjunta con el equipo nacional. Las jurisdicciones asumirán la responsabilidad política y operativa para garantizar, primero, la viabilidad de las pruebas piloto en campo, y luego, la extensión y generalización del uso del SGE en las escuelas pertenecientes a su territorio.
- **Usuarios intermedios** (supervisores y directores de nivel de las jurisdicciones): dado su contacto cotidiano con las instituciones, cumplirán el rol de acompañar la prueba piloto y promover la implementación del SGE, y de facilitar el nexo entre las escuelas y el equipo jurisdiccional correspondiente.
- **Escuelas** (directores, secretarios, preceptores y docentes): recibirán las capacitaciones correspondientes para utilizar el sistema, y así comenzar la carga de información al mismo. A su vez, serán responsables de la carga de información al SGE, y de realizar el seguimiento de las trayectorias escolares de sus estudiantes.



SECCIÓN IV. ADQUISICIONES NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PARA EL COMPONENTE 1. PforR (ANEXO II)

El Componente 1. *PforR* asciende a USD 300 millones constituido por dos Áreas de Resultados, PROGRESAR y SEIE por USD 290 millones y USD 10 millones respectivamente. Solo se realizarán procesos de adquisiciones por el Área de Resultados 2. SEIE, para esta área los métodos y procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios están regulados por los Decreto 1023/2001 y 1030/2016 y su Órgano Rector es la Oficina Nacional de Contrataciones Administrativas, las contrataciones de Consultoría Individual están reguladas por el Decreto 1109/2017.

Los procedimientos bajo Normativa Nacional son realizados por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación

MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PARA EL COMPONENTE 2. IPF (ANEXO III)

MARCO NORMATIVO

El componente 2. *IPF* asciende a USD 41 millones constituidos por cuatro subcomponentes:

Subcomponente 2.1 *PROGRESAR* por USD 11.000.000

Subcomponente 2.2 *SEIE* por USD 10.600.000

Subcomponente 2.3 *SEIE*-por USD 18.400.000

Subcomponente 2.4 ADMINISTRACIÓN por USD 200.000 y COMISIONES del Banco Mundial por USD 852.500

Para este componente las adquisiciones se realizarán de conformidad con los siguientes instrumentos legales: Convenio de préstamo, Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial de julio 2016 (en adelante Regulaciones de Adquisiciones). Las Regulaciones de Adquisiciones mencionadas prevalecen sobre la normativa local de adquisiciones.

ORGANIZACIÓN

El Dirección de Contrataciones del ME cuenta con un Responsable, quien lleva todos los procesos de adquisiciones.

PLAN DE ADQUISICIONES

El Plan de Adquisiciones debe indicar qué contratos están sujetos a revisión previa por parte del Banco. Todos los demás contratos estarán sujetos a revisión posterior. Dicho plan deberá ser publicado en la página web del Banco correspondiente al Sistema de Seguimiento en Adquisiciones (STEP) y ser actualizado al menos anualmente o cuando se requiera reflejar las necesidades del Proyecto. No se va a llevar a cabo ningún proceso que no se haya incluido en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. Esto incluye a la re-licitación de los procesos declarados desiertos o en los que se haya rechazado todas las ofertas. El plan de Adquisiciones debe ser mantenido y actualizado con la información de ejecución del mismo.

Para la elaboración del Plan de Adquisiciones se tendrá en cuenta las siguientes definiciones elaboradas por el componente respectivo que solicitará la autorización del proceso.

- Definición de carácter físico,
 - Se establecerán cantidades, dimensiones, características, ubicación geográfica etc. De los bienes adquirir.
- Definiciones de carácter administrativo
 - Se fijará el calendario, plazos, fechas para efectivizar las adquisiciones.
 - Se definirá el método a aplicar en cada caso.
- Se estudiará la conveniencia de agrupar en una misma licitación dos o más lotes, después de tener el listado de actividades, con el fin de agrupar bienes, y evitar el fraccionamiento de las compras.
- Definiciones de carácter financiero.
 - Se determinarán la o las fuentes de financiamiento.
 - Se certificarán las disponibilidades de crédito y de fondos.
 - Se confeccionarán los presupuestos financieros y de caja.
Se establecerá un sistema de permita calcular el presupuesto estimado con el fin de lograr presupuestos cercanos a la realidad y la necesidad de actualizarlos ante situaciones marcadas de inflación.

Método de adquisiciones y contrataciones:

A. Bienes y servicios distinto a los de Consultoría:

- Solicitud de Ofertas Internacional: igual o mayor a USD 5 millones
- Solicitud de Ofertas Nacional: mayor a USD 100.000 y menor a USD 5 millones
- Solicitud de Cotización: igual o menor a USD 100.000
- Acuerdo para la adquisición de bienes con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)

B. Firmas consultoras:

Los contratos de firmas consultoras serán adjudicados mediante el método de selección basado en calidad y costo (QCBS), excepto en casos justificados en los cuales se empleará uno de los siguientes métodos:

- Selección basada en la calificación de los consultores – CQS (para contratos con montos estimados de USD100.000) o menos.
- Selección basada en una sola fuente- CDS.
- Otro método que se considere pertinente considerando las características de los servicios a contratar

C. Consultores Individuales:

- Procedimiento competitivo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones.
- Selección Directa de Consultores Individuales previa justificación en todos los casos y si así se especifica en el Plan de Adquisiciones.

Límite para Revisión Previa por parte del Banco:

- Bienes y Servicios de no consultoría: igual o mayor a USD 4.000.000.
- Servicios de Consultoría (Firmas): igual o mayor a USD2.000.000
- Consultores Individuales: igual o mayor a USD 400.000

Independientemente del monto, para todos los contratos de Selección Directa, la Justificación técnica sobre la que se basa la elección del método debe ser aprobada por el Banco antes de iniciar los procesos de contratación. Además, para dichos métodos, el Banco podrá requerir una revisión técnica.

La Unidad debe adjuntar las justificaciones respectivas al momento de solicitar la No Objeción al Plan de Adquisiciones, o caso contrario, antes de iniciar el proceso de contratación correspondiente.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES:

A. Proceso de contrataciones de consultores individuales (ANEXO III):

La selección de consultores individuales debe de estar de acuerdo al procedimiento de selección establecido en las Regulaciones de Adquisiciones.

Los contratos de consultoría se aprobarán por el plazo total requerido para el desempeño de las funciones. Para aquellas contrataciones que excedan el plazo de un año se aplicará una evaluación anual de desempeño de cada consultor, a partir de lo cual y según su resultado, podrán renovarse.

<i><u>Etapas de un Proceso de Contratación de Consultores Individuales</u></i>	
<u>Etapas</u>	<u>Responsabilidades</u>
Solicitud de contratación	Área requirente- Área sustantiva
Autorización del gasto	SSGA/Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Preparación de los Términos de referencia.	Área Sustantiva

Verificación del Plan de Adquisiciones publicados en STEP. De corresponder, actualización del Sistema y solicitud de aprobación.	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Publicaciones de expresión de interés	Área requirente- Área sustantiva
Envío de invitación a participar	Área requirente- Área sustantiva
Recepción de cv de candidatos	Área requirente- Área sustantiva
Evaluación de los Cvs y confección de informe de evaluación	Comisión de evaluación (Área requirente- Área sustantiva)
Notificación de los resultados a los candidatos	Área requirente- Área sustantiva
Cuando se trate del personal clave de la UEP, se procederá a notificar al Banco del ganador.	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Confección del Proyecto del Acto Administrativo	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales Área requirente- Área sustantiva
Confección del Modelo de Contrato	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales Área requirente- Área sustantiva
Envío de Solicitud, a la Jefatura de Gabinete de Ministros, para contratar Dto 1109/2017	Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación,.
Verificación Presupuestaria	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Dictamen sobre el Proyecto del Acto Administrativo.	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Confección de Acto Administrativo	Dirección de Despacho
Firma del contrato	Consultor/ Secretario o Secretaria/Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

B. Proceso de contratación de servicio de consultoría de firma (ANEXO IV):

A los efectos de la preselección y selección de firmas consultoras para el Proyecto, se aplicarán los métodos previstos en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco, a saber:

- *Selección basada en calidad y costo.* Salvo en los casos abajo mencionados, los contratos de servicios de consultores se adjudicarán conforme a los procedimientos basados en calidad y costo.

Para todos los servicios de consultoría se debe preparar una lista corta sobre la base de un pedido de expresión de interés publicado a nivel local o internacional en los medios respectivos.

Para los contratos que estén sujetos a revisión previa se debe solicitar al Banco Mundial la no objeción durante las siguientes etapas:

Aviso de expresión de Interés.

Lista Corta.

Documentación de SDP.

Informe de evaluación de PT.

Informe de evaluación Final.

Contrato Negociado.

<i>Etapas de un Proceso de Servicio de Consultoría de Firma (Revisión Ex Post)</i>	
<u>Etapas</u>	<u>Responsabilidades</u>
Solicitud de contratación	Área requirente- Área sustantiva
Autorización del gasto	SSGA/Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Preparación de los Términos de Referencia	Área Sustantiva
Verificación del Plan de Adquisiciones. Publicación. Ingreso a STEP.	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Armado del documento de SDP	Dirección de Contrataciones
Llamado a presentar expresión de interés. Publicación	Dirección de Contrataciones
Armado Short List.	Dirección de Contrataciones
Envío de invitación a participar del proceso y SDP	Dirección de Contrataciones
Envío de circulares con aclaratorias.	Dirección de Contrataciones
Recepción de Propuestas Técnicas y Financieras.	Dirección de Contrataciones
Apertura de Propuestas Técnicas.	Comisión de Evaluación (Dirección de Contrataciones)
Evaluación de las Propuestas Técnicas y confección de informe respectivo.	Comisión de Evaluación: Área requirente- Área sustantiva, Dirección de Contrataciones
Negociación del contrato.	Área requirente- Área sustantiva / Dirección de Contrataciones
Confección del contrato	Dirección de Contrataciones
Firma del contrato	Consultor/Autoridad competente.

<i>Etapas de un Proceso de Servicio de Consultoría de Firma (Revisión Ex Ante)</i>	
<u>Etapas</u>	<u>Responsabilidades</u>
Solicitud de contratación	Área requirente- Área sustantiva
Autorización del gasto	SSGA/Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Solicitud de No objeción al Aviso de expresión de Interés.	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Preparación de los Términos de referencia	Área Sustantiva
Verificación del Plan de Adquisiciones. Publicación. Ingreso a STEP. De corresponder, actualización del STEP.	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Armado del documento de SDP/ Solicitud de No objeción.	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Llamado a presentar expresión de interés. Publicación	Dirección de Contrataciones
Armado Short List.	Dirección de Contrataciones
Solicitud de no objeción a la Short List.	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Envío de invitación a participar del proceso	Dirección de Contrataciones
Envío de circulares con aclaratorias.	Dirección de Contrataciones
Recepción de Propuestas Técnicas y Financieras.	Dirección de Contrataciones
Apertura de Propuestas Técnicas.	Comisión de Evaluación: Área requirente- Área sustantiva, Dirección de Contrataciones
Evaluación de las Propuestas Técnicas y confección de informe respectivo.	Comisión de Evaluación: Área requirente- Área sustantiva, Dirección de Contrataciones
Solicitud de No objeción al informe de evaluación de las Propuestas Técnicas	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Apertura de Propuestas Financieras. Informe de evaluación final combinado PT y PF	Comisión de Evaluación / Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

Solicitud de No objeción al informe de evaluación final	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Negociación del modelo de contrato	Área requirente- Área sustantiva / Dirección de Contrataciones
Solicitud de No objeción al contrato negociado	Responsable de Adquisiciones UEP Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Firma del contrato	Consultor / Autoridad competente.

C. Proceso de contratación de bienes y servicios de no consultoría (ANEXO V):

Etapas de un Proceso de Solicitud de ofertas	
Etapas	Responsabilidades
Solicitud del gasto	Área requirente- Área sustantiva
Autorización del gasto	Responsable Área Sustantiva y SSGA/Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Preparación de las especificaciones técnicas y precio estimado.	Área Sustantiva
Verificación del Plan de Adquisiciones publicados en STEP. De corresponder, actualización del Sistema y solicitud de aprobación.	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Preparación de los documentos de SDP.	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, Dirección de Contrataciones
Envío de los documentos de SDO al Banco (de corresponder).	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
No objeción al documento de licitación.	Banco Mundial
De corresponder se realizarán las modificaciones pertinentes al documento de SDO.	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales y Responsable del Área sustantiva
Publicación del llamado de SDO.	Dirección de Contrataciones
Consultas al proceso de SDO por parte de los potenciales proveedores.	/ Área Sustantiva, Dirección de Contrataciones
Envío de circulares con aclaratorias.	Dirección de Contrataciones
Recepción de Ofertas.	/ Área Sustantiva, Dirección de Contrataciones
Apertura de Ofertas.	Comisión de Evaluación: Área requirente- Área sustantiva, Dirección de Contrataciones

Evaluación de las ofertas y elaboración del Informe respectivo.	Comisión de evaluación: Área requirente- Área sustantiva, Dirección de Contrataciones
Redacción de Proyecto de Resolución de adjudicación.	Dirección de Contrataciones
Resolución de adjudicación.	Dirección de Contrataciones
Notificación de adjudicación.	Dirección de Contrataciones
Confección del Proyecto del Acto administrativo	Dirección de Contrataciones
Confección Modelo de Contrato	Dirección de Contrataciones
Verificación presupuestaria	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

Para los contratos que estén sujetos a revisión previa se debe solicitar al Banco Mundial la no objeción durante las siguientes etapas:

Aviso específico.
Documentación de SDO.
Informe de evaluación.
Contrato Negociado.

1. Confección de los Documentos de Solicitud de Ofertas de bienes y servicios de no consultoría.

Los documentos de SDO deben realizarse conforme a los establecidos en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial.

Dichos pliegos deberán contener como mínimo:

- a. Lo requisitos de elegibilidad de las ofertas, los efectos de la falta de cumplimiento del contrato y, en particular, de las penalidades por mora, causales de rescisión y la acción a ejercer con respecto a las garantías y los prejuicios del incumplimiento, determinados con precisión y claridad.
- b. Las condiciones económico-administrativas del contrato y su ejecución.
- c. Los derechos y garantías que asisten a los oferentes.
- d. Toda otra condición o especificación que se estime necesaria o conveniente, o ambas cualidades, para asegurar la plena vigencia de los principios generales de la contratación administrativa.

- *Llenado de los Documentos de SDO*

Los documentos deberán completarse en oportunidad de cada llamado con los datos específicos de esta liquidación y con base de los Documentos Estándar apropiados, los mismos pueden descargarse de la página web del banco. El procedimiento consistirá en seguir el listado de control identificándose en cada paso el responsable.

2. Actualización de costos estimados:

Verificar que el costo estimado del contrato este actualizado y que sea consistente con el método de adquisiciones propuesto y con los requerimientos de revisión previa prevista. Para continuar con el proceso de licitación es necesario contar con el costo estimado de los bienes o servicios que será proporcionado por el Área Técnica.

3. Publicaciones:

Contenido

Las Regulaciones de Adquisiciones establece las exigencias de preparar y presentar al banco un Anuncio General de Adquisiciones a ser publicadas en el portal de Internet Development Business (<https://www.devbusiness.com>).

Las Regulaciones de Adquisiciones establecen que los llamados de SDO de enfoque nacional deben publicarse como anuncios específicos de adquisiciones, por lo menos en un periódico de circulación nacional en el país del prestatario, o en la gaceta oficial, o un portal electrónico o sitio web de amplio uso y de libre acceso a nivel nacional e internacional.

Dicho contenido consiste:

- Información referente al prestatario.
- Monto y finalidad del préstamo.
- Magnitud de las adquisiciones.
- Nombre, teléfono, y dirección del organismo prestatario encargado de las adquisiciones.
- Fecha en las que se podrán obtener los documentos de licitación.

4. Plazo para la preparación de ofertas.

Los plazos para la preparación, deberán ser razonables, tomando en cuenta las circunstancias especiales del proyecto y la magnitud y complejidad del contrato.

El plazo mínimo para las Solicitudes de Oferta abiertas y competitivas internacionales debe ser de 30 días hábiles y para las abiertas y competitivas nacionales debe ser no inferior a 30 días corridos.

5. Consultas sobre los Documentos de SDO:

Si bien los documentos de SDO deben describir con claridad y precisión los bienes y/o servicios a ejecutar/adquirir y toda otra información que regule el proceso licitatorio, los interesados pueden tener dudas sobre algún aspecto del llamado y procedimiento a seguir en esas circunstancias está contemplado en las Regulaciones de Adquisiciones.

6. Recepción y apertura de ofertas

Recepción de ofertas:

A partir de la publicación del aviso y hasta la fecha límite establecida para la entrega de las ofertas, la Unidad debe estar en condiciones de recibir los sobres con ofertas, contra entrega de un recibo, debiendo además tomar las precauciones necesarias para que la documentación recibida esté buen resguardo hasta el momento de su apertura, y no sea abierta antes del acto del mismo.

Acto de Apertura:

La instancia de apertura está reglamentada en el párrafo 5.40 de las regulaciones de Adquisiciones.

Se detallan a continuación los puntos que deben tenerse en cuenta en la etapa licitatoria:

- La apertura de todas las ofertas se hará en el lugar, día y hora fijados en los Documentos de Licitación.

- Debe hacerse en forma pública, permitiendo la presencia de los licitantes o sus representantes que deseen asistir.
- Al monto de abrir cada oferta, se leerá en voz alta y registrará en un Acta, el nombre del licitante, si han presentado garantía correspondiente, el precio total de su oferta y si estuviese permitido, las ofertas alternativas.
- Luego de la apertura no podrán introducirse modificaciones en las ofertas, pudiendo, no obstante, los presentes, formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, las que deberán constar en el Acta.
- En este acto no se podrán rechazar ninguna oferta de las recibidas en plazo, sin perjuicio de su rechazo posterior.
- En el acto de apertura no se permitirá vistas de las ofertas.

Finalizado el acto, se labrará Acta circunstanciada que será firmada por los funcionarios actuantes y los oferentes que lo deseen hacer, quienes podrán efectuar constancias que estimen necesarias.

Copia del acta deberá enviarse a la brevedad al banco, en caso de los contratos sujetos a revisión previa.

7. Evaluación de Ofertas y dictamen de la Comisión de Adjudicación.

Este punto corresponde a la etapa sustancial de todo el proceso licitatorio. Las Regulaciones de Adquisiciones tienen las siguientes disposiciones:

- Aclaraciones de las ofertas:

El Comité de Evaluación pedirá las aclaraciones necesarias a los licitantes durante la evaluación de las ofertas, sin permitir que modifiquen su contenido sustancial ni sus precios. Tanto las solicitudes de aclaración como las respuestas deberán hacerse por escrito.

- Confidencialidad:

Después de la apertura en público de las ofertas, no deben darse a conocer a los oferentes ni a personas no interesadas oficialmente en estos procedimientos, información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que se haya publicado la adjudicación del contrato.

- Evaluación de las ofertas:

El proceso de evaluación deberá ser realizado conforme a lo establecido en los Documentos de la SDO acordados y en las Regulaciones de Adquisiciones.

El prestatario deberá determinar si las ofertas cumplen con:

- El requisito de elegibilidad
- Estar debidamente firmadas.
- Estar acompañadas de las garantías o de las declaratorias firmadas exigidas.
- Haber cumplido con los requisitos sustanciales requeridos en los documentos de SDO.
- Pos calificación de los licitantes. Se deberá determinar si el oferente cuya oferta ha sido considerada como la oferta evaluada de costo más bajo cuenta con la capacidad y los recursos financieros necesarios para ejecutar satisfactoriamente el contrato en la forma indicada en la oferta. Los criterios que se han de aplicar deberán especificarse en los documentos de SDO y si el oferente reúne las condiciones necesarias su oferta deberá ser rechazada. En tal caso, el prestatario deberá hacer una determinación similar en cuanto al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la segunda más baja.

En el caso que la oferta del oferente presente errores u omisiones no significativas respecto del cumplimiento de alguno/s de los requisitos de calificación estipulados, su oferta no será rechazada, sino que el Contratante podrá solicitar que tales errores y omisiones sean subsanados en plazo razonable, de no subsanarse los mismos en el plazo otorgado, la oferta podrá ser rechazada.

Para el rechazo de todas las ofertas deberá proceder según lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones.

8. Constitución de la garantía de cumplimiento y resto de la documentación

Recibida la documentación y las garantías del contratista adjudicatario, estas deberán ser revisadas y confrontadas con exigencias de los documentos SDO para proceder a la firma del contrato.

Para el cálculo del monto de la garantía de cumplimiento se deberá aplicar lo establecido en los documentos SDO.

9. Resolución y firma del contrato

Una vez que la administración del Proyecto ha evaluado la documentación deberá procederse a la firma del contrato resultante del proceso licitatorio con base en el modelo de contrato incluido en los documentos de SDO.

10. Transferencia de los antecedentes al área de Finanzas.

Una vez que se ha firmado el contrato para la entrega de los bienes opera la etapa de transferencia de responsabilidad del área Adquisiciones a las áreas Operativas que tendrán a su cargo el seguimiento y control desde los puntos de vista físico y financiero.

Solicitud de cotizaciones- RFO

Este procedimiento se basa en la comparación de cotizaciones de precios de distintos proveedores calificados con el fin de tener cotizaciones válidas que cumplan con los requerimientos.

Las adquisiciones llevadas a cabo mediante este método son ordenadas con numeración y archivo.

ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN

➤ Documentación:

La documentación se archiva por proceso en bibliógrafos.

Los datos y documentos de la licitación se ordenan cronológicamente, identificados para etapas.

Dichos archivos se guardan en muebles cerrados con llave.

Los documentos con más de 3 o 4 años se envían a empresas especializadas en almacenamiento de expedientes y documentos para archivar.

SECCION V. CONTABILIDAD Y FINANZAS

FLUJO FINANCIERO PARA EL COMPONENTE 1 (PforR)

El Ministerio de Educación será el encargado de solicitar los desembolsos correspondientes al componente 1 (PforR) al Banco.

El monto en pesos detallado en los comprobantes de las transferencias realizadas se convertirá a dólares estadounidenses según el tipo de cambio del Banco Central de la República Argentina (BCRA) de la fecha de las transferencias realizadas.

El Ministerio de Educación mantendrá la documentación respaldatoria de las transferencias realizadas a los becarios beneficiarios del programa y a la Secretaría de Evaluación Educativa.

Los desembolsos del préstamo serán realizados por el Prestatario tras el logro del cumplimiento de los Indicadores de Desembolsos (DLIs, por sus siglas en inglés). Algunos DLIs (ver la matrix de los DLI) son escalables, para permitir que los desembolsos sean proporcionales al valor de acuerdo al progreso del cumplimiento de cada DLI específico. Otros DLIs no son escalables, ya que los indicadores se relacionan a acciones de si el objetivo está o no cumplido.

La verificación del cumplimiento de los DLIs relacionados con los primeros resultados será llevada a cabo por consultores individuales. Luego, se podrá decidir entre contratar a una firma consultora (que podrá ser financiada con el Componente de Préstamo tradicional, IPF) o una agencia del Gobierno (como por ejemplo la AGN o SIGEN), que tenga capacidad para proporcionar una verificación del cumplimiento de los DLIs restantes, para asegurar una verificación del cumplimiento de los DLIs creíble e independiente. Quien lleve a cabo esta tarea, deberá ser aceptable para el Banco y, de esta manera, evaluado por el Banco para asegurar que posee la independencia, experiencia y capacidad necesarias para asegurar una verificación creíble.

El ME preparará los reportes técnicos para documentar el estado del cumplimiento de los DLIs. Los reportes técnicos serán verificados por el Verificador Independiente, contratado por el ME, con términos de referencia acordados con el Banco. Para la validación de los DLIs por una Agencia Verificadora Independiente, el ME comunicará el cumplimiento del DLI y los valores correspondientes de ese DLI

El ME notificará al Banco el cumplimiento del DLI, con la evidencia del cumplimiento del DLI y la documentación de respaldo correspondiente. Luego de la revisión del Banco de que la documentación esté completa, incluyendo la solicitud de información necesaria para verificar el cumplimiento de los resultados del DLIs, el Banco confirmará el cumplimiento de los DLIs y cuál será el monto disponible que se desembolsará contra el cumplimiento de cada DLI.

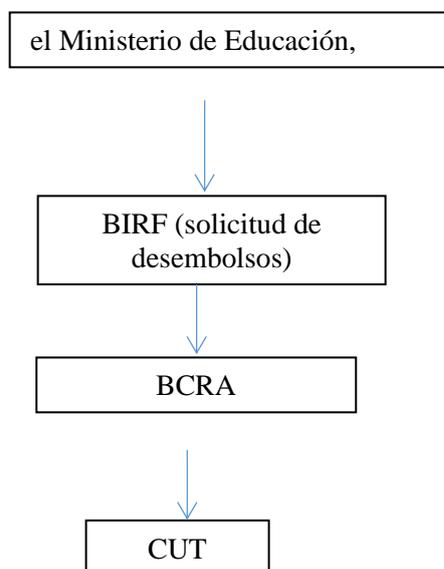
El ME elaborará la solicitud de todos los desembolsos correspondientes al componente 1. Las aplicaciones de desembolsos (Withdrawal Application en inglés) serán enviadas al Banco ⁷ utilizando el Sistema Client Connection. Se deberá adjuntar en cada pedido de desembolsos una copia de la comunicación oficial del Banco, en la que se confirma el cumplimiento del DLI como documentación de respaldo.

Bajo el Componente de PforR, los fondos serán desembolsados al Prestatario en USD (dólares) a la cuenta indicada por el Prestatario, aceptable para el Banco, de acuerdo al cumplimiento de los DLIs. Los mismos se depositarán en el Banco Central de la República Argentina (BCRA), más precisamente en la cuenta que la Dirección Nacional de Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito (DNFOIC) posee en dicha institución.

La DNFOIC transferirá los recursos a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) del Ministerio de Hacienda

Un monto de USD 70 millones del Componente de PforR serán desembolsados de acuerdo al cumplimiento de los DLIs alcanzando entre la fecha de la Nota de Concepto del Programa y la fecha de firma del Convenio Legal (Resultados Previos). La operación no desembolsará anticipos bajo el Componente de PforR.

Flujo de Fondos



Sin la extensión formal de la fecha de cierre, el Banco puede desembolsar o aprobar Solicitudes de Desembolsos durante seis meses posteriores a la fecha de cierre del Proyecto para DLIs cumplidos antes de la fecha de cierre. Por solicitud del Prestatario, el Banco puede decidir extender este período para la recepción de solicitudes de desembolsos.

Las políticas del Banco indican que si luego de la fecha de cierre el Prestatario no logra proveer evidencia satisfactoria al Banco que el total de los montos desembolsados del Préstamo no exceden el total de los Gastos incurridos bajo el Programa general (pagos realizados entre la fecha de firma y la fecha de cierre), el Prestatario deberá, luego de una notificación del Banco, reembolsar al Banco el monto el exceso de los desembolsos contra los pagos efectivamente incurridos.

FLUJO FINANCIERO PARA EL COMPONENTE 2 (IPF – Asistencia Técnica)

Los recursos del Proyecto del Componente 2 son administrados por la Unidad Ejecutora (UE) la cual funciona bajo la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, quien será la encargada de solicitar los desembolsos al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Para operar con los fondos provenientes del endeudamiento externo, el Proyecto posee:

una cuenta especial en dólares estadounidenses,

una cuenta especial para exportadores en moneda nacional (CEE) y

una cuenta corriente en moneda nacional (Cuenta Operativa)

Dichas cuentas están radicadas en el Banco de la Nación Argentina (BNA).

La Cuenta Especial en USD recibe exclusivamente los desembolsos del BIRF, a través del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y mediante la venta de moneda extranjera en el mercado cambiario transfiere a la Cuenta Especial para Exportadores (CEE). Se contemplará si existieran pagos en moneda extranjera mantener un importe en la Cuenta Especial en Dólares que permita afrontar los mismos.

La Cuenta Especial para Exportadores (CEE) recibe los fondos en moneda nacional provenientes de la venta de moneda extranjera de la Cuenta Especial en USD. La característica principal de dicha cuenta es la de mantenimiento del valor en dólares estadounidenses ingresados a dicha cuenta, a través de una retribución que se acreditará diariamente en función de la evolución que registre el dólar estadounidense en el día hábil anterior (Comunicación “A” 3500 – Tipo de cambio Mayorista). Es decir, actúa como una cuenta en dólar con liquidación en pesos.

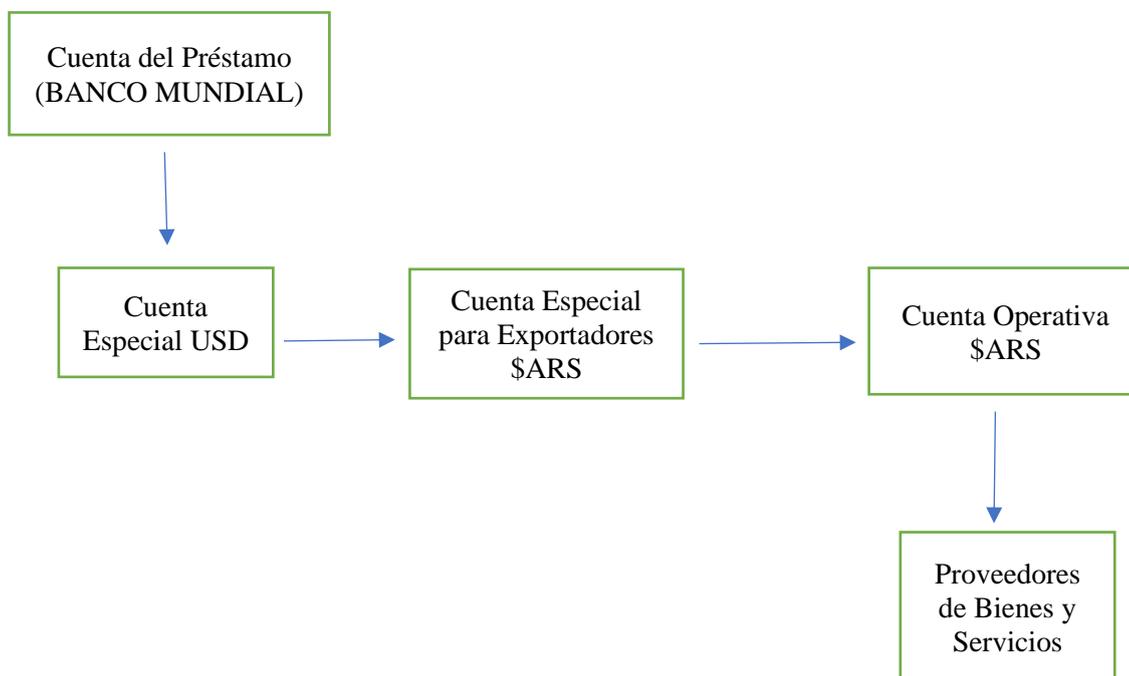
Esta cuenta admite la realización de débitos para la adquisición en el mercado de cambios de la moneda extranjera necesaria para la devolución directa a los organismos financiadores de los respectivos proyectos de los eventuales fondos no utilizados en tales proyectos.

Esta cuenta admite la realización de transferencias de los fondos a la Cuenta Operativa, que estará sujeta a proyecciones de pago semanales, debidamente revisadas y autorizadas. El tipo de cambio a ser utilizado para documentar los gastos al banco será el correspondiente al día hábil anterior a la transferencia de los fondos recibidos en la Cuenta Operativa. El tipo de cambio se obtendrá de la página del Banco Central de la República Argentina (https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Tipos_de_cambios.asp).

La Cuenta Operativa recibe los fondos de la CEE para realizar los pagos de facturas de los proveedores, de acuerdo a los procedimientos habituales para la administración de fondos del Proyecto y siguiendo en lo que corresponda los mecanismos acordados con el BIRF.

El ME documentará los gastos al banco informando dentro del Estado de Conciliación de la Cuenta Designada el saldo de la Cuenta Especial Exportadora en su monto equivalente en dólares a la fecha de corte de la conciliación.

Flujo de Fondos



El manejo de las tres cuentas se realiza mediante firma conjunta e indistinta de a dos integrantes designados por el Director de Proyecto.

Los niveles de delegación y personal autorizado para la ordenación de gastos y pagos están autorizados por el Director de Proyecto. Para la gestión financiera, el área de Contabilidad y Finanzas tendrá como responsabilidades principales: la preparación de estados contables correspondientes al Componente 2, cumplir con las disposiciones en materia de auditoría externa y en materia de gestión financiera y desembolsos.

PLAN FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO

a) Elaboración del Plan Financiero Anual

- Identificación de compromisos no ejecutados en el ejercicio anterior por componente y categorías de inversión: bienes, capacitaciones, consultorías y gastos recurrentes;
- Identificar la ejecución prevista para el ejercicio que se inicia por componente y categorías de inversión;
- Elaborar, discutir y ajustar el Plan Financiero;
- Revisión del Plan Financiero con la Dirección del Proyecto;
- Envío del Plan Financiero al BIRF;
- Aprobación del Plan Financiero por el BIRF.

El plan será revisado de forma periódica con la finalidad de detectar desvíos de manera oportuna. Este plan es realizado en forma conjunta con las demás áreas del Proyecto.

b) Elaboración del Presupuesto Anual

El proceso presupuestario consta de 5 etapas: formulación presupuestaria, discusión y aprobación, ejecución presupuestaria, evaluación y control y rendición de cuentas.

Etapa 1: Formulación presupuestaria

Este proceso comienza cuando el Poder Ejecutivo fija las prioridades y políticas públicas a desarrollar en el próximo año. Para ello se estiman los recursos, proyecta las principales variables macroeconómicas y calcula los gastos necesarios para cumplir con las políticas fijadas.

En base a estas pautas, los Organismos de la Administración Pública Nacional elaboran sus propias estimaciones llamadas Anteproyectos, los cuales contemplan las proyecciones de créditos de recursos, gastos y la producción de bienes y servicios estimada que se brindará a la sociedad. La Oficina Nacional de Presupuesto analiza los Anteproyectos remitidos, y junto con los lineamientos establecidos por la Jefatura de Gabinete de Ministros, elabora el Proyecto de Ley de Presupuesto, el cual se remite antes del 15 de septiembre al Congreso de la Nación, para su aprobación.

Etapa 2: Discusión y aprobación

El Congreso Nacional, a través de la Cámara de Diputados, recibe el Proyecto de Ley de Presupuesto para su análisis, discusión y sugerencias de modificación. Este proceso finaliza cuando el Congreso lo aprueba y se sanciona la Ley de Presupuesto para el año siguiente.

Etapa 3: Ejecución presupuestaria

La Ley de Presupuesto sancionada por el Congreso de la Nación y promulgada por el Poder Ejecutivo, empieza a regir con el comienzo del año. Sin embargo, se requiere el dictado de una Decisión Administrativa que distribuya el presupuesto de gasto al máximo nivel de desagregación, instrumento necesario para dar el efectivo inicio al ejercicio fiscal.

Adicionalmente, se efectúa una programación de la ejecución físico – financiera del presupuesto, contemplándose un proceso de cuotas de ejecución destinada a orientar la ejecución de los créditos presupuestarios en función de los recursos esperados.

Los Organismos comienzan a ejecutar los gastos previstos y a percibir los recursos estimados que se aprobaron con la Ley de Presupuesto, informando al concluir cada trimestre el resultado de la ejecución física de su presupuesto.

Etapa 4: Evaluación y Control

La ejecución presupuestaria está sujeta a la evaluación realizada por la Oficina Nacional Presupuesto, la cual contempla el análisis trimestral de la ejecución físico-financiero del presupuesto de la Administración Pública Nacional. Este análisis trimestral, que la Oficina Nacional Presupuesto publica en su sitio web, informa cómo se está gastando, recaudando, y cuál es el alcance de la producción de bienes y servicios brindados a la comunidad, interpretando las variaciones entre lo programado y ejecutado.

Por otra parte, se efectúan controles y auditorías que realizan los organismos destinados a ese fin, la Auditoría General de la Nación (dependiente del Congreso de la Nación) y la Sindicatura General de la Nación (dependiente del Poder Ejecutivo de la Nación).

Una vez finalizado el año, la Oficina Nacional de Presupuesto, participa en la confección de la Cuenta de Inversión, esencialmente en el apartado asociado a la gestión físico – financiera del ejercicio concluido.

Etapa 5: Rendición de cuentas

Una vez finalizado el ejercicio la Contaduría General de la Nación inicia el cierre presupuestario y contable sobre la base de los ingresos y los gastos del período y concentrando datos de: Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Universidades Nacionales, Sociedades y Empresas del Estado, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos.

De acuerdo con el artículo 75 inciso 8 de la Constitución Nacional, es competencia del Honorable Congreso Nacional el tratamiento de la Cuenta de Inversión, que eleva el Poder Ejecutivo Nacional y cuya preparación corresponde a la Contaduría General de la Nación.

Antes del 30 de junio del año siguiente se envía la Cuenta Inversión al Congreso Nacional, conteniendo la gestión físico-financiera del presupuesto, el movimiento de fondos, el estado de la deuda pública y los estados contables, entre otros.

Para la confección del presupuesto anual, en relación al Componente 1-PforR, los Programas PROGRESAR y APRENDER en base a la planificación de sus actividades, presentan los requerimientos de recursos y gastos a la Dirección de Presupuesto correspondiente a la Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias y Secretaría de Evaluación e Información Educativa, respectivamente. Una vez verificada la documentación presentada, estas Direcciones remiten la solicitud de presupuesto a la Dirección de Presupuesto del ME quien es la responsable de conciliar los requerimientos presupuestarios de todo el Ministerio y presentar a la Oficina Nacional de Presupuesto para su análisis.

En el marco del presupuesto anual del componente 2-IPF, anualmente el área de Contabilidad y Finanzas de la Unidad Ejecutora preparará los insumos necesarios para la confección del plan de actividades en función de los recursos financieros y presupuestarios con los que cuenta el Proyecto para gastar en el ejercicio.

A través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales se canalizará la solicitud de presupuesto para el componente 2.

La Unidad Ejecutora trimestralmente presenta informes presupuestarios con el detalle de la ejecución presupuestaria del período.

El detalle de las líneas presupuestarias específicas bajo el PforR, las cuales serán parte de la reconciliación final del Programa, se describen en el **ANEXO VI** de este Manual.

La ejecución de dichas líneas presupuestarias hasta el 31/03/2023 será registrada e informada por el Préstamo 8999-AR.

La ejecución de dichas líneas presupuestarias a partir del 01/04/2023 será registrada e informada por el Préstamo 9477-AR.

CONTABILIDAD

Se aplican las Normas Internacionales de Contabilidad.

a) Plan de Cuentas (**ANEXO VII**):

- identificar necesidades del Proyecto;
- diseño del Plan de Cuentas;
- actualización y ajuste del Plan de Cuentas.

b) Registro Contable:

- Registrar los movimientos;
- Análisis y verificación de la información contable.

El ingreso de los desembolsos se efectúa al tipo de cambio de la fecha de ingreso de los fondos en la cuenta especial (designada) al tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina para dólar comprador divisas. Dichos fondos serán transferidos a la Cuenta Especial para Exportadores manteniendo un saldo para el débito de comisiones bancarias.

El ingreso en la cuenta Especial se registra al tipo de cambio del día hábil previo establecido por la Comunicación "A" 3500 BCRA (Tipo de Cambio Mayorista). El tipo de cambio se obtendrá de la página del Banco Central de la República Argentina (https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Tipos_de_cambios.asp).

La diferencia de cambio que se pueda producir en la cuenta especial por los diferentes tipos de valuaciones de ingreso (Dólar comprador BNA) y salida de los fondos se ajustará mediante un formulario extrapresupuestario para corregir la valuación de ingreso. En caso de producirse dichas diferencias no serán gastos elegibles para el préstamo y serán financiadas con recursos del Tesoro Nacional.

En forma semanal y/o en forma previa a efectuar una transferencia hacia la cuenta operativa, se efectuará el reconocimiento de la retribución con que se ajusta la Cuenta Especial para Exportadores al tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 utilizando un formulario extrapresupuestario y reflejando el resultado en una cuenta denominada Mantenimiento de Valor (Resultados positivos).

Cuando se efectúe la transferencia desde la Cuenta Corriente Exportadora a la cuenta operativa, se registrará esta transferencia de dinero al tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 del día previo a la transferencia. En consecuencia es el tipo de cambio con el que se justificarán las inversiones.

c) Conciliaciones:

- bancarias;
- de las categorías de inversión;

d) Estados Financieros:

- elaboración de los Estados Financieros anuales a ser auditados por la Auditoría.

Los Estados Financieros se confeccionan siguiendo el criterio de lo percibido tanto en pesos argentinos como en dólares estadounidenses.

e) Contabilidad Presupuestaria:

- Elaboración y presentación mensual y trimestral de información de contabilidad presupuestaria.

f) Sistemas de Información

Durante la ejecución del Proyecto, coexisten los siguientes sistemas de información financiera:

1. Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF).

Permite el registro presupuestario y financiero de las operaciones del proyecto cumpliendo con los requerimientos presupuestarios y financieros a nivel nacional.

e-SIDIF es utilizado por todas las entidades presupuestarias del gobierno central. e-SIDIF también está vinculado al Sistema de Gestión de la Deuda e Información (SIGADE). El Ministerio de Economía, ~~MH~~ que gestiona e-SIDIF, controla y verifica la ejecución del presupuesto. e-SIDIF utiliza clasificaciones de gastos integrales donde los gastos pueden clasificarse e informarse por institución, categoría, fuente de financiamiento, uso económico, programas y función. e-SIDIF también tiene herramientas modernas de Business Intelligence para la manipulación de datos y la generación de informes personalizados. Una mayor flexibilidad / desagregación en el Plan de cuentas también ha dado como resultado una mejora en el registro automático de transacciones y ha facilitado las comparaciones de datos contables y presupuestarios, con el sistema capaz de registrar asientos contables en varias monedas. e-SIDIF también tiene una conciliación bancaria automatizada, que facilita la tarea de conciliar la información entre los estados de cuenta bancarios y los registros contables, para garantizar la confiabilidad, exactitud e integridad de los registros contables. Las integraciones entre el sistema e-SIDIF y los sistemas transversales ComprAR, ContratAR, LOYS, GAT también han contribuido a una mayor transparencia.

2. Sistema UEPEX.

Además de registrar las transacciones del Proyecto en e-SIDIF, el sistema del Gobierno Federal especialmente diseñado para la ejecución de operaciones financieras multilaterales, el Sistema de Administración y Control Financiero para Agencias que Ejecutan Préstamos Extranjeros (Sistema de Administración y Control Financiero para las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos, UEPEX) se utilizarán para mantener las cuentas del Programa, utilizando información extraída de e-SIDIF. UEPEX proporciona un buen marco de control interno ex ante y se considera adecuado para fines contables.

Con la información que proporciona este sistema son elaborados los Estados Financieros del Proyecto.

Todas las transacciones del Proyecto se procesarán dentro de e-SIDIF y UEPEX, que hace cumplir la estricta separación de tareas, controla la preparación y aprobación de las transacciones para garantizar que estas transacciones se ejecuten y registren correctamente (es decir, diferentes unidades o personas autorizan la transacción y registran la transacción) y garantiza los datos de confidencialidad, integridad y disponibilidad. Las cuatro etapas en el ciclo de ejecución del presupuesto: autorización (gasto o crédito autorizado), compromiso

(compromiso), verificación (devengado) y pago (pagado) se reflejan como etapas / puntos de control separados y, por lo tanto, aseguran una adecuada segregación de funciones. e-SIDIF y UEPEX contienen una serie de controles que limitan efectivamente los compromisos de gastos y pagos a la disponibilidad de efectivo y las asignaciones presupuestarias aprobadas.

Todos los documentos contables y de soporte se conservan de forma permanente, utilizando un sistema que permite una fácil recuperación para el usuario autorizado.

CONTROLES DE GESTIÓN FINANCIERA

1. Actividades de control interno definidas

- Acciones de control interno a aplicar en la Unidad Ejecutora

Conciliaciones bancarias mensuales entre los estados de cuenta emitidos por el Banco y los registros contables y análisis de partidas conciliatorias, de la Cuenta Operativa, de la Cuenta Especial para Exportadores y de la Cuenta Especial en USD.

Arqueos de caja periódicos, preferentemente en forma mensual y eventualmente sorpresivos de los fondos manejados por el Proyecto.

Distribución de responsabilidades, a través de la separación de responsabilidades para autorización, registro y manejo de valores.

Control de la elaboración de las solicitudes de desembolso, conciliación de solicitudes de desembolsos y registros contables para verificar su efectivo pago.

Control de la documentación que se recibe para tramitar. El bien o servicio debe haber sido efectivamente entregado y debe estar autorizado por personal competente.

Control del pago a proveedores debidamente autorizados.

Control. Las rendiciones de gastos deben estar debidamente documentadas.

- Manual Operativo de Proyecto

Documento que forma parte de la estructura de control interno del Proyecto.

- Unidad de Auditoría Interna

El Proyecto estará sujeto a la auditoría interna por parte de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de todas las jurisdicciones, así como por el Sindicatura General de la Nación (SIGEN), que es la Agencia de Auditoría Interna, bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo. SIGEN es una parte integral del sistema de control interno del Gobierno Nacional que brinda los siguientes servicios básicos: (i) evaluación de la adecuación y efectividad del sistema de control interno (auditoría interna del poder ejecutivo); (ii) supervisión y coordinación de las acciones de las UAI y aprobación de sus planes de auditoría; y (iii) auditoría de cumplimiento de procesos y contratos de compras.

- Entidad Verificadora de los DLIs

Los Agentes de verificación seleccionados deberán ser aceptables para el Banco y, por lo tanto, serán evaluados por el Banco para garantizar que tengan la independencia, experiencia y capacidad necesarias para garantizar una verificación confiable.

2. Controles externos

Los controles externos son realizados por el Banco Mundial y por la Auditoría Externa.

El Banco supervisará y apoyará la implementación del Proyecto durante su ejecución, asignando particular atención al cumplimiento de las condiciones previas para desembolso, al período de iniciación, a las características de la selección de los integrantes de la Unidad Ejecutora de Proyecto y al seguimiento de las actividades y a las evaluaciones periódicas del Proyecto.

La auditoría de las cuentas del Proyecto se realizará en forma anual, debiéndose presentar al BIRF el informe auditado correspondiente hasta 6 meses después del cierre de cada ejercicio. El ejercicio económico coincide con el año calendario.

La auditoría de las cuentas del Proyecto debe incluir informes sobre los siguientes temas:

- a. Estados de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados;
- b. Estado de Inversiones Acumuladas;
- c. Estado de solicitudes de desembolso;
- d. Conciliación de Cuenta especial, de la Cuenta Operativa y de la Cuenta Especial para Exportadores
- e. Cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero.
- f. Opinión acerca de la ejecución presupuestaria de las líneas incluidas en el PforR y en el último año del Proyecto, una opinión de si los gastos incurridos bajo el total del Programa que será financiado por el PforR (incluida la porción que no es financiada por el Banco) excede los montos efectivamente desembolsados por el Banco bajo el Componente del PforR.
- g. Opinión de que los gastos del Proyecto (y del Programa especialmente) no tengan origen en contratos adjudicados a firmas o individuos suspendidos o excluidos por el Banco en la lista por fraude y corrupción.

La no presentación en tiempo y forma al Banco de los informes de auditoría, por causas imputables a los ejecutores del Proyecto, podrá implicar la suspensión de los desembolsos de fondos.

DESEMBOLSOS

Los desembolsos del Proyecto se efectuarán de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo de Préstamo y, más específicamente detallados en la Carta de Desembolsos del Proyecto. Asimismo, para el componente 2 se aplican las Directrices de Desembolsos para Financiamiento de Proyectos de Inversión y el Manual de Préstamos para Prestatarios del Banco Mundial, de febrero de 2017 disponible en la siguiente página <https://clientconnection.worldbank.org>.

A continuación, se indica el Organismo responsable para la elaboración y presentación de los desembolsos por Componente del Proyecto:

Método de Desembolso	Componente	Organismo Responsable
Desembolsos vinculados al cumplimiento de DLI	1	Ministerio de Educación
Reembolso-Adelanto con documentación respaldatoria	2	Ministerio de Educación

Desembolsos para el Componente 1

Por favor refiérase a la Sección V-Flujo Financiero para el Componente 1.

Desembolsos para el Componente 2

Los desembolsos de fondos para las Asistencias Técnicas se procesarán de acuerdo con los procedimientos del Banco Mundial, según lo estipulado en el Contrato Préstamo y en la Carta de Desembolso e Información Financiera.

Tope de la Cuenta designada: USD 2.500.000

Monto mínimo para las aplicaciones: USD 200.000

Frecuencia para la presentación de gastos elegibles realizados desde la cuenta designada: al menos una vez cada seis meses.

Tipo de cuenta designada (segregada): Caja de Ahorro en USD en el Banco de la Nación Argentina

Tipo de cuenta UN-ACCOUNT: El ME podrá utilizar el tipo de cuenta UN ACCOUNT para pagos a Organismos de Naciones Unidas, en caso de ser necesario, en concordancia con los procedimientos del Banco Mundial y lo estipulado en el Contrato de Préstamo y en la Carta de Desembolsos e Información Financiera.

Período de gracia: seis meses

Plazo en el que se debe mantener la documentación: 1 año desde la fecha del último informe de auditoría o 2 años posteriores a la fecha de cierre, lo que suceda más tarde.

Categorías de gasto 8999-AR

Categoría de Gasto	Monto (USD)	Porcentaje de Gastos a ser financiado
(1) DLI #1: Porcentaje de candidatos a becas de educación superior cuya información académica ha sido brindada por su institución académica	100.000.000	N/A
(2) DLI#2: Porcentaje de becarios de educación superior que han renovado la beca	80.000.000	N/A
(3) DLI#3: Porcentaje de becarios de educación superior de primer año inscriptos en carreras estratégicas	40.000.000	N/A

(4) DLI#4: Herramientas para diagnosticar y superar barreras no financieras a la finalización y avance de los estudios diseñadas e implementadas	60.000.000	N/A
(5) DLI#5: Sistema de certificación académica para becarios de educación básica implementado	10.000.000	N/A
(6) DLI#6: Porcentaje de alumnos de educación básica evaluados a través de la prueba APRENDER en las provincias participantes con menor cobertura.	7.500.000	N/A
(7) DLI#7: Desarrollo de una plataforma de evaluación formativa	2.500.000	N/A
(8) (intencionadamente dejada en blanco)	0	N/A
(9) Bienes, servicios de no consultoría, servicios de consultoría, Capacitación y Costos Operativos del Proyecto	40.147.500	100%
(10) Front-end Fee	852.500	Monto a pagar conforme a la Sección 2.03 del Acuerdo Legal de acuerdo con: (i) la Sección 2.05 (b) de las Condiciones Generales del Programa; y (ii) la Sección 2.07 (b) de las Condiciones Generales del Proyecto

(11) Tasa de interés tope o tasa de interés Collar premium	0	Monto adeudado conforme a: (i) la Sección 4.05 (c) de las Condiciones Generales del Programa; y (ii) la Sección 4.05 (c) de las Condiciones Generales del Proyecto
TOTAL	341.000.000	

Categorías de gasto 9477-AR

Category (including Disbursement Linked Indicator, as applicable)	Amount of the Loan Allocated to DLRs (expressed in USD)	Percentage of Expenditures to be financed (inclusive of Taxes, except for any taxes levied for financial transactions)
(1) DLI #1: Porcentaje de candidatos a becas de educación superior cuya información académica ha sido brindada por su institución académica	0	N/A
(2) DLI#2: Porcentaje de becarios de educación superior que han renovado la beca	45,000,000	N/A
(3) DLI#3: Porcentaje de becarios de educación superior de primer año inscriptos en carreras estratégicas	45,000,000	N/A
(4) DLI#4: Herramientas para diagnosticar y superar barreras no financieras a la finalización y avance de los estudios diseñadas e implementadas	0	N/A
(5) DLI#5: Sistema de certificación académica para becarios de educación básica implementado	0	N/A

(6) DLI#6: Porcentaje de alumnos de educación básica evaluados a través de la prueba APRENDER en las provincias participantes con menor cobertura.	0	N/A
(7) DLI#7: Desarrollo de una plataforma de evaluación formativa	30,000,000	N/A
(8) DLI#8: Porcentaje de escuelas de jóvenes y adultos de postulantes a becas de educación obligatoria (+18) que proporcionan su información académica	30,000,000	N/A
(9) DLI#9: Seguimiento a las trayectorias educativas de becarias/os de educación obligatoria (16-17)	40,000,000	N/A
(10) DLI#10: Acciones para la mitigación de barreras no financieras a la progresión educativa y terminación de ciclos	45,000,000	N/A
(11) DLI#11: Acciones para la mejora en la eficiencia de los procesos en la adjudicación, liquidación y pago de becas	15,000,000	N/A
(12) DLI#12: Escuelas utilizando reportes de resultados de APRENDER para mejorar las prácticas pedagógicas	30,000,000	N/A
(13) DLI#13: Uso de información de SINIDE para apoyar trayectorias escolares	19,250,000	N/A
(14) Front-end Fee	750,000	Monto a pagar conforme a la Sección 2.03 del Acuerdo Legal de acuerdo con: (i) la Sección 2.05 (b) de las Condiciones Generales del Programa; y (ii) la Sección 2.07 (b) de las Condiciones Generales del Proyecto
(15) Tasa de interés tope o tasa de interés Collar premium	0	Monto adeudado conforme a: (i) la Sección 4.05 (c) de las Condiciones Generales del Programa; y (ii) la Sección 4.05 (c) de las Condiciones Generales del Proyecto

TOTAL	300,000,000	
--------------	--------------------	--

El AF amplía tres de los DLI originales (DLI 2, 3 y 7), y agrega seis nuevos DLI.

En el Área de resultados 1, los DLI 2 y 3 se ampliaron y se establecieron nuevos objetivos anuales; Los DLI 1, 4 y 5 ya no son monitoreados y no se agregarán nuevos objetivos ya que ya lograron el resultado previsto; y se agregaron cuatro nuevos DLI (DLI 8, 9, 10 y 11).

En el Área de resultados 2, DLI 6 ya no es monitoreado ya que ha logrado los resultados previstos; DLI 7 se amplió; y se agregaron dos nuevos DLI (DLI 12 y 13).

DLI de la operación matriz y AF

Operación Matriz para 2017-2021 y Programa AF para 2020-2023		Asignación de operaciones principales (US\$, millones)	Asignación de AF (US\$, millones)
Área de Resultados 1: Mejorando la Gestión y Seguimiento de Becas PROGRESAR			
DLI 1	Porcentaje de candidatos a becas de educación superior cuya información académica ha sido proporcionada por su institución académica.	100	-
DLI 2	Porcentaje de becarios de educación superior que han renovado la beca.	80	45
DLI 3	Porcentaje de becarios de primer año de educación superior matriculados en Carreras Estratégicas.	40	45
DLI 4	Herramientas diseñadas e implementadas para diagnosticar y superar barreras no financieras para la progresión y finalización educativa.	60	-
DLI 5	Sistema de certificación académica para becarios de educación básica implementado.	10	-
DLI 8	Porcentaje de becarios de escuelas de Educación Básica para adultos (+18) que brindan su información académica.	-	30
DLI 9	Seguimiento de trayectorias educativas de becarios de Educación Básica (16-17).	-	40
DLI 10	Acciones para mitigar las barreras no financieras a la progresión y finalización educativa.	-	45
DLI 11	Acciones para mejorar la eficiencia de los procesos de concesión y pago de becas.	-	15
Área de Resultados 2: Apoyo al Sistema Nacional de Evaluación de Estudiantes			
DLI 6	Porcentaje de estudiantes de educación básica evaluados a través de la evaluación APRENDER en las Provincias Participantes de Menor Cobertura.	7.5	-
DLI 7	Desarrollo de una plataforma de evaluación formativa.	2.5	30
DLI 12	Escuelas que utilizan los resultados del informe escolar APRENDER para mejorar las prácticas pedagógicas.	-	30
DLI 13	Uso de los datos del <i>Sistema Integral de Información Digital Educativa</i> (Sinide) para apoyar las trayectorias educativas	-	19.3
Comisión inicial		-	0.75
TOTAL		300	300

➤ **Procedimientos para Solicitudes de Desembolsos**

Los pasos para solicitar el desembolso a través de anticipos o el reembolso se darán a través del siguiente procedimiento: (a) la Unidad Ejecutora solicita al Banco Mundial el depósito inicial según las instrucciones contenidas en la Carta de Desembolsos; (b) el Banco Mundial efectúa el depósito inicial en la cuenta designada; (c) la Unidad Ejecutora, con base en las facturas recibidas de los proveedores, efectúa los pagos necesarios.

➤ **Documentación de Gastos**

Una vez realizados el desembolso y los pagos subsiguientes a proveedores, prestadores de servicios y / o consultores, la Unidad Ejecutora deberá realizar la rendición de cuentas de los gastos elegibles de financiamiento por el Componente 2 del Proyecto. Esto se realizará a través de SOEs (Statement of Expenditure) , a través de SOE (**ANEXO IX**), conciliación de la cuenta designada y extracto de la cuenta designada, presentando así al Banco Mundial la documentación de los gastos y solicitando un nuevo adelanto de recursos a la cuenta designada. La frecuencia para la presentación de los SOEs será semestral.

Firmantes Autorizados

Las Solicitudes de Desembolsos del Componente 1 y 2 serán firmadas por las personas designadas por el enviadas por medio electrónico a través de la plataforma del Banco de atención al cliente "ClientConnection": <https://clientconnection.worldbank.org>

Una vez que el Préstamo entre en vigencia (Efectividad), el Organismo responsable de cada componente deberá gestionar ante la Dirección Nacional de Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito los firmantes autorizados para Solicitudes de Desembolso. Dicha gestión consiste en enviar una carta firmada por una autoridad competente del Organismo informando los nombres y los modelos de firma del (de los) empleado (s) autorizado (s) a firmar las Solicitudes desembolsos.

Las personas designadas por el ME serán habilitadas para preparar, firmar y encaminar las Solicitudes de Desembolso por medio electrónico a través del sistema de ClientConnection del Banco Mundial. Los funcionarios responsables de la gestión del Proyecto y suscriptores autorizados por cada Componente deberán registrarse como usuarios del sistema.

SECCIÓN VI. GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

El programa está sujeto tanto a la normativa local aplicable como a lo establecido en los principios fundamentales incluidos en la política operativa 9.00, en el caso del componente 1 (PforR), y a lo dispuesto en los estándares del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, en el caso del componente 2 (IPF).

Estándares Ambientales y Sociales Relevantes

En función del análisis realizado durante la preparación del programa, los estándares ambientales y sociales relevantes para el componente de Asistencia Técnica del Proyecto son los que se incluyen en el siguiente cuadro.

<p>EAS 1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e impactos ambientales y sociales</p>	<p>El proyecto incluye actividades de asistencia técnica al MECCyT que apoyarán el fortalecimiento institucional tanto de los equipos de PROGRESAR y ASISTIRE como de la Secretaría de Evaluación, particularmente un programa que contribuye a asegurar la calidad de la educación en instituciones de educación terciaria. Durante la preparación, el MECCyT preparó una evaluación ambiental y social para analizar los riesgos asociados a la asistencia técnica y determinar la necesidad de definir una estrategia de consulta o comunicación tendiente a minimizar o mitigar estos riesgos. La evaluación social desarrollada por el MECCyT identificó posibles riesgos para grupos desaventajados o vulnerables (por ejemplo, afrodescendientes, personas con discapacidad, pueblos indígenas y personas pertenecientes a los grupos LGBTIQ). Los principales desafíos relacionados con estos grupos están asociados a la falta de información confiable y fuentes no identificadas de exclusión. Luego de las primeras consultas, el MECCyT incorporó modificaciones en los formularios para lograr identificar a estudiantes pertenecientes a estos grupos. Las actividades de asistencia técnica tendrán en cuenta los resultados de la evaluación para evitar o minimizar riesgos y potenciales impactos negativos. Además, el plan de compromisos ambientales y sociales incluye acciones para mejorar la identificación de potenciales beneficiarios del programa y la difusión de información sobre los beneficios de la beca. También incluye un estudio para definir la cobertura y escenarios de priorización con foco en el análisis de grupos vulnerables. El programa no financiará ni apoyará obras civiles. En este sentido, no se espera que las actividades apoyadas por la asistencia técnica tengan impactos ambientales.</p>
<p>EAS 2 Trabajo y condiciones laborales</p>	<p>No se espera que las actividades incluidas en la asistencia técnica tengan impactos negativos asociados a trabajo y condiciones laborales. El marco legal nacional aplicable es en general similar a los principios del EAS 2. El proyecto será implementado principalmente por personal del MECCyT (empleados gubernamentales) (consultores gubernamentales), consultores y trabajadores contratados (trabajadores de la empresa consultora que tendrá a su cargo la realización de auditorías independientes para el Programa). Las condiciones laborales para ambos grupos son materialmente consistentes con el EAS 2. En todos los casos el MECCyT asegurará el acceso a un mecanismo de gestión de reclamos.</p>
<p>EAS 7 Pueblos indígenas/Comu nidades locales tradicionalmente desatendidas del África Subsahariana</p>	<p>La asistencia técnica estará enfocada en fortalecer la capacidad institucional de la Dirección Nacional de Becas y la Secretaría de Evaluación Educativa. El componente apoyará también los costos asociados a la implementación del programa APRENDER. No se espera que ninguna de estas actividades tenga impactos negativos directos sobre las comunidades indígenas. El principal desafío relacionado con estos grupos está vinculado a la falta de datos confiables y la existencia de patrones de exclusión que no hayan sido identificados. Por ese motivo, estos grupos formarán parte del proceso de participación de partes interesadas y las recomendaciones relevantes que resulten de esta participación serán incorporadas en el diseño final de las actividades. Además, el plan de acción del PforR incluye acciones para aumentar los datos existentes sobre estos grupos a través de la mejora de la capacidad del gobierno para generar datos sobre los beneficiarios, con especial foco en pueblos indígenas y otros grupos vulnerables.</p>

<p>EAS 10 Participación de Partes Interesadas y Divulgación de Información</p>	<p>El MECCyT preparó un plan de participación de partes interesadas que incluyó consultas con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Estas consultas incluyeron el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia (incluyendo sus referentes para afrodescendientes, población LGBTIQ y la Agencia Nacional de Discapacidad) y otras áreas del MECCyT que no tienen un rol en la implementación del proyecto pero que pudieron ofrecer información valiosa para la evaluación social, incluyendo la identificación de barreras, tales como la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas. El plan incluye también consultas con organizaciones de la sociedad civil que representan a población perteneciente a grupos vulnerables tales como representantes de pueblos indígenas, miembros de la comunidad afrodescendiente, miembros de la comunidad LGBTIQ y organizaciones relacionadas con personas con discapacidad. El plan incluye también acciones que el gobierno realizará durante la implementación del Programa.</p>
--	--

Instrumentos ambientales y sociales del Programa

Los instrumentos ambientales y sociales contienen el análisis de los aspectos ambientales y sociales del programa y las acciones que se derivan de este análisis y que se desarrollarán, según lo estipulado en dichos instrumentos, durante la última etapa de preparación y durante la implementación del programa. El objetivo de esas acciones es asegurar una gestión ambiental y social adecuada, conforme a los estándares del MAS y a los principios fundamentales de la OP 9.00. Los instrumentos son los que se listan en la siguiente tabla.

<p>Evaluación Ambiental y Social (EAS)</p>	<p>La Evaluación Ambiental y Social tiene como fin identificar los riesgos ambientales y sociales asociados al componente de Asistencia Técnica. Este análisis fue realizado en forma participativa y las acciones recomendadas que de allí surgieron se incluyen en el Plan de Compromisos Ambientales y Sociales</p>
<p>Análisis de sistemas ambientales y sociales</p>	<p>El análisis de sistemas ambientales y sociales tiene como objetivo evaluar el potencial alcance de efectos ambientales y sociales que pudieran ser relevantes para la operación y evaluar la capacidad de la agencia implementadora y el marco ambiental y social aplicable con el fin de identificar brechas con los principios fundamentales definidos en la OP 9.00 y diseñar, en forma participativa, medidas para cerrar estas brechas. El objeto de análisis son las actividades que forman parte del PforR y las acciones recomendadas que surgieron de este análisis participativo contribuyeron a delinear las actividades del Plan de Acción.</p>
<p>Plan de Acción del Programa</p>	<p>El plan de acción del Programa incluye la creación de una línea de base sobre estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables; la preparación de un estudio de estimación de la cobertura de las becas Progresar y el desarrollo de una estrategia de priorización para seleccionar a los beneficiarios; acciones para fortalecer el alcance del programa y la capacidad del MECCyT para implementarlo con foco en grupos vulnerables y; la mejora del acceso a becas Progresar por parte de estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables.</p>
<p>Plan de Participación de Partes interesadas (PPPI)</p>	<p>El Programa de Participación de las Partes Interesadas tiene como objetivos: contribuir a que las partes interesadas conozcan el programa y dispongan de espacios para expresar sus inquietudes y sugerencias con respecto a las distintas actividades del programa; asegurar que los grupos vulnerados dispongan de instancias aptas y culturalmente adecuadas para expresar sus inquietudes, propuestas y comentarios en relación con el Programa; conocer las necesidades específicas de los grupos vulnerados identificados en relación con sus posibilidades de acceso a los beneficios del programa y los ajustes que consideren necesarios. - y con sus posibilidades de participación; poder hacer, durante la implementación un seguimiento participativo de las acciones definidas de año a año en relación con algún grupo en particular y proponer, si correspondiera, ajustes para los siguientes años del programa. En este sentido, el plan incluye líneas de actividades de participación a desarrollar en el marco del programa. Las principales actividades allí incluidas se reflejan a su vez en el PCAS.</p>

Plan de Compromisos ambientales y sociales (PCAS)	Este Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) contiene un resumen de las medidas significativas que se implementarán durante la última etapa de preparación del Proyecto, y durante su implementación para asegurar que el el proyecto se ejecute de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial.
Plan Para Pueblos indígena (PPI)	De acuerdo a lo establecido en el PCAS, el MECCyT preparará y consultará un Plan para Pueblos Indígenas (PPI). Las actividades acordadas en el PPI serán de cumplimiento obligatorio.

Equipo ambiental y social

La coordinación de la gestión ambiental y social del Programa está a cargo del área de Operaciones de la Dirección de Gestión y Control de Becas Educativas que deberá articular acciones con las áreas técnicas de las áreas técnicas responsables de las actividades de los distintos componentes y subcomponentes. Además de las áreas del Ministerio que tienen responsabilidad directa en actividades del Programa, como la Secretaría de Evaluación Educativa, existen otras áreas del Ministerio, como la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, que apoyarán en la implementación de las acciones del Componente 2.

Las responsabilidades del equipo ambiental y social incluyen:

1. Planificación y ejecución de instancias de consulta y participación que se desarrollen durante la implementación del programa
2. Preparación, consulta e implementación del Plan Para Pueblos Indígenas
3. Preparación de términos de referencia para estudios vinculados a terminalidad educativa de grupos vulnerables o producción y difusión de material enfocado a los distintos grupos vulnerables identificados
4. Implementar las actividades acordadas en el PCAS, el PAP y el PPPI (y las que se acuerden en el PPI) que son responsabilidad de Dirección de Gestión y Control de Becas y realizar las articulaciones necesarias con otras áreas para asegurar el cumplimiento y disponer de la información sobre el estado de las acciones que son responsabilidad de otras áreas del MECCyT como, por ejemplo, la SEE.
5. Hacer un seguimiento del estado de las actividades comprometidas en el PCAS para poder informarlo al Banco y a la comunidad en general en las instancias que correspondan.
6. Actualizar y republicar el PPPI si se produjeran modificaciones que así lo requirieran, de acuerdo a lo dispuesto en el EAS 10.
7. Actuar como contrapartes del Banco durante la implementación en lo referente a la gestión de aspectos ambientales y sociales del programa.

SECCIÓN VII. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Informes al Banco

1. Informe semestral de progreso

Semestralmente se elaboran y se presentarán al Banco Mundial los Informes Financieros Intermedios no Auditados (IFR).

Componente 1 (PforR).

El Ministerio de Educación será el responsable de preparar los IFR para el Componente 1. El modelo de IFR correspondiente al Componente 1 (PforR) se encuentra en **ANEXO X**.

Componente 2 (IPF)

La Unidad Ejecutora de Proyecto preparará un informe semestral de progreso en el cual se informará el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa y de las principales condiciones acordadas para su desarrollo en el marco del Componente 2.

Dicho informe semestral contendrá la siguiente información:

- El estado de ejecución física y financiera de los distintos subcomponentes, de acuerdo con los datos contenidos en las planillas del Informes Financieros Intermedios No auditados (IFR). Estos IFR contienen los siguientes estados:
 - ✓ Estado de Fuentes y Uso de los Fondos (en dólares y pesos)
 - ✓ Estado de Inversiones Acumuladas (en dólares y pesos)
 - ✓ Estado de Solicitudes de Desembolsos
 - ✓ Estado de la Cuenta Designada en Dólares, de la Cuenta Especial para Exportadores en Pesos y de la Cuenta Corriente en Pesos

La fuente de información financiera de donde surgen los datos a incluir en las planillas emerge del sistema de gestión UEPEX.

- La verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales pertinentes.
- En caso de ser necesario, las eventuales propuestas correctivas que se adoptarán para garantizar el oportuno alcance de los objetivos del Programa.

El modelo de IFR correspondiente al Componente 2 (IPF) se encuentra en **ANEXO XI**.

El ME será el responsable de consolidar y enviar el informe semestral al BIRF a más tardar a los 45 días de finalizado cada semestre.

2. Auditoría

El Proyecto será el responsable de contratar la auditoría externa y enviar al Banco Mundial el Informe anual de auditoría sobre los estados financieros del Proyecto y de elegibilidad de gastos dentro de los 6 meses posteriores al cierre de cada año calendario, de acuerdo a los plazos estipulados en el Convenio de Préstamo.

Los términos de referencia de la auditoría financiera anual (**ANEXO XIII**) deberán ser preparados por el Proyecto y sometido a No Objeción del Banco y el auditor debe ser aceptable para el Banco.

Las normas del Banco Mundial establecen que los Proyectos deben ser auditados a fin de tener la seguridad de que los recursos del préstamo se utilizan únicamente para los fines para los cuales fuere concebido, teniendo en cuenta la economía, eficacia y consecución de los objetivos de desarrollo de los proyectos.

Como parte de esta revisión, el Banco Mundial exige que el Organismo Ejecutor presente los Estados Financieros necesarios para el seguimiento y la evaluación eficaz de los proyectos. La no presentación en tiempo y forma al Banco de los informes de auditoría, por causas imputables a los ejecutores del Programa, podrá implicar la suspensión de los desembolsos de fondos.

SECCIÓN VIII. INDICADORES

A fin de incorporar en el Proyecto un componente basado en resultados en el sector educación, se estableció que de los US\$341 millones de financiamiento externo, US\$300 millones estarían sujetos a la consecución de objetivos específicos. Para ello, se ha establecido un conjunto de indicadores DLI.

Indicadores vinculados a los desembolsos (DLI) por año calendario de finalización esperado – BIRF 8999-AR

Indicador Vinculado a Desembolso	Total del IVD (millones de USD)	IVD Como % del total	Línea de base	Cronograma indicativo para el logro de los IVD (los IVD con la opción de logro parcial están marcados como "escalables")						
				RVD 1	RVD 2	RVD 3	RVD 4	RVD 5	RVD 6	RVD 7
				Oct. 2019	Abr. 2020	Oct. 2020	Abr. 2021	Oct. 2021	Abr. 2022	Oct. 2022
IVD 1: Porcentaje de candidatos a becas de educación superior cuya información académica ha sido proporcionada por la institución a la que asisten	\$100 M	33%	75%	80%		85%		90%		95%
				\$35 M (Escalable, min: 75%)		\$25 M (Escalable min: 80%)		\$25 M (Escalable min: 85%)		\$15M (Escalable min: 90%)
IVD 2: Porcentaje de becarios de educación superior que han renovado la beca	\$80 M	27%	28.7%	30.7%		32.7%		34.7%		36.7%
				\$25 M (Escalable, min: 28.7%)		\$20 M (Escalable min: 30.7%)		\$20 M (Escalable min: 32.7%)		\$15 M (Escalable min: 34.7%)
IVD 3: Porcentaje de becarios de educación superior en su primer año que están inscriptos en carreras estratégicas	\$40 M	13%	29.3%	31.3%		33.3%		35.3%		37.3%
				\$6.2 M de \$10 M (Escalable min: 29.3%)		\$9.5 M de \$10 M (Escalable min: 31.3%)		\$10 M (Escalable min: 33.3%)		\$14.4M (Escalable min: 35.3%)
IVD 4: Diseño y aplicación de herramientas para diagnosticar y superar las barreras no financieras a la progresión educativa y la terminación de ciclos	\$60 M	20%	No						Publicación del estudio de diagnóstico y plan de acción	Sitio web con info para orientar la solicitud de becas
									\$20 M	\$40 M

Área de resultados	Importe total de DLI en la operación principal (millones de dólares estadounidenses)	Monto total de DLI en AF (millones de dólares estadounidenses)	DLI Base	Cronograma indicativo para el logro de DLI (Los DLI elegibles para el logro parcial están marcados como "Scalable")					
				DLR1 marzo _ 2023	DLR2 octubre de 2023	DLR3 marzo de 2024	DLR4 octubre de 2024	DLR5 marzo de 2025	DLR6 octubre de 2025
DLI 2: Porcentaje de becarios de educación superior que han renovado la beca	80	45	52,5% (2022)		54,5% 15 millones de dólares estadounidenses (escalable, mín. 52,5 %)		56% 15 millones de dólares estadounidenses (escalable, mín. 54,5 %)		57,5% 15 millones de dólares estadounidenses (escalable, mínimo 56%)
IDL 3: Porcentaje de becarios de primer año de educación superior matriculados en Carreras Estratégicas	40	45	41,0% (2022)		43,0% 15 millones de dólares estadounidenses (escalable, mín. 41,0%)		44,5% 15 millones de dólares estadounidenses (escalable, mín. 43,0%)		46,0% 15 millones de dólares estadounidenses (escalable, mín. 44,5%)
DLI 4: Herramientas para diagnosticar y superar barreras no financieras para la progresión y finalización educativa diseñadas e implementadas.	60	--	---	---	---	---	---	---	---
DLI 5: Sistema de certificación académica para becarios de educación básica implementado	10	--	---	---	---	---	---	---	---
DLI 8: Porcentaje de becarios de escuelas de Educación Básica para adultos (+18) que brindan su información académica	0	30	82% (julio de 2022)		84% 10 millones de dólares estadounidenses (escalable, mín. 82%)		86% 10 millones de dólares estadounidenses (escalable, mín. 84%)		88% 10 millones de dólares estadounidenses (escalable, mín. 86%)
DLI 9: Seguimiento de trayectorias educativas de becarios de Educación Básica (16-17)	0	40	No (julio de 2022)	Informe de línea base sobre asistencia y rendimiento	8 5% de las escuelas de los candidatos proporcionan su información		escuelas de los candidatos brindan su información académica	86 % de los becarios reportan asistencia y evaluación	91 % de los colegios de los candidatos proporcionan su información

Área de resultados	Importe total de DLI en la operación principal (millones de dólares estadounidenses)	Monto total de DLI en AF (millones de dólares estadounidenses)	DLI Base	Cronograma indicativo para el logro de DLI (Los DLI elegibles para el logro parcial están marcados como "Scalable")					
				DLR1 marzo _ 2023	DLR2 octubre de 2023	DLR3 marzo de 2024	DLR4 octubre de 2024	DLR5 marzo de 2025	DLR6 octubre de 2025
DLI 7: Desarrollo de una plataforma de evaluación formativa.	2.5	30	No	Lanzamiento de plataforma de evaluación formativa a nivel nacional para grado 9 10 millones de dólares estadounidenses	Publicada estrategia de comunicación para docentes 5 millones de dólares estadounidenses	Informe piloto de instrumentos de grado 3 completado 5 millones de dólares estadounidenses		20.000 evaluaciones formativas aplicadas en la plataforma 5 millones de dólares estadounidenses (Escalable, min: 0)	Informe nacional sobre el uso de la plataforma 5 millones de dólares estadounidenses
DLI 12: Escuelas que utilizan los resultados del informe escolar APRENDER para mejorar las prácticas pedagógicas	0	30	No (julio de 2022)		Informes de resultados de las escuelas secundarias disponibles a tiempo 10 millones de dólares estadounidenses	Informe de referencia para Primaria 5 millones de dólares estadounidenses	Informes de resultados de escuelas primarias disponibles a tiempo 5 millones de dólares estadounidenses		Línea base primaria + 10pp US\$10 millones (escalable, mínimo: línea de base)
DLI 13: Uso de datos del <i>Sistema Integral de Información Digital Educativa</i> (SINIDE) para apoyar las trayectorias educativas	0	20	No (julio de 2022)		25% de colegios de Provincias con SINIDE generan alertas de riesgo US\$5 millones (escalable, min 0%)		30% de escuelas en Provincias con SINIDE reportar acciones basadas en alertas 5 millones de dólares estadounidenses (escalable, mínimo 0%)		Informe nacional sobre el uso del SINIDE para prevenir la deserción escolar 9,25 millones de dólares estadounidenses

Área de resultados	Importe total de DLI en la operación principal (millones de dólares estadounidenses)	Monto total de DLI en AF (millones de dólares estadounidenses)	DLI Base	Cronograma indicativo para el logro de DLI (Los DLI elegibles para el logro parcial están marcados como "Scalable")					
				DLR1 marzo _ 2023	DLR2 octubre de 2023	DLR3 marzo de 2024	DLR4 octubre de 2024	DLR5 marzo de 2025	DLR6 octubre de 2025
TOTAL (millones de \$EE.UU.)	300	300	--	40	70	25	70	25	69.25
Acumulativo (US\$ millones)				40	110	135	205	230	299.25

Indicadores de los objetivos de desarrollo del proyecto por objetivos/resultados

Nombre del indicador	IVD	Línea de base Dic. 2018 (Jul 2022 para los nuevos indicadores)	Metas intermedias						Meta final Jun 2026
			1 Dic. 2019	2 Dic. 2020	3 Dic. 2021	4 Dic. 2022	5 Dic. 2023	6 Dic. 2024	
Programas de apoyo para reducir la deserción en la educación básica y superior									
Número de becarios de educación básica (número)		100.085 (2020)			328,789	534,678	428,000	460,000	465,000
<i>Este indicador ha sido modificado</i>	<i>Comentario: Las metas han sido actualizadas para monitorear resultados de implementación hasta el cierre del FA.</i>								
Permanencia en los dos primeros años de educación superior entre los jóvenes más vulnerables (porcentaje)		15.60	15.80	16.00	16.40	17.20	17.10	17.30	17.50
<i>Este indicador ha sido modificado</i>	<i>Comentario: Las metas han sido actualizadas para monitorear resultados de implementación hasta el cierre del FA.</i>								
Tasa promedio de abandono escolar en los		10.3 (2019)				10.5	10.3	10.2	10.1

Nombre del indicador	IVD	Línea de base Dic. 2018 (Jul 2022 para los nuevos indicadores)	Metas intermedias						Meta final Jun 2026
			1 Dic. 2019	2 Dic. 2020	3 Dic. 2021	4 Dic. 2022	5 Dic. 2023	6 Dic. 2024	
últimos tres años de educación secundaria en provincias seleccionadas									
Este indicador es nuevo	<p>Comentario: Este indicador monitorea la tasa de abandono escolar promedio de los últimos tres años de secundaria (ciclo orientado) en provincias seleccionadas. Las provincias seleccionadas son Catamarca, Chaco, Corrientes, Jujuy, Misiones, San Juan, Santiago del Estero, Tucumán. Estas provincias corresponden al tercil superior de provincias con mayor cobertura de becas PROGRESAR Educación Obligatoria (16-17) con respecto a su matrícula del ciclo orientado durante 2021. El indicador corresponde al promedio simple de la tasa de abandono interanual de ciclo orientado de las provincias seleccionadas para cada año lectivo. La línea de base de este indicador es 2019, el último dato disponible antes de la pandemia.</p>								
Fortalecimiento de los sistemas de evaluación educativa									
Porcentaje de estudiantes evaluados a través de APRENDER a nivel nacional (texto)		69,3 % nivel secundario (2017) 76,8 % nivel primario (2018)		72% nivel secundario (2019)		79% nivel primario (2021)	75% nivel secundario (2022)	82% nivel primario (2023)	76% nivel secundario (2024)
Este indicador ha sido modificado	<p>Comentario: Las metas han sido actualizadas para monitorear resultados de implementación hasta el cierre del FA.</p>								
Porcentaje de estudiantes evaluados a través de APRENDER en las provincias con menor tasa de cobertura (texto)	IVD 6	47,8 % nivel secundario (2017) 65 % nivel primario (2018)		56,9% nivel secundario (2019)		71,8% nivel primario (2021)	58% nivel secundario (2022)	75% nivel primario (2023)	61% nivel secundario (2024)
Este indicador ha sido modificado	<p>Comentario: Las metas han sido actualizadas para monitorear resultados de implementación hasta el cierre del FA.</p>								
Porcentaje de estudiantes de escuelas secundarias registrados		29				60	75	78	82

Nombre del indicador	IVD	Línea de base Dic. 2018 (Jul 2022 para los nuevos indicadores)	Metas intermedias						Meta final Jun 2026
			1 Dic. 2019	2 Dic. 2020	3 Dic. 2021	4 Dic. 2022	5 Dic. 2023	6 Dic. 2024	
en el SINIDE (Porcentaje)									
Este indicador ha sido modificado	Comentario: <i>Las metas han sido actualizadas para monitorear resultados de implementación hasta el cierre del FA.</i>								

PDO Table SPACE

Plan de seguimiento y evaluación: Indicadores de los ODP					
Nombre del indicador	Definición/Descripción	Frecuencia	Fuente de datos	Metodología para recopilación de datos	Responsabilidad por la recopilación de datos
Número de becarios de educación básica	Este indicador hace el seguimiento de la cantidad de estudiantes vulnerables que reciben la beca PROGRESAR para continuar o completar su educación básica. Esto incluye (a) beneficiarios de la beca PROGRESAR para el educación básica, que apunta a estudiantes vulnerables que están fuera del sistema educativo y que regresan para completar su educación básica y (b) beneficiarios de la beca PROGRESAR destinada a estudiantes de 16 y 17 años, que apunta a alumnos vulnerables con el objetivo de que regresen o continúen sus estudios secundarios en escuelas públicas. El indicador corresponde a la suma de becarios de la Línea de PROGRESAR Nivel Obligatorio durante primera convocatoria de cada año calendario (desde que se inicia el período de inscripción de postulaciones hasta el 30 de septiembre de cada año calendario).	Anual	Dirección Nacional de Becas	La DNB reporta el número total de becarios por línea de beca	Unidad ejecutora
Permanencia en los dos primeros años de la educación superior entre los jóvenes más vulnerables	Con este indicador se mide el acceso a la educación superior y la permanencia en ese nivel entre la población más vulnerable. Las personas más vulnerables son aquellas de entre 20 y 30 años que se ubican en el primero y segundo quintil de ingresos familiares. A través del indicador se mide el porcentaje de estudiantes vulnerables que acceden a programas de educación superior y completan por lo menos dos años de estudios en ese nivel, en relación con la cantidad	Anual	EPH	El INDEC recaba y publica los datos, que pueden consultarse en línea en https://www.ind	Unidad ejecutora

	total de jóvenes vulnerables en ese mismo rango etario. Se calcula que el indicador es un promedio simple de los datos correspondientes a los cuatro trimestres del año calendario. La línea de base corresponde al promedio de los tres primeros trimestres de 2018 y a una proyección del último trimestre de 2018, teniendo en cuenta los datos disponibles. La meta final corresponde al promedio de los trimestres con los datos disponibles para el año calendario 2025, cuando se entregue el informe de terminación del proyecto.			ec.gob.ar/bases-de-datos.asp	
Porcentaje de estudiantes evaluados a través de la evaluación APRENDER a nivel nacional	Con este indicador se mide la cantidad de estudiantes que participan en la evaluación APRENDER, como porcentaje de la cantidad total de estudiantes inscriptos en los grados evaluados, según la metodología de cobertura explícito en los documentos técnicos de las pruebas APRENDER. El indicador alterna entre el nivel primario y secundario, en consonancia con la evaluación APRENDER que se realiza un año en el nivel primario y otro, en el secundario.	Anual	Informes nacionales de la SEIE sobre la cobertura de APRENDER	Los datos se publican en el sitio web del ME. Información disponible en https://www.argentina.gob.ar/educacion	Unidad ejecutora
Porcentaje de estudiantes de educación básica evaluados a través de APRENDER en las provincias participantes con la cobertura más baja	Este indicador corresponde a la cantidad de estudiantes que participan en la evaluación APRENDER, como porcentaje de la cantidad total de estudiantes inscriptos en los grados evaluados en las provincias con la cobertura más baja, según la metodología de cobertura explícito en los documentos técnicos de las pruebas APRENDER. Las provincias con la cobertura más baja son aquellas cuyas tasas de participación de estudiantes se ubican en el cuartil más bajo de todo el país. Cuando el punto de corte del cuartil no sea un número entero, se redondeará al siguiente número entero para calcular la cantidad de provincias que se incluirá en el cuartil más bajo. El indicador es el promedio simple de la tasa de participación en esas provincias.	Anual	Informes nacionales de la SEIE sobre la cobertura de APRENDER por provincia.	La SEIE informa sobre la cobertura anual de estudiantes de la evaluación APRENDER por provincia. Disponible en https://www.argentina.gob.ar/educacion	Unidad ejecutora
Porcentaje de estudiantes de escuelas secundarias registrados en el SINIDE	Este indicador monitorea la consolidación de la información sobre la trayectoria de estudiantes en el SINIDE a fin de identificar y brindar apoyo a los estudiantes en riesgo. El numerador del indicador corresponde al número de estudiantes de escuelas secundarias cuya información haya sido cargada en el SINIDE (Base Nacional Homologada, SINIDE Aplicativo, SGE) a la fecha de corte de información. El denominador corresponde a la matrícula total de estudiantes de secundaria según datos de matrícula del Relevamiento Anual.	Anual	SEIE	La SEIE reporta el resultado del indicador	Unidad ejecutora
Tasa promedio de abandono escolar en los últimos tres años de	Este indicador monitorea la tasa de abandono escolar promedio de los últimos tres años de secundaria (ciclo orientado) en provincias seleccionadas. Las provincias seleccionadas son Catamarca, Chaco,	Anual	Relevamiento Anual	La SEIE reporta el resultado del indicador	Unidad ejecutora

educación secundaria en provincias seleccionadas	Corrientes, Jujuy, Misiones, San Juan, Santiago del Estero, Tucumán. Estas provincias corresponden al tercil superior de provincias con mayor cobertura de becas PROGRESAR Educación Obligatoria (16-17) con respecto a su matrícula del ciclo orientado durante 2021. El indicador corresponde al promedio simple de la tasa de abandono interanual de ciclo orientado de las provincias seleccionadas para cada año lectivo.				
--	--	--	--	--	--

Indicador de resultados intermedios por área de resultados

Nombre del indicador	IVD	Línea de base Dic. 2018 (Jul 2022 para los nuevos indicadores)	Metas intermedias						Meta final 2 Jun. 2026
			1 Dic. 2019	2 Dic. 2020	3 Dic. 2021	4 Dic. 2022	5 Dic. 2023	6 Dic. 2024	
Programas de apoyo para reducir la deserción en la educación básica y superior									
Estudiantes que se benefician con intervenciones directas para mejorar el aprendizaje (indicador de resultados institucionales, cantidad)		581 547,00 (2018)	571,492	535,893	1,347,882	1,404,233	1,200,000	1,250,000	1,250,000
Estudiantes que se benefician con intervenciones directas para mejorar el aprendizaje: Mujeres (indicador de resultados institucionales, cantidad)		376 007,00 (2018)	364,040	356,807	717 057	911,073	715,000	750,000	750,000
Porcentaje de postulantes para las		46.18		56.16	58.09	58	55	57	59

Nombre del indicador	IVD	Línea de base Dic. 2018 (Jul 2022 para los nuevos indicadores)	Metas intermedias						Meta final 2 Jun. 2026
			1 Dic. 2019	2 Dic. 2020	3 Dic. 2021	4 Dic. 2022	5 Dic. 2023	6 Dic. 2024	
becas PROGRESAR de educación superior que cumplen con los requisitos de elegibilidad (porcentaje)		(2018)							
Porcentaje de candidatos a becas de educación superior cuya información académica ha sido proporcionada por la institución a la que asisten (porcentaje)	IVD 1	75.00 (2018)	95.2	94.5	94.5	95.2	95.00	95.0	95.00
Porcentaje de candidatas mujeres a becas de educación superior cuya información académica ha sido proporcionada por la institución a la que asisten (porcentaje)		75.00	95.4	94.9	94.8	95.00	95.00	95.0	95.00
Estimación de la cobertura de las becas PROGRESAR por nivel educativo (texto)		No (2018)	No	No	No	Documento publicado con estimaciones y metodología			Estimaciones actualizadas utilizando metodología de cálculo
Porcentaje de becarias/os de educación superior que han renovado la beca (porcentaje)	IVD 2	28.70	53.2	67.3	46.6	52.5	54.5	56	57.5
Porcentaje de becarias/os de educación superior en su primer	IVD 3	29.30	30.5	33.2	35.6	41.0	40.3	43.3	46.3

Nombre del indicador	IVD	Línea de base Dic. 2018 (Jul 2022 para los nuevos indicadores)	Metas intermedias						Meta final
			1 Dic. 2019	2 Dic. 2020	3 Dic. 2021	4 Dic. 2022	5 Dic. 2023	6 Dic. 2024	2 Jun. 2026
año que están inscriptos en carreras estratégicas (porcentaje)									
Porcentaje de becarias de educación superior que estudian carreras de STEM, como porcentaje de la totalidad de las becarias de educación superior (porcentaje)		6.8 (2018)		6.2	5.42	10.6	10.8	11.0	11.2
Diseño y aplicación de herramientas para diagnosticar y superar las barreras no financieras a la progresión educativa y la terminación de ciclos (texto)	IVD 4	No (2018)	No	No	Contratación de consultores para realizar estudios	Finalización del estudio de diagnóstico	Sitio web activo con herramientas de diagnóstico para becarios	Sitio web activo con herramientas de diagnóstico para becarios	Sitio web activo con herramientas de diagnóstico para becarios
Implementación del sistema de certificación académica para becarios de la educación básica (18-24) (texto)	IVD 5	No (2018)	No	Sistema de certificación activo para becarios de educación básica	Sistema de certificación activo para becarios de educación básica	Sistema de certificación activo para becarios de educación básica	Sistema de certificación activo para becarios de educación básica	Sistema de certificación activo para becarios de educación básica	Sistema de certificación activo para becarios de educación básica
Porcentaje de escuelas de jóvenes y adultos de postulantes a becas de educación obligatoria (+18) que proporcionan su información académica (porcentaje)	IVD 8	82					84	86	88
Seguimiento a las trayectorias educativas de becarias/os de educación obligatoria (16-17)	IVD 9	No					85% de escuelas de postulantes realizan su certificación académica	88% de escuelas de postulantes realizan su certificación académica	91% de escuelas de postulantes realizan su certificación académica

Nombre del indicador	IVD	Línea de base Dic. 2018 (Jul 2022 para los nuevos indicadores)	Metas intermedias						Meta final	
			1 Dic. 2019	2 Dic. 2020	3 Dic. 2021	4 Dic. 2022	5 Dic. 2023	6 Dic. 2024		2 Jun. 2026
Acciones para la mitigación de barreras no financieras a la progresión educativa y terminación de ciclos	IVD 10							Desarrollo y aplicación de instrumentos de monitoreo de Espacios PROGRESAR	60% de becarias/os completan cursos de orientación vocacional y laboral	Adecuaciones para accesibilidad de personas con discapacidad visual
Acciones para la mejora en la eficiencia de los procesos en la adjudicación, liquidación y pago de becas	IVD 11							Plan de mejora/acción y acciones alcanzadas	Publicación de manuales y protocolos operativos	Informe de implementación de acciones del plan de mejora
Porcentaje de becarios/as pertenecientes a grupos priorizados, como porcentaje del total de becarios/as (grupos indígenas, población trans, afrodescendientes, con discapacidad, madres de hogares monoparentales) (porcentaje)		6,0						6,5	6,8	7,0
Fortalecimiento de los sistemas de evaluación educativa										
Desarrollo de una plataforma de evaluación formativa	IVD 7	No					Reporte de piloto educación secundaria	Publicación de estrategia de comunicación con docentes	20,000 evaluaciones formativas aplicadas en la plataforma	Informe nacional de usos de la plataforma
Escuelas utilizando reportes de resultados de APRENDER para mejorar las prácticas pedagógicas	IVD 12	No						Reportes de resultados de escuelas secundarias	Reportes de resultados a escuelas primarias disponibles a	Línea de base primaria + 10 pp

Nombre del indicador	IVD	Línea de base Dic. 2018 (Jul 2022 para los nuevos indicadores)	Metas intermedias						Meta final	
			1 Dic. 2019	2 Dic. 2020	3 Dic. 2021	4 Dic. 2022	5 Dic. 2023	6 Dic. 2024		2 Jun. 2026
								disponibles a tiempo	tiempo	
Uso de información de SINIDE para apoyar trayectorias escolares	IVD 13	No						25% de escuelas de Provincias con SINIDE generan alertas de riesgo	30% de escuelas de Provincias con SINIDE reportan acciones a partir de alertas	Reporte nacional sobre uso de SINIDE para la prevención del abandono
Evaluaciones de aprendizaje en nivel primario-secundario completadas (Cantidad)		0	1		1	2	1	1		
IPF: Fortalecer la capacidad institucional del Prestatario para brindar apoyo a las trayectorias educativas										
Opinión de los beneficiarios. Casos registrados en el mecanismo de atención de reclamos que se responden y resuelven de manera oportuna (en 15 días hábiles) (porcentaje)		0	0	0	20	50	60	75	80	
Porcentaje de becarios de educación básica inscriptos en cursos de orientación vocacional (Porcentaje)		0 (2021)					45	60		
Porcentaje de becarios de educación básica inscriptos en cursos de idiomas (Porcentaje)		0 (2021)				4.4	5.4	6.4		
Porcentaje de escuelas públicas de nivel		0					40	100		

Nombre del indicador	IVD	Línea de base Dic. 2018 (Jul 2022 para los nuevos indicadores)	Metas intermedias						Meta final 2 Jun. 2026
			1 Dic. 2019	2 Dic. 2020	3 Dic. 2021	4 Dic. 2022	5 Dic. 2023	6 Dic. 2024	
secundario que reciben equipamiento (Porcentaje)		(2021)							
Grupo de Escuelas participantes implementan el SGE en provincias seleccionadas (Texto)		0 (2021)				Escuelas participantes han recibido capacitación y equipos para el uso del SGE	Se completa el informe de la prueba piloto		
Evaluación de procesos de la implementación del SGE en grupo de provincias participantes (Texto)		No (2021)				Consultorías para llevar a cabo estudios contratados y toma continua de datos	Se completa el informe de evaluación de procesos		

PROGRAM ACTION PLAN

Action Description	Source	DLI#	Responsibility	Timing	Completion Measurement
--------------------	--------	------	----------------	--------	------------------------

Study of the estimation of the PROGRESAR Scholarships' coverage and development of a prioritization strategy to select beneficiaries	Technical		Dirección Nacional de Becas (MECCyT)	Due Date	31-Aug-2021	Study completed and delivered.
Strengthening the Program's outreach strategy with a focus on vulnerable groups.	Environmental and Social Systems		Dirección Nacional de Becas (MECCyT)	Recurrent	Quarterly	Report on stakeholder engagement actions, including meetings with institutional and civil society representatives of vulnerable groups, communication channels to reach different targets, and outreach resources and campaigns implemented.
Enhancement of access to PROGRESAR scholarship for students belonging to vulnerable groups	Environmental and Social Systems		Dirección Nacional de Becas (MECCyT)	Recurrent	Semi-Annually	Report on enhancement of accessibility in the registration process for students with disabilities, establishment of student help desk, review requirements for different vulnerable groups to ensure their inclusion, establish prioritization criteria.
Creation of baseline on PROGRESAR scholars belonging to different vulnerable groups	Environmental and Social Systems		Dirección Nacional de Becas (MECCyT)	Due Date	31-Jul-2020	Report with socioeconomic profile of students, with a focus on identifying students belonging to vulnerable groups (i.e. indigenous peoples, afrodescendants, students with disabilities, LGBTIQ students).
Creation of a Technical Table to coordinate technical assistance activities under Component 2	Technical		PIU	Due Date	30-Jun-2021	Document confirming the conformation of the Technical Table.
The implementing agency (DNB),	Fiduciary Systems		PIU	Recurrent	Yearly	Report identifying the maximum thresholds/weights determined,

with the assistance of the requesting areas, shall determine the maximum thresholds related to quality (technical) and cost (financial) weight in the special conditions included in the bidding documents.						including a brief description and reasonableness of the decision adopted by procurement process.
Prepare a manual as a reference document for all staff involved in contract management and train relevant people accordingly.	Fiduciary Systems		PIU	Other	During implementation	TBD
Dirección de Contrataciones will indicate in the evaluation reports - in writing the eligibility verification carried out; On June 30th of each year, the implementing agency will send to the Bank the list of contracts awarded to firms and individuals	Fiduciary Systems		Dirección de Contrataciones	Recurrent	Yearly	Report certifying that evaluation reports include in writing the eligibility verification carried out. The Report will include the relevant documentation (copies of evaluation reports).
Promptly inform the Bank of any credible and material	Fiduciary Systems		PIU	Recurrent	Semi-Annually	Report identifying any credible and material allegations of fraud/and/or corruption. The

allegations of fraud and/or corruption regarding the Program as part of the overall Program reporting requirements.

Report will include the relevant documentation.

Disbursement Linked Indicators Matrix

DLI 1	Percentage of higher education scholarship candidates whose academic information has been provided by their academic institution			
Type of DLI	Scalability	Unit of Measure	Total Allocated Amount (USD)	As % of Total Financing Amount
Intermediate Outcome	Yes	Percentage	100.00	35,000,000.00
Period	Value		Allocated Amount (USD)	Formula
Baseline	75.00			
Prior Results	80.00		35.00	min: 75%
April 2020			0.00	
October 2020	85.00		25.00	min: 80%
April 2021			0.00	
October 2021	90.00		25.00	min: 85%
April 2022			0.00	
October 2022	95.00		15.00	min: 90%
DLI 2	Percentage of higher education scholars that have renewed the scholarship			
Type of DLI	Scalability	Unit of Measure	Total Allocated Amount (USD)	As % of Total Financing Amount
Outcome	Yes	Percentage	80.00	31,250,000.00
Period	Value		Allocated Amount (USD)	Formula
Baseline	28.70			

For Official Use Only

Prior Results	30.70		25.00	min: 28.7%
April 2020			0.00	
October 2020	32.70		20.00	min: 30.7%
April 2021			0.00	
October 2021	34.70		20.00	min: 32.7%
April 2022			0.00	
October 2022	36.70		15.00	min: 34.7%
DLI 3	Percentage of first-year higher education scholars enrolled in Strategic Careers			
Type of DLI	Scalability	Unit of Measure	Total Allocated Amount (USD)	As % of Total Financing Amount
Intermediate Outcome	Yes	Percentage	40.00	0.00
Period	Value		Allocated Amount (USD)	Formula
Baseline	29.30			
Prior Results	31.30		10.00	
April 2020			0.00	
October 2020	33.30		10.00	
April 2021			0.00	
October 2021	35.30		10.00	
April 2022			0.00	

October 2022	37.30		10.00	
--------------	-------	--	-------	--

Action: This DLI has been Revised. See below.

DLI 3	<i>Percentage of first-year higher education scholars enrolled in Strategic Careers</i>			
--------------	---	--	--	--

<i>Type of DLI</i>	<i>Scalability</i>	<i>Unit of Measure</i>	<i>Total Allocated Amount (USD)</i>	<i>As % of Total Financing Amount</i>
--------------------	--------------------	------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------

<i>Intermediate Outcome</i>	<i>Yes</i>	<i>Percentage</i>	<i>40.00</i>	<i>0.00</i>
-----------------------------	------------	-------------------	--------------	-------------

<i>Period</i>	<i>Value</i>	<i>Allocated Amount (USD)</i>	<i>Formula</i>
---------------	--------------	-------------------------------	----------------

<i>Baseline</i>	<i>29.30</i>		
-----------------	--------------	--	--

<i>Prior Results</i>	<i>31.30</i>		<i>6.15</i>
----------------------	--------------	--	-------------

<i>April 2020</i>			<i>0.00</i>
-------------------	--	--	-------------

<i>October 2020</i>	<i>33.30</i>		<i>9.50</i>
---------------------	--------------	--	-------------

<i>April 2021</i>			<i>0.00</i>
-------------------	--	--	-------------

<i>October 2021</i>	<i>35.30</i>		<i>10.00</i>
---------------------	--------------	--	--------------

<i>April 2022</i>			<i>0.00</i>
-------------------	--	--	-------------

<i>October 2022</i>	<i>37.30</i>		<i>14.35</i>
---------------------	--------------	--	--------------

Rationale:

The undisbursed amount of DRL1 and DLR3 (US\$14.4 million) will be reallocated to the last Disbursement Linked Result (DLR) for this DLI.

DLI 4	<i>Tools to diagnose and overcome non-financial barriers to education progression and completion designed and implemented</i>			
--------------	---	--	--	--

<i>Type of DLI</i>	<i>Scalability</i>	<i>Unit of Measure</i>	<i>Total Allocated Amount (USD)</i>	<i>As % of Total Financing Amount</i>
--------------------	--------------------	------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------

<i>Output</i>	<i>No</i>	<i>Text</i>	<i>60.00</i>	<i>0.00</i>
---------------	-----------	-------------	--------------	-------------

<i>Period</i>	<i>Value</i>	<i>Allocated Amount (USD)</i>	<i>Formula</i>
---------------	--------------	-------------------------------	----------------

Baseline	No			
Prior Results			0.00	
April 2020	Diagnostic study and action plan published		20.00	
October 2020	Website with information to guide the application for scholarships		40.00	
April 2021			0.00	
October 2021			0.00	
April 2022			0.00	
October 2022			0.00	
DLI 5	Academic certification system for basic education scholars implemented			
Type of DLI	Scalability	Unit of Measure	Total Allocated Amount (USD)	As % of Total Financing Amount
Output	No	Text	10.00	0.00
Period	Value		Allocated Amount (USD)	Formula
Baseline	No			
Prior Results			0.00	
April 2020			0.00	
October 2020			0.00	
April 2021	Action plan for the certification system for basic education		5.00	
October 2021			0.00	

April 2022	Results report of the pilot of the certification system for basic education		5.00	
October 2022			0.00	
DLI 6	Percentage of basic education students assessed through the APRENDER evaluation in the Participating Provinces with the Lowest Coverage			
Type of DLI	Scalability	Unit of Measure	Total Allocated Amount (USD)	As % of Total Financing Amount
Outcome	Yes	Text	4.50	0.00
Period	Value		Allocated Amount (USD)	Formula
Baseline	47.8% secondary (2017), 65% primary (2018)			
Prior Results			0.00	
April 2020	50% secondary		2.50	
October 2020			0.00	
April 2021	67% primary		1.00	
October 2021			0.00	
April 2022	56% secondary		1.00	
October 2022			0.00	
<i>Action: This DLI has been Revised. See below.</i>				

DLI 6	<i>Percentage of basic education students assessed through the APRENDER evaluation in the Participating Provinces with the Lowest Coverage</i>			
Type of DLI	Scalability	Unit of Measure	Total Allocated Amount (USD)	As % of Total Financing Amount
<i>Outcome</i>	<i>Yes</i>	<i>Text</i>	<i>7.50</i>	<i>0.00</i>
Period	Value	Allocated Amount (USD)		Formula
<i>Baseline</i>	<i>47.8% secondary (2017), 65% primary (2018)</i>			
<i>Prior Results</i>		<i>0.00</i>		
<i>April 2020</i>	<i>50% secondary</i>	<i>2.50</i>		
<i>October 2020</i>		<i>0.00</i>		
<i>April 2021</i>		<i>0.00</i>		
<i>October 2021</i>		<i>0.00</i>		
<i>April 2022</i>	<i>67% primary</i>	<i>5.00</i>		
<i>October 2022</i>		<i>0.00</i>		
DLI 7	<i>Percentage of school principals using the APRENDER Summary Report to enhance pedagogical practices</i>			
Type of DLI	Scalability	Unit of Measure	Total Allocated Amount (USD)	As % of Total Financing Amount
<i>Outcome</i>	<i>Yes</i>	<i>Percentage</i>	<i>4.00</i>	<i>0.00</i>
Period	Value	Allocated Amount (USD)		Formula
<i>Baseline</i>	<i>0.00</i>			
<i>Prior Results</i>		<i>0.00</i>		
<i>April 2020</i>		<i>0.00</i>		

October 2020		0.00	
April 2021		0.00	
October 2021	45.00	2.00	
April 2022		0.00	
October 2022	55.00	2.00	

Action: This DLI has been Revised. See below.

<i>DLI 7</i>		<i>Development of a formative assessment platform</i>		
<i>Type of DLI</i>	<i>Scalability</i>	<i>Unit of Measure</i>	<i>Total Allocated Amount (USD)</i>	<i>As % of Total Financing Amount</i>
<i>Outcome</i>	<i>No</i>	<i>Text</i>	2.50	0.00
<i>Period</i>	<i>Value</i>		<i>Allocated Amount (USD)</i>	<i>Formula</i>
<i>Baseline</i>	<i>No</i>			
<i>Prior Results</i>			0.00	
<i>April 2020</i>			0.00	
<i>October 2020</i>			0.00	
<i>April 2021</i>			0.00	
<i>October 2021</i>			0.00	
<i>April 2022</i>	<i>Action plan for the development of the platform</i>		1.50	
<i>October 2022</i>	<i>Pilot of the platform</i>		1.00	

DLI 8	Diagnostic evaluation system for teacher training institutes implemented			
Type of DLI	Scalability	Unit of Measure	Total Allocated Amount (USD)	As % of Total Financing Amount
Intermediate Outcome	No	Text	2.50	0.00
Period	Value		Allocated Amount (USD)	Formula
Baseline	No			
Prior Results			0.00	
April 2020			0.00	
October 2020	Action plan for evaluation and dissemination of results		1.50	
April 2021			0.00	
October 2021			0.00	
April 2022			0.00	
October 2022	Pilot of the evaluation carried out		1.00	
<i>Action: This DLI has been Marked for Deletion</i>				

Protocolos de verificación: Indicadores vinculados desembolsos

DLI 1	Porcentaje de candidatos a becas de educación superior cuya información académica ha sido brindada por su institución académica
Descripción	Este indicador mide la proporción de candidatos a becas de educación superior que recibieron su información académica por parte de sus instituciones a tiempo para la adjudicación de becas (desde el inicio del período de inscripción hasta el 30 de septiembre de cada año calendario). El indicador monitorea la eficiencia del sistema para supervisar la elegibilidad académica mediante la medición de la proporción de solicitantes que tienen su requisito de certificación académica evaluado. Los candidatos a becas de educación superior son aquellos que solicitaron becas para programas terciarios no universitarios y universitarios. La información académica se refiere al documento enviado por cada institución académica a la SSPyDE que contiene un resumen de la información académica del solicitante requerida para evaluar la elegibilidad.
Fuente de datos/Agencia	SSPyDE
Entidad verificadora	Agencia verificadora (VA)
Procedimiento	El DLI se cumplirá cuando el ME envíe al Banco un documento detallado que reporta que la meta del indicador se cumplió, las estimaciones del indicador y el informe de la VA. El documento debe incluir el número total de candidatos de educación superior por beca, y el número de candidatos con la información académica compartida formalmente por la institución educativa, y la estimación del indicador. Esta información debe estar desagregada por género, ubicación geográfica, nivel de educación (terciario no universitario y universitario) e institución educativa. El informe de VA debe incluir el procedimiento y los resultados de la verificación, que debe cubrir un número mínimo de carpetas de solicitantes seleccionadas aleatoriamente para verificar el cumplimiento de su certificación académica. El número mínimo se establecerá en el MOP
DLI 4	Herramientas para diagnosticar y superar barreras no financieras a la finalización y avance de los estudios diseñadas e implementadas
Descripción	Este indicador el diagnóstico y desarrollo de herramientas para brindar apoyo a los alumnos para que finalicen sus estudios. Las herramientas para diagnosticar barreras no financieras al avance y finalización de los estudios comprenden análisis cualitativos y cuantitativos que exploran las causas de deserción de los becarios a través de encuestas, entrevistas estructuradas, grupos focales y análisis de datos administrativos. Los requisitos mínimos del estudio se detallan en el MOP. Las herramientas para superar barreras no financieras al avance y finalización de los estudios son aquellas herramientas disponibles para los alumnos en la página web de PROGRESAR, que incluyen: guía para el proceso de solicitud, información sobre retornos a la educación por carrera, herramientas de preparación académica para materias específicas, cursos cortos/videos sobre cómo desarrollar habilidades socioemocionales, y otros puntos definidos en el MOP.
Fuente de datos/Agencia	MoE documents, online website

Entidad verificadora	VA
Procedimiento	<p>El DLR 4.1 se cumplirá cuando el ME envíe al Banco la versión final del diagnóstico de barreras no financieras y el plan de acción con acciones específicas para superarlas. El documento debe incluir una fecha de cumplimiento tentativa para cada una de las actividades que deben completarse y los productos específicos que se deben alcanzar en cada fecha límite. El documento debe incluir el informe de la VA sobre el cumplimiento del documento con los criterios establecidos en la descripción del indicador y el MOP .</p> <p>El DLR 4.2 se cumplirá cuando el ME envíe al Banco un documento con el enlace al sitio web con las herramientas disponibles para superar las barreras no financieras para el progreso y la finalización de la educación de los estudiantes y su cumplimiento con las especificaciones establecidas en el POM. El documento debe incluir el informe de VA sobre el cumplimiento del sitio web con los criterios establecidos en la descripción del indicador y el MOP</p>
DLI 5	Sistema de certificación académica para becarios de educación básica implementado
Descripción	Este indicador monitorea el desarrollo e implementación de un sistema de certificación académica para becarios de educación básica. El sistema será piloteado en un grupo de escuelas de adultos.
Fuente de datos/Agencia	SSPyDE
Entidad verificadora	VA
Procedimiento	<p>El DLR 5.1 se cumplirá cuando el ME envíe al Banco el documento con el plan de acción para el desarrollo del sistema de certificación académica para becarios de educación básica con un calendario detallado de actividades y un plan piloto. El documento debe incluir una fecha límite tentativa para cada una de las actividades a completar, así como los planes de implementación. El documento incluye el informe de VA, que debe incluir el cumplimiento del plan de acción con la descripción del indicador.</p> <p>El DLR 5.2 se cumplirá cuando el ME envíe al Banco un documento con el informe sobre los resultados del piloto del sistema de certificación en un grupo de escuelas de adultos, incluido el uso del sistema, los principales desafíos para la implementación, las lecciones aprendidas y un plan para su escalamiento. El documento incluye el informe de VA, que debe incluir la verificación de la participación de un número mínimo de una muestra aleatoria de escuelas de adultos en el programa piloto. El número mínimo se definirá en el POM.</p>
DLI 6	Porcentaje de alumnos de educación básica evaluados a través de la prueba APRENDER en las provincias participantes con menor cobertura
Descripción	El indicador corresponde a la cantidad de estudiantes que participan en APRENDER como porcentaje del total de estudiantes matriculados en los grados evaluados en las Provincias con la cobertura más baja. Los estudiantes evaluados se refieren a la cantidad de estudiantes que participan en el operativo APRENDER como un porcentaje del número total de

	estudiantes matriculados en los grados cubiertos por APRENDER en las escuelas públicas de todo el país. Las Provincias con la cobertura más baja corresponden a las Provincias en el cuartil más bajo de tasas de participación estudiantil en todo el país. El indicador es el promedio simple de la tasa de participación en estas Provincias.
Fuente de datos/Agencia	SEIE
Entidad verificadora	VA
Procedimiento	El DLI se cumplirá cuando el ME envíe al Banco un documento que recopila el informe de APRENDER Nacional publicado en línea en el sitio web de la SEIE, que incluye la cobertura de estudiantes de APRENDER en todo el país y por Provincia, y el porcentaje de estudiantes evaluados a través de APRENDER cumple con los objetivos establecidos.
IVD 7	Desarrollo de una plataforma de evaluación formativa
Descripción	Con este indicador se monitorea el diseño y desarrollo de una plataforma de evaluación formativa. El pilotaje del sistema se aplicará en un grupo de escuelas secundarias de gestión estatal en provincias seleccionadas.
Fuente de los datos/Organismo	SEIE
Entidad de verificación	Organismo de verificación
Procedimiento	<p>El RVD 7.1 se alcanzará cuando el ME envíe al Banco el documento con el plan de acción para el diseño e implementación de una plataforma de evaluación formativa, el cual incluye (i) motivación: basada en un diagnóstico de la evaluación formativa en el país, utilizando, entre otras fuentes, información relevada en las Encuestas en Línea a Docentes 2021 para docentes, (ii) cronograma detallado de actividades, (iii) roles y responsabilidades y (iv) un plan piloto. El documento debe incluir una fecha límite tentativa para cada una de las actividades que se realizarán, así como arreglos institucionales para su implementación. Sobre el piloto, el informe debe detallar el esquema de selección de las provincias seleccionadas (no menos de 2 Provincias) y de las escuelas participantes en el piloto, y una estrategia de evaluación de procesos del piloto. En el documento se incorpora el informe del organismo de verificación, que debe especificar si el plan de acción cumple con la descripción del indicador.</p> <p>El RVD 7.2 se alcanzará cuando la Secretaría de Asuntos Estratégicos envíe al Banco un documento con el informe sobre la implementación del piloto de la plataforma de evaluación formativa en un grupo de escuelas secundarias de gestión estatal, en el que se incluyen los convenios con las provincias seleccionadas, los CUE de las escuelas participantes en el programa, reportes sobre la capacitación a usuarios, manuales de uso para los usuarios y un link de acceso a la plataforma formativa con un usuario beta para la navegación de la plataforma. En el documento se añade el informe del organismo de verificación, que debe haber constatado que en la aplicación piloto participa una cantidad mínima de una muestra de</p>

	escuelas secundarias de gestión pública tomada al azar. Tal cantidad mínima se definirá en el manual de operaciones del proyecto.

Protocolos de verificación: Indicadores vinculados desembolsos

Área de Resultados 1

IVD 2	Porcentaje de becarias/os de educación superior que han renovado la beca
Descripción	Con este indicador se hace un seguimiento del avance en la trayectoria académica de becarias/os. Se mide el porcentaje de becarias/os de educación superior que renuevan su beca durante el año académico en curso, en relación con la cantidad total de becarias/os del año anterior que solicitaron la renovación de sus becas. Excluye a becarias/os del primero y el último año, ya que no renuevan becas (becarias/os por primera vez o que se gradúan). Las actuales becarias/os de educación superior son quienes han recibido la beca para programas terciarios y universitarios durante el año académico, incluyendo becarias/os de la línea Manuel Belgrano.
Fuente de los datos/Organismo	Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias
Entidad de verificación	Organismo de verificación
Procedimiento	<p>El IVD se alcanzará cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco un documento detallado en el que se informe sobre el cumplimiento de la meta del indicador, las estimaciones del indicador y el informe del organismo de verificación. El documento debe incluir la cantidad total de estudiantes actuales de educación superior que renovaron sus becas durante el año académico en curso, y la cantidad total de becarias/os del año anterior que solicitaron la renovación de sus becas (sin incluir becarias/os del primero y el último año). El documento también debe incluir estas cantidades nominales desglosadas por sexo, ubicación geográfica, nivel educativo (terciario y universitario), institución educativa, área o carrera y año de estudio.</p> <p>El informe del organismo de verificación debe incluir el procedimiento y los resultados del procedimiento de verificación, que debe abarcar una cantidad mínima de legajos de becarias/os seleccionados aleatoriamente a fin de constatar que recibieron la beca el año académico anterior. Tal cantidad mínima se establecerá en el manual de operaciones del proyecto.</p>

IVD 3	Porcentaje de becarias/os de educación superior en su primer año que están inscriptos en carreras estratégicas
Descripción	Con este indicador se mide el impacto que tienen los incentivos de las becas PROGRESAR en la matriculación en carreras estratégicas, incluyendo la línea de becas Manuel Belgrano. Las carreras estratégicas correspondientes al indicador se detallan en el manual de operaciones del proyecto. “Becarios/as de educación superior en su primer año” son aquellos inscriptos para el primer año del programa o de la carrera. En cualquier año, el indicador se calcula como la relación entre la cantidad de becarias/os de educación superior en su primer año que se inscribieron en carreras estratégicas (numerador) y la cantidad total de becarias/os de educación superior en su primer año (denominador). Las becarias/os de educación superior son aquellas beneficiarias de las líneas de educación superior y línea de becas Manuel Belgrano.
Fuente de los datos/Organismo	Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias
Entidad de verificación	Organismo de verificación
Procedimiento	El IVD se alcanzará cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco un documento detallado en el que se informe sobre el cumplimiento de la meta del indicador, las estimaciones del indicador y el informe del organismo de verificación. El documento debe incluir la cantidad total de becarias/os de educación superior en su primer año que se inscribieron en carreras estratégicas y la cantidad total de becarias/os de educación superior en su primer año. El numerador y denominador del indicador debe desglosarse nominalmente por sexo, ubicación geográfica, nivel educativo (terciario y universitario), institución educativa, área o carrera y año de estudio. El informe del organismo de verificación debe incluir el procedimiento y los resultados del procedimiento de verificación, que debe abarcar una cantidad mínima de legajos de becarias/os seleccionados aleatoriamente a fin de constatar que estén inscriptos en carreras estratégicas. La cantidad mínima y la lista de carreras estratégicas se establecerán en el manual de operaciones del proyecto.
IVD 8	Porcentaje de escuelas de jóvenes y adultos de postulantes a becas de educación obligatoria (+18) que proporcionan su información académica
Descripción	Con este indicador se mide el porcentaje de escuelas de la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) del Nivel Obligatorio que han realizado la certificación académica de postulantes a becas inscriptas/os en la primera convocatoria de cada año calendario, dentro de los tiempos establecidos para que se les pudiera otorgar la beca. El indicador monitorea la eficiencia del sistema y su institucionalización en las escuelas de la modalidad de (EPJA del Nivel Obligatorio). “Escuelas de la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) del Nivel Obligatorio” son aquellas instituciones educativas a las cuales asisten las y los postulantes a becas PROGRESAR en la línea de educación obligatoria (+18). “Certificación académica” se refiere a la acción que realiza la institución educativa en la plataforma del

	Programa PROGRESAR indicando si la o el postulante es alumna/o regular de dicha institución, condición sine qua non para recibir la beca.
Fuente de los datos/Organismo	Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias
Entidad de verificación	Organismo de verificación
Procedimiento	El IVD se alcanzará cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco un documento detallado en el que se informe sobre el cumplimiento de la meta del indicador, las estimaciones del indicador y el informe del organismo de verificación. En el documento debe mencionarse la cantidad total de escuelas de la modalidad EPJA del Nivel Obligatorio que cuentan con postulantes a la beca, y la cantidad total de EPJA del Nivel Obligatorio que han realizado la certificación académica de dichas y dichos postulantes, así como la estimación del indicador. Esta información debe desglosarse por ubicación geográfica. El informe del organismo de verificación debe incluir el procedimiento y los resultados de la verificación, que debe abarcar una cantidad mínima de legajos de EPJA de Nivel Obligatorio seleccionadas aleatoriamente a fin de constatar que han realizado la certificación académica de sus estudiantes que postulan a la beca. Tal cantidad mínima se establecerá en el manual de operaciones del proyecto.
IVD 9	Seguimiento a las trayectorias educativas de becarios/as de educación obligatoria (16-17)
Descripción	<p>Con este indicador se monitorea el proceso de certificación académica de postulantes a la beca de educación obligatoria (16-17) durante su inscripción a la primera convocatoria anual del programa, y la implementación y resultados de una nueva certificación académica a realizar en agosto de cada año. Esta certificación adicional cuenta con un componente basado en la regularidad escolar (en el cual se indica si la becaria/o asiste, no asiste o asistió pero no continuó en la escuela), y un componente basado en una valoración pedagógica/académica (la cual se captura en una rúbrica que mide aprendizajes, compromiso/responsabilidad y convivencia en las categorías “sí cumple” o “no cumple”).</p> <p>El informe de línea de base sobre la regularidad y desempeño de becarias/os (RVD 9.1) recoge los resultados de la primera implementación de certificaciones académicas para esta línea de becas durante la primera convocatoria de 2022 y la posterior certificación adicional en agosto del mismo año.</p> <p>El porcentaje de escuelas de candidatos/as de educación obligatoria (16-17) que han realizado la certificación académica (RVD 9.2, 9.4 y 9.6) mide el porcentaje de escuelas de candidatos/as a becas de educación obligatoria (16-17) que realizan la certificación de matriculación en la primera convocatoria, dentro de los tiempos establecidos para que se les pudiera otorgar la beca. El indicador monitorea la eficiencia del sistema y su institucionalización en las escuelas de educación obligatoria. “Escuelas de candidatos/as a becas de educación obligatoria (16-17)” son aquellas instituciones a las cuales</p>

	<p>asisten las y los postulantes a becas en la línea de educación obligatoria (16-17). “Certificación académica” se refiere a la acción que realiza la institución educativa en la plataforma del Programa PROGRESAR indicando si el o la postulante es alumna/o regular (o no) de dicha institución, condición sine qua non para recibir la beca.</p> <p>El porcentaje de becarias/os que reportan regularidad y valoración pedagógica positiva (RVD 9.5) mide el porcentaje de becarias/os de educación obligatoria (16-17) inscriptos en la primera convocatoria cuyas instituciones educativas reportaron, en la segunda certificación, que sí asisten a la escuela (evaluación de regularidad y que sí cumplen con los avances de los aprendizajes establecidos (valoración pedagógica), como porcentaje del total de becarias/os cuya información de regularidad y valoración pedagógica ha sido suministrada por la institución educativa a la que asiste. “Información de regularidad y valoración pedagógica” se refiere a la información que cada institución académica provee a la DNB a través de la plataforma de certificación, la cual incluye la dimensión de regularidad y valoración académica de los postulantes. El indicador se calcula utilizando la certificación de agosto del año calendario correspondiente.</p>
Fuente de los datos/Organismo	Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias
Entidad de verificación	Ministerio de Educación con validación del Banco Mundial (RVD 9.1), Organismo de verificación
Procedimiento	<p>El RVD 9.1 se alcanzará cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco el informe de línea de base sobre la regularidad y desempeño de becarias/os (RVD 9.1) debe contener: (i) los resultados de la primera implementación de certificaciones académicas para esta línea de becas durante la primera convocatoria de 2022; (ii) la posterior certificación adicional en agosto del mismo año; y (iii) la estimación de becarias/os que reportan regularidad y valoración pedagógica positiva en agosto 2022. Esta información debe desglosarse por ubicación geográfica y sexo.</p> <p>Los RVD 9.2, 9.4 y 9.6 se alcanzarán cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco un documento en el que se informe sobre el cumplimiento de la meta del indicador, las estimaciones del indicador y el informe del organismo de verificación. En el documento debe mencionarse la cantidad total de escuelas que cuentan con postulantes a la beca, y la cantidad total de escuelas que han realizado la certificación académica de dichos postulantes, así como la estimación del indicador. Esta información debe desglosarse por ubicación geográfica.</p> <p>El informe del organismo de verificación debe incluir el procedimiento y los resultados de la verificación, que debe abarcar una cantidad mínima de legajos de escuelas seleccionadas aleatoriamente a fin de constatar que han realizado la certificación académica de sus estudiantes que postulan a la beca. Tal cantidad mínima se establecerá en el manual de operaciones del proyecto.</p>

	<p>El RVD 9.5 se alcanzará cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco un documento en el que se informe sobre el cumplimiento de la meta del indicador, las estimaciones del indicador y el informe del organismo de verificación. En el documento debe mencionarse la cantidad total de becarias/os cuya escuela realizó la certificación académica, y la cantidad total de becarias/os con información de regularidad y valoración pedagógica positiva, así como la estimación del indicador. Esta información debe desglosarse por ubicación geográfica y sexo.</p> <p>El informe del organismo de verificación debe incluir el procedimiento y los resultados de la verificación, que debe abarcar una cantidad mínima de legajos de becarias/os de educación obligatoria (16-17) seleccionadas aleatoriamente a fin de constatar que cuentan con información académica provista por sus escuelas. Tal cantidad mínima se establecerá en el manual de operaciones del proyecto.</p>
IVD 10	Acciones para la mitigación de barreras no financieras a la progresión educativa y terminación de ciclos
Descripción	Con este indicador se monitorean acciones para la mitigación de barreras no financieras de becarias/os del programa: las barreras de acceso para grupos priorizados seleccionados (pueblos originarios y personas con discapacidad visual), la cobertura de cursos de orientación vocacional a becarias/os de educación obligatoria, así como el monitoreo del acompañamiento académico y psicosocial brindado a becarios/as a través de los Espacios PROGRESAR.
Fuente de los datos/Organismo	Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias
Entidad de verificación	Ministerio de Educación con validación del Banco Mundial, Organismo de verificación (RVD 10.4, RVD 10.5)
Procedimiento	<p>El RVD 10.1 se alcanzará cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco un documento que incluya (i) el criterio de selección para la adaptación idiomática de los materiales del programa (mínimo dos adaptaciones); (ii) los materiales de difusión e inscripción del programa en sus dos adaptaciones idiomáticas; (iii) un link de acceso al sitio web de Becas Progresar con un usuario beta que permita navegar los formularios de inscripción con las adaptaciones idiomáticas.</p> <p>El RVD 10.2 se cumplirá cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco un documento que incluya (i) el criterio de selección para la adaptación visual de los materiales del programa para postulantes con discapacidad visual; (ii) los materiales de difusión e inscripción del programa en su adaptación visual; (iii) un link de acceso al sitio web de Becas Progresar con un usuario beta que permita navegar los formularios de inscripción con herramientas de apoyo a postulantes con discapacidad visual.</p> <p>El RVD 10.3 se alcanzará cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco un documento que incluya (i) el instrumento aplicado a becarias/os de Educación Superior sobre los servicios a los que han accedido a través de los Espacios PROGRESAR en sus instituciones educativas durante el año calendario anterior al informe; (ii) el instrumento aplicado a instituciones</p>

educativas sobre los servicios ofrecidos y prestados en los Espacios PROGRESAR durante el año calendario anterior al informe; (iii) los resultados de la aplicación a becarias/os donde se incluya el porcentaje de becarias/os de Educación Superior que reportan haber recibido tutorías académicas en los Espacios PROGRESAR, el número de tutorías promedio que recibieron estas becarias/os en el año calendario, y una valoración sobre las mismas; (iv) los resultados de la aplicación a instituciones educativas donde se incluya el porcentaje de becarias/os que han recibido tutorías académicas en los Espacios PROGRESAR, el número de tutorías promedio que recibieron becarias/os de Educación Superior en el año calendario anterior al informe; y (v) las bases de datos anonimizadas de la encuesta.

El RVD 10.4 se cumplirá cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco un documento en el que se informe sobre el cumplimiento de la meta del indicador, las estimaciones del indicador y el informe del organismo de verificación. En el documento debe mencionarse la cantidad total de becarias/os de educación básica durante el año calendario anterior al informe, y la cantidad total de becarias/os de educación básica que completaron cursos de orientación vocacional y laboral durante el año calendario anterior al informe, así como la estimación del indicador. Esta información debe desglosarse por ubicación geográfica, edad, sexo e institución educativa. El numerador es el número de becarias/os de educación básica (16-17) que completaron cursos de orientación vocacional y laboral. El denominador es que se inscribieron en los cursos de orientación vocacional y laboral.

El informe del organismo de verificación debe incluir el procedimiento y los resultados de la verificación, que debe abarcar una cantidad mínima de legajos de becarias/os de educación obligatoria seleccionadas aleatoriamente a fin de constatar que completaron los cursos de orientación vocacional y laboral. El mecanismo para verificar la terminación de los cursos y la cantidad mínima de legajos para la verificación se establecerán en el manual de operaciones del proyecto.

El RVD 10.5 se cumplirá cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco un documento en el que se informe sobre el cumplimiento de la meta del indicador, las estimaciones del indicador y el informe del organismo de verificación. En el documento debe mencionarse la cantidad total de becarias/os durante el año calendario (2024), y la cantidad total de becarias/os que reportan haber recibido tutorías académicas en Espacios PROGRESAR durante el año calendario (2024), así como la estimación del indicador. Esta información debe desglosarse por ubicación geográfica, edad, sexo e institución educativa.

El informe del organismo de verificación debe incluir el procedimiento y los resultados de la verificación, que debe abarcar una cantidad mínima de legajos de becarias/os de Educación Superior seleccionadas aleatoriamente a fin de constatar que reportaron recibir tutorías académicas en los Espacios PROGRESAR durante el año académico. Tal cantidad mínima de legajos para la verificación se establecerá en el manual de operaciones del proyecto.

IVD 11	Acciones para la mejora en la eficiencia de los procesos en la adjudicación, liquidación y pago de becas
Descripción	El indicador monitorea la elaboración e implementación de un plan de acción enfocado en la mejora de los procesos de adjudicación, liquidación y pago de becas PROGRESAR, con el objetivo de fortalecer los controles internos del programa. El indicador incluye la elaboración de un plan de acción de mejora e implementación de acciones identificadas como críticas para la gestión del programa, la publicación de manuales y protocolos operativos, y un reporte de implementación de las acciones incluidas en el plan de mejora.
Fuente de los datos/Organismo	Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias
Entidad de verificación	Ministerio de Educación con validación del Banco Mundial
Procedimiento	<p>El RVD 11.1 se cumplirá cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco un documento con un plan de acción de mejora aprobado mediante oficio por la Dirección Nacional de Becas que contenga, como mínimo: a) Revisión y documentación de los requisitos funcionales (requerimientos del propio proceso de gestión de becas, de usuarios directos, de usuarios externos) y no funcionales (hardware, software -licencias- almacenamiento) del actual sistema de gestión del programa de becas PROGRESAR. b) Identificación y elaboración de propuestas de soluciones que permitan validar medios de contacto válidos de los solicitantes del programa de becas PROGRESAR; c) Planificación de la comunicación identificando los puntos críticos, destinatarios y medios a utilizar para el desarrollo del plan de mejoras; d) Mapeo de los puntos de control críticos en cada uno de los procesos generales involucrados en la gestión del programa. Diseño de un sistema de reportería basado en el desarrollo del programa de becas PROGRESAR, tomando entre otros, como base, los hallazgos mencionados en el informe de la AGN. El documento también debe incluir la identificación, registro y planificación de al menos 3 acciones/soluciones de procesos y de sistemas que permitan superar y dar respuesta a los hallazgos mencionados en el informe de auditoría de la AGN.</p> <p>El RVD 11.3 se cumplirá cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco los manuales/protocolos operativos del programa para la inscripción, revisión, aprobación y gestión integral de beneficiarios de becas. Dichos documentos serán acompañados por el acto administrativo de su aprobación emitido por la autoridad competente. Se deberá incluir copia de la comunicación de estos y el registro de capacitación del personal operativo del programa. El documento también debe incluir la planificación de los desarrollos requeridos para las soluciones de sistemas incluidas en el Plan de Mejoramiento del Sistema de Gestión de Becas PROGRESAR.</p>

	El RVD 11.5 se cumplirá cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco un documento que incluya un reporte que describa la implementación del plan de acción de mejora aprobado en el RVD 11.1, incluyendo la generación automática de reportes y de indicadores de gestión, bajo la modalidad de balance scorecard, que exhiban el cumplimiento de las medidas principales del fortalecimiento con énfasis en el mejoramiento de la gestión del programa y la rendición de cuentas.
--	--

Área de Resultados 2

IVD 7	Desarrollo de una plataforma de evaluación formativa
Descripción	<p>Con este indicador se monitorea el diseño, desarrollo e implementación de una plataforma de evaluación formativa en línea para los niveles primario y secundario de educación básica. El indicador incluye la elaboración de una estrategia de comunicación con docentes para el uso efectivo de la plataforma como herramienta formativa, el pilotaje de instrumentos para el tercer grado de primaria, y un seguimiento al uso de la plataforma que incluye el número de evaluaciones formativas aplicadas y un reporte nacional consolidado del uso de la plataforma.</p> <p>Para el RVD 7.5, el “número de evaluaciones formativas aplicadas” se refiere a la cantidad total de usos de los códigos de evaluación generados por los docentes a la fecha de la estimación del indicador (existe un código de evaluación por docente y curso). El “uso de los códigos” corresponde al número de veces que cada código ha sido utilizado por estudiantes (marcado como evaluación completada en los datos administrativos de la plataforma).</p>
Fuente de los datos/Organismo	SEIE
Entidad de verificación	Ministerio de Educación con validación del Banco Mundial, Organismo de verificación (RVD 7.5)
Procedimiento	<p>El RVD 7.1 se alcanzará cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco un documento que contiene: (i) un link de acceso a la plataforma de evaluación formativa con un usuario beta con perfil de docente que permita navegar las evaluaciones en Lengua, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales para 9º grado; (ii) la resolución del Consejo Federal de Educación en la cual se modifica la Resolución 280/2016 para incluir la evaluación formativa dentro del Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa..</p> <p>El RVD 7. 2 se alcanzará cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco un documento con el link a la estrategia de comunicación con docentes para el uso de la plataforma formativa en línea publicado en la página web del Ministerio de Educación. La estrategia debe estar informada por grupos focales con docentes, y debe incluir materiales de orientación para el uso de la plataforma.</p>

	<p>El RVD 7.3 se alcanzará cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco un documento con el informe sobre la implementación del piloto de la plataforma de evaluación formativa en un grupo de escuelas primarias de gestión estatal, en el que se incluyen el listado de las provincias participantes en el piloto, los CUE de las escuelas participantes en el programa, reportes sobre la capacitación a usuarios, manuales de uso para los usuarios y un link de acceso a la plataforma formativa con un usuario beta con perfil de docente para la navegación de la plataforma.</p> <p>El RVD 7.5 se alcanzará cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco un documento que incluya: (i) el número de evaluaciones formativas aplicadas durante el periodo comprendido entre el lanzamiento de la plataforma y la elaboración del informe; (ii) la desagregación del número de evaluaciones formativas aplicadas por grado y materia, mes y año de aplicación, ubicación geográfica; (iii) el número total de estudiantes evaluados, de códigos de evaluación generados por docentes, de escuelas con al menos un código generado y el promedio de número de evaluaciones aplicadas por provincia y (iv) el informe del organismo de verificación.</p> <p>El informe del organismo de verificación debe incluir el procedimiento y los resultados de la verificación, que debe abarcar una cantidad mínima de evaluaciones formativas aplicadas seleccionadas aleatoriamente a fin de constatar que fueron completadas en la plataforma. Tal cantidad mínima de evaluaciones formativas aplicadas para la verificación se establecerá en el manual de operaciones del proyecto.</p> <p>El RVD 7.6 se alcanzará cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco un documento con el link al reporte nacional de usos de la plataforma de evaluación formativa en línea publicado en la página web del Ministerio de Educación. El reporte nacional debe contener resultados cuantitativos del uso de la plataforma (número de docentes y estudiantes que han utilizado la plataforma, frecuencia de uso, desagregación por grados y materias), así como resultados de encuestas cualitativas a usuarios (docentes y estudiantes) sobre el uso de la plataforma y potenciales áreas de mejora.</p>
IVD 12	Escuelas utilizando reportes de resultados de APRENDER para mejorar las prácticas pedagógicas
Descripción	<p>Este indicador da seguimiento al uso de los reportes de resultado de APRENDER a nivel de escuela para mejorar las prácticas pedagógicas. Incluye que los informes de resultado a nivel de escuela estén disponibles para las escuelas dentro de un plazo no mayor a los 11 meses después de su aplicación. También se construye la línea de base para la medición del indicador y se monitorean sus resultados.</p> <p>Los RVD 12.2 y 12.4 dan seguimiento al uso de los reportes de resultado de APRENDER a nivel de escuela para mejorar las prácticas pedagógicas. Incluye que los informes de resultado a nivel de escuela estén disponibles para las escuelas dentro</p>

	<p>de un plazo no mayor a los 11 meses después de su aplicación. También se construye la línea de base para la medición del indicador y se monitorean sus resultados.</p> <p>El indicador establecido en el RVD 12.3 y RVD 12.6 mide el porcentaje de las escuelas en las que directores y docentes informan que han utilizado los datos del informe escolar resumido de APRENDER para perfeccionar o mejorar alguna práctica pedagógica en la escuela. Esto se mide incluyendo en los cuestionarios a los directores de escuela y a los docentes las siguientes preguntas.</p> <p>Directores: 1) A partir de los datos brindados en los Reportes de resultados de Aprender XXXX para esta escuela, ¿se han realizado acciones para mejorar alguna práctica pedagógica? a) Sí, b) No. 2) Esta escuela, ¿desarrolló las siguientes prácticas a raíz de los datos brindados en los Reportes de resultados de Aprender XXXX? (Sí, No) a) Plan de mejora de la escuela; b) Revisión de las planificaciones de clases; c) Incentivo para el desarrollo de capacitaciones docentes; d) Revisión del Proyecto Pedagógico Institucional; e) Orientación de la construcción de acuerdos institucionales para la enseñanza de las áreas evaluadas; f) Análisis, en jornadas institucionales sobre la situación de la escuela respecto de la información reportada para la escuela.</p> <p>Docentes: 1) ¿Usted participó de espacios de trabajo con los Reportes de resultados de Aprender XXXX de esta escuela? ¿de qué manera? a) Sí, por medio de encuentros entre docentes y el equipo directivo; b) Sí, por medio de encuentros solo entre docentes; c) Sí, la escuela me brindó el reporte y lo trabajé de manera individual; d) No, no participé de espacios de trabajo. 2) ¿Cuál de las siguientes frases define el uso principal que usted le da a la información del Reporte de resultados de Aprender XXXX de esta escuela? a) Para la construcción, con otros docentes, de acuerdos institucionales orientados a la enseñanza; b) Para la construcción, con otros docentes, de acuerdos institucionales que permitan fortalecer la capacidad de comunicación de las y los estudiantes; c) Para revisar mi planificación áulica; d) Para revisar mi propuesta de enseñanza de diversos contenidos; e) Para reforzar el desarrollo de las capacidades evaluadas en las y los estudiantes; f) Para organizar espacios de fortalecimiento de la enseñanza en las áreas evaluadas</p> <p>Por cada escuela, para que el indicador se considere equivalente a 1, el director de la escuela debe responder sí a la primera pregunta, y sí a al menos una de las opciones de la pregunta 2, o el docente de la escuela debe responder sí a la primera pregunta, y seleccionar al menos tres de las opciones de la pregunta 2. De lo contrario, el indicador se considera 0.</p>
Fuente de los datos/Organismo	SEIE
Entidad de verificación	Organismo de verificación, Ministerio de Educación con validación del Banco Mundial (RVD 12.2, RVD 12.4)
Procedimiento	El RVD 12.2 se cumplirá cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco un documento con un link a la página web del Ministerio en la que los directores escolares tengan acceso a los reportes de resultados por escuela de APRENDER aplicada

	<p>el año calendario previo al informe. El informe debe indicar la fecha en que se ha habilitado el informe a nivel de escuela en la página web.</p> <p>El RVD 12.3 se alcanzará cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco el informe de línea de base sobre el indicador descrito durante la aplicación de APRENDER 2023. El indicador debe estar desagregado por ubicación geográfica.</p> <p>El RVD 12.4 se cumplirá cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco un documento con un link a la página web del Ministerio en la que los directores escolares tengan acceso a los reportes de resultados por escuela de APRENDER aplicada el año calendario previo al informe. El informe debe indicar la fecha en que se ha habilitado el informe a nivel de escuela en la página web.</p> <p>El RVD 12.6 se alcanzará cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco un documento en el que se informe que la meta del indicador se ha cumplido, junto con las estimaciones del indicador. El numerador es la cantidad de directores de escuela o de docentes (1 por escuela como máximo) que utilizan el informe APRENDER para mejorar las prácticas pedagógicas en sus escuelas, según lo establecido en la descripción del indicador. El denominador corresponde a la cantidad total de escuelas del nivel educativo respecto del cual se llevó a cabo la evaluación APRENDER en ese año. El documento debe contener el link a la página web del Ministerio de Educación donde se encuentran los microdatos de las encuestas complementarias a directores y docentes.</p>
--	---

IVD 13	Uso de información de SINIDE para apoyar trayectorias escolares
Descripción	<p>Con este indicador se monitorea el avance hacia los objetivos del proyecto de reducir el abandono escolar en secundaria capturando el avance en el uso de datos registrados en el SINIDE para la producción de alertas tempranas sobre estudiantes en riesgo de abandono y la adopción de acciones concretas que prevengan el abandono prematuro de la escuela.</p> <p>El RVD 13.2 mide el porcentaje de escuelas secundarias de Provincias con SINIDE que generan alertas de riesgo. El indicador se calcula como el porcentaje promedio de los establecimientos educativos secundarios de gestión estatal de las provincias que usan el SINIDE, al menos para toma de asistencia, que generan alertas de riesgo de abandono a partir de la información registrada diariamente de manera actualizada que permita la producción de alertas tempranas. El numerador corresponde a los establecimientos educativos que generan alertas de riesgo, los cuales se definen como aquellos en los que al menos el 50% de los días de clase de los últimos 2 meses previos a la fecha de medición se haya cargado al sistema la información necesaria para la generación de las alertas para al menos el 50% de la matrícula y no se reporten problemas del sistema para la generación y reporte de las alertas. El denominador corresponde a los establecimientos educativos secundarios de</p>

	<p>gestión estatal en Provincias con SINIDE. Las “provincias con SINIDE” son Tierra del Fuego (43), Misiones (616), La Rioja (212), Catamarca (232), Salta (349), Santa Cruz (88), Santiago del Estero (686), Jujuy (236).</p> <p>El RVD 13.4 mide el porcentaje de escuelas secundarias de Provincias con SINIDE que reportan acciones a partir de alertas. El indicador se calcula como el porcentaje promedio de los establecimientos educativos secundarios de gestión estatal de las provincias que usan el SINIDE, al menos para toma de asistencia, que registran en el sistema la adopción de alguna de las medidas correctivas sugeridas por el sistema en aquellos casos de estudiantes sobre los que se ha recibido alertas de riesgo de abandono o interrupción de la trayectoria. El numerador corresponde a los establecimientos educativos que reportan acciones a partir de alertas los cuales se definen como aquellos en los que se ha reportado alguna acción para al menos el 50% de las alertas de riesgo de abandono en los últimos dos meses antes de la medición. El denominador corresponde a los establecimientos educativos secundarios de gestión estatal en Provincias con SINIDE que hayan registrado, al menos, una alerta en los dos meses previos al cálculo del indicador. Las “provincias con SINIDE” son Tierra del Fuego (43), Misiones (616), La Rioja (212), Catamarca (232), Salta (349), Santa Cruz (88), Santiago del Estero (686), Jujuy (236).</p>
Fuente de los datos/Organismo	SEIE
Entidad de verificación	Organismo de verificación, Ministerio de Educación con validación del Banco Mundial (RVD 13.6)
Procedimiento	<p>El RVD 13.2 se cumplirá cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco un documento en el que se informe sobre el cumplimiento de la meta del indicador, las estimaciones del indicador y el informe del organismo de verificación. En el documento debe registrarse el número de establecimientos educativos de gestión estatal de las provincias con SINIDE, el número de establecimiento educativos que generan alertas de riesgo, así como la estimación del indicador. Esta información debe desglosarse por ubicación geográfica.</p> <p>El informe del organismo de verificación debe incluir el procedimiento y los resultados de la verificación, que debe abarcar una cantidad mínima de escuelas de Provincias con SINIDE que generan alertas de riesgo seleccionadas aleatoriamente a fin de constatar que cumplen con los requisitos establecidos en la descripción del RVD 13.2 utilizando los datos de carga del SINIDE. Tal cantidad mínima de escuelas para la verificación se establecerá en el manual de operaciones del proyecto.</p> <p>El RVD 13.4 se cumplirá cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco un documento en el que se informe sobre el cumplimiento de la meta del indicador, las estimaciones del indicador y el informe del organismo de verificación. En el documento debe registrarse el número de establecimientos educativos de gestión estatal de las provincias con SINIDE, el número de establecimiento educativos que reportan acciones a partir de alertas de riesgo, así como la estimación del indicador. Esta información debe desglosarse por ubicación geográfica.</p>

El informe del organismo de verificación debe incluir el procedimiento y los resultados de la verificación, que debe abarcar una cantidad mínima de escuelas de Provincias con SINIDE que reportan acciones a partir de alertas de riesgo seleccionadas aleatoriamente a fin de constatar que cumplen con los requisitos establecidos en la descripción del RVD 13.4 utilizando los datos de carga del SINIDE. Tal cantidad mínima de escuelas para la verificación se establecerá en el manual de operaciones del proyecto.

El RVD 13.6 Se cumplirá cuando el Ministerio de Educación envíe al Banco un documento con un link donde se encuentre publicado el informe final de resultados en la página web del Ministerio de Educación. Dicho informe deberá contener: (i) una evaluación de efectividad del sistema de alertas para identificar riesgo de abandono (i.e., porcentaje de casos de abandono escolar no identificados en situación de riesgo); (ii) evaluación de efectividad de las acciones implementadas para prevenir abandono en alumnos con alerta oportuna de riesgo de interrupción de trayectoria, (iii) lecciones aprendidas sobre casos de éxito y no éxito (i.e., alumnos que (no) logran finalizar su trayectoria luego de identificarlos como con riesgo de abandono e implementación de acciones de mitigación), y (iv) un plan de acción para mejorar la efectividad de la estrategia que identifique roles concretos para las escuelas, las jurisdicciones y el Gobierno Nacional. El informe debe evaluar a todas las provincias que utilizaron el SGE.

DEFINICIONES TÉCNICAS MONITOREO Y SEGUIMIENTO

A continuación, se describen definiciones para el cálculo de indicadores de seguimiento definidos en el marco de resultados del proyecto.

A. Indicadores ligados a desembolsos (DLIs)

- i) DLI 3:** Para el cálculo de este indicador se utilizará el listado de carreras estratégicas en **ANEXO XII**

- ii) DLI 4:**
 - a. El plan de acción se considerará satisfactorio si cumple con las siguientes condiciones:
 - Se basa en un estudio diagnóstico que emplea métodos cuantitativos y cualitativos para estudiar las causas del abandono de los becarios a través de encuestas, entrevistas estructuradas, grupos focales y análisis de datos panel (combinando las encuestas con datos administrativos). Este panel cubre una muestra representativa del universo de becarios, con un tamaño de muestra equivalente a al menos 5% de este universo.
 - Incluye: un resumen de las principales barreras no financieras, un listado de acciones concretas para superar cada una de las barreras y un cronograma tentativo de cada una de las actividades (incluyendo productos específicos a ser alcanzados en cada plazo), y una breve descripción de los datos, teoría de cambio, y/o evidencia empírica que justifica la selección de las acciones propuestas.
 - Cuenta con acciones concretas para barreras identificadas para grupos vulnerables.

 - b. El website con herramientas disponibles se considerará satisfactorio si cumple con las siguientes condiciones:
 - Su diseño se basa en evidencia y es validado o evaluado con una muestra de becarios o potenciales becarios PROGRESAR.
 - Las herramientas deben ser accesibles online
 - Los becarios son notificados periódicamente sobre las diferentes herramientas disponibles a través de varios canales (correos electrónicos, mensajes de texto, ventanas emergentes – pop up)
 - Las herramientas comprenden los siguientes temas:
 - Guía en el proceso de aplicación a las becas
 - Información sobre los retornos a la educación por carrera, que: use un panel de becarios PROGRESAR; aplique una metodología que controle por variables socioeconómicas y desempeño académico; utilice videos que narren experiencias exitosas de becarios PROGRESAR cursando carreras estratégicas, y para carreras STEM, los videos incluyen mujeres protagonistas.
 - Herramientas para la preparación académica en materias/áreas específicas que incluyan, pero no están limitados al desarrollo de: habilidades matemáticas, lectura y comprensión lectora, elaboración de ensayos, y habilidades de estudio y organización del tiempo.
 - Cursos cortos, videos o materiales para fortalecer habilidades socioemocionales, que incluyen, pero no están limitados a: establecimiento de metas, motivación, autoestima, pertenencia, GRIT y estrategias para gestionar la ansiedad.

iii) Tamaños de muestra para verificación

Description	DLR	Tamaño de la muestra
DLI 1	Todos	1500 casos
DLI 2	Todos	1000 casos
DLI 3	Todos	1000 casos
DLI 5	DLR5.2	10% de la muestra o 1000 casos (el menor de los dos)
DLI 7	Todos	10% de las escuelas participantes en el piloto o 100 casos (el menor de los dos)

ANEXOS

ANEXO I. Términos de Referencia Responsable Contable

Proyecto BIRF N° XXX

Programa para la Mejora de la Inclusión Educativa en los niveles Secundarios y Superior

Número de Préstamo

CONSULTOR: Nombre y Apellido

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETIVO GENERAL

Conducir la gestión administrativo – contable - financiera, de la Unidad Ejecutora del “Programa”. Colaborar con la Directora del Programa en la relación con los organismos interactuantes en las áreas de su competencia.

OBJETIVO ESPECIFICO

Llevar a cabo la coordinación de las tareas vinculadas a la contabilidad del Programa, realizar el seguimiento administrativo - contable – financiero del Programa, con énfasis en los aspectos presupuestarios y la relación con el servicio administrativo-financiero (SAF) y con el BIRF.

INFORMES

Informe final que describa las conclusiones de la labor desarrollada durante los meses de la presente contratación.

ACTIVIDADES:

Las actividades a desarrollar por el consultor en la Unidad Ejecutora:

1. Implementar y coordinar la operación del sistema de administración financiera del Programa. Ello incluye: (i) la implementación y mantenimiento de las cuentas del Programa; (ii) la implementación y mantenimiento de los sistemas de información y gestión.
2. Coordinar las tareas relacionadas a la contabilidad del Programa, que contribuyan con el manteniendo de los registros contables y de ejecución presupuestaria actualizados sobre la base del plan de cuentas y el sistema de gestión contable - financiera adoptados.
3. Garantizar el mantenimiento actualizado del registro de todas las operaciones y, elaborar los Informes y Estados Financieros del Programa, conforme a las políticas establecidas al respecto por el Banco, asegurando la efectiva aplicación del sistema de control y gestión.

4. Colaborar con la Coordinación General del Programa en el cumplimiento de los procedimientos internos relacionados con la administración financiera de los recursos del Programa, conforme a las bases establecidas en el Manual Operativo del mismo (MOP).
5. Coordinar los procesos administrativos vinculados a la aprobación de solicitudes de anticipo y rendiciones de fondos emitidas por las Instituciones Educativas Intermedias, para garantizar que las transferencias de los fondos solicitados se gestionen en tiempo y forma.
6. Coordinar las tareas administrativas vinculadas con la liberación del pago de manutención a los becarios seleccionados en las distintas convocatorias, garantizando que los fondos sean depositados en tiempo y forma.
7. Colaborar con la Dirección General del Programa en las gestiones financieras ante el BIRF para la obtención de los fondos necesarios para la ejecución del Programa y ante las autoridades nacionales para la obtención de los fondos de contrapartida necesarios para el desarrollo del Programa.
8. Coordinar el proceso de desembolso de los fondos del Préstamo a la Cuenta a la Vista en Dólares del Programa, suscribiendo las solicitudes pertinentes bajo el procedimiento de firma electrónica.
9. Coordinar la centralización de información con respecto a los servicios de auditoría externa e interna del Programa y actuar como responsable de la atención de las mismas.
10. Conducir las tareas de elaboración de Estados Financieros para el BIRF, Ejecuciones Presupuestarias, Rendiciones de Cuentas y toda la información que sea necesaria sobre los aspectos administrativos - contables y financieros del Programa.
11. Coordinar los procesos administrativos – contables para la adquisición de pasajes y liquidación de viáticos, contemplando los requerimientos de las disposiciones vigentes en la materia, así como la realización de gastos menores.
12. Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestaria del Programa en función del presupuesto anual aprobado en la Ley de Presupuesto Nacional.
13. Coordinar las actividades relativas a la elaboración del Informe Semestral requerido por el BIRF en lo pertinente al área contable – financiera.
14. Asegurar la efectiva aplicación del Manual Operativo del Programa y de toda otra normativa aplicable a la ejecución administrativo - contable y financiera.
15. Coordinar la gestión de trámites administrativos en general del Área a su cargo. En particular, supervisar la gestión de trámites ante las instituciones bancarias relacionadas con el Programa, con énfasis en la apertura de cuentas bancarias, incorporación y baja de firmantes de las mismas, transferencias bancarias al exterior (Instituciones/Becarios).

RESULTADOS Y CRONOGRAMA:

CONCEPTO	FECHA DE OBTENCION
1. Implementar y coordinar la operación del sistema de administración financiera del Programa. Ello incluye: (i) la implementación y mantenimiento de las cuentas	Durante todo el contrato

del Programa; (ii) la implementación y mantenimiento de los sistemas de información y gestión.	
2. Coordinar las tareas relacionadas a la contabilidad del Programa, que contribuyan con el manteniendo de los registros contables y de ejecución presupuestaria actualizados sobre la base del plan de cuentas y el sistema de gestión contable - financiera adoptados.	Durante todo el contrato
3. Garantizar el mantenimiento actualizado del registro de todas las operaciones y, elaborar los Informes y Estados Financieros del Programa, conforme a las políticas establecidas al respecto por el Banco, asegurando la efectiva aplicación del sistema de control y gestión.	Durante todo el contrato
4. Colaborar con la Coordinación General del Programa en el cumplimiento de los procedimientos internos relacionados con la administración financiera de los recursos del Programa, conforme a las bases establecidas en el Manual Operativo del mismo (MOP).	Durante todo el contrato
5. Coordinar los procesos administrativos vinculados a la aprobación de solicitudes de anticipo y rendiciones de fondos emitidas por las Instituciones Educativas Intermedias, para garantizar que las transferencias de los fondos solicitados se gestionen en tiempo y forma.	Durante todo el contrato
6. Coordinar las tareas administrativas vinculadas con la liberación del pago de manutención a los becarios seleccionados en las distintas convocatorias, garantizando que los fondos sean depositados en tiempo y forma.	Durante todo el contrato
7. Colaborar con la Dirección General del Programa en las gestiones financieras ante el BIRF para la obtención de los fondos necesarios para la ejecución del Programa y ante las autoridades nacionales para la obtención de los fondos de contrapartida necesarios para el desarrollo del Programa	Durante todo el contrato
8. Coordinar el proceso de desembolso de los fondos del Préstamo a la Cuenta a la Vista en Dólares del Programa, suscribiendo las solicitudes pertinentes bajo el procedimiento de firma electrónica.	Durante todo el contrato
9. Coordinar la centralización de información con respecto a los servicios de auditoría externa e interna del Programa y actuar como responsable de la atención de las mismas.	Durante todo el contrato
10. Conducir las tareas de elaboración de Estados Financieros para el BIRF, Ejecuciones Presupuestarias, Rendiciones de Cuentas y toda la	Dentro de los 60 días posteriores al cierre del Ejercicio Fiscal

información que sea necesaria sobre los aspectos administrativos - contables y financieros del Programa.	
11. Coordinar los procesos administrativos – contables para la adquisición de pasajes y liquidación de viáticos, contemplando los requerimientos de las disposiciones vigentes en la materia, así como la realización de gastos menores.	Durante todo el contrato
12. Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestaria del Programa en función del presupuesto anual aprobado en la Ley de Presupuesto Nacional.	Durante todo el contrato
13. Coordinar las actividades relativas a la elaboración del Informe Semestral requerido por el BIRF en lo pertinente al área contable – financiera.	Durante cada Semestre del Año
14. Asegurar la efectiva aplicación del Reglamento Operativo del Programa y de toda otra normativa aplicable a la ejecución administrativo - contable y financiera.	Durante todo el contrato
15. Coordinar la gestión de trámites administrativos en general del Área a su cargo. En particular, supervisar la gestión de trámites ante las instituciones bancarias relacionadas con el Programa, con énfasis en la apertura de cuentas bancarias, incorporación y baja de firmantes de las mismas, transferencias bancarias al exterior (Instituciones/Becarios).	Durante todo el contrato
16. Informe final presentado y aprobado por la Dirección de Proyecto.	

VIATICOS Y MOVILIDAD:

En el caso de requerirse el traslado fuera del radio de acción, se le reconocerán los gastos necesarios para su desempeño.

CARACTERISTICA DE LA CONSULTORÍA

- Tipo de Consultoría: Consultor Individual

En virtud de lo expresado se acompaña en anexo el Curriculum Vitae de la Señor, que efectuará las tareas tendientes a obtener los resultados que se expresan en los presentes términos de referencia.

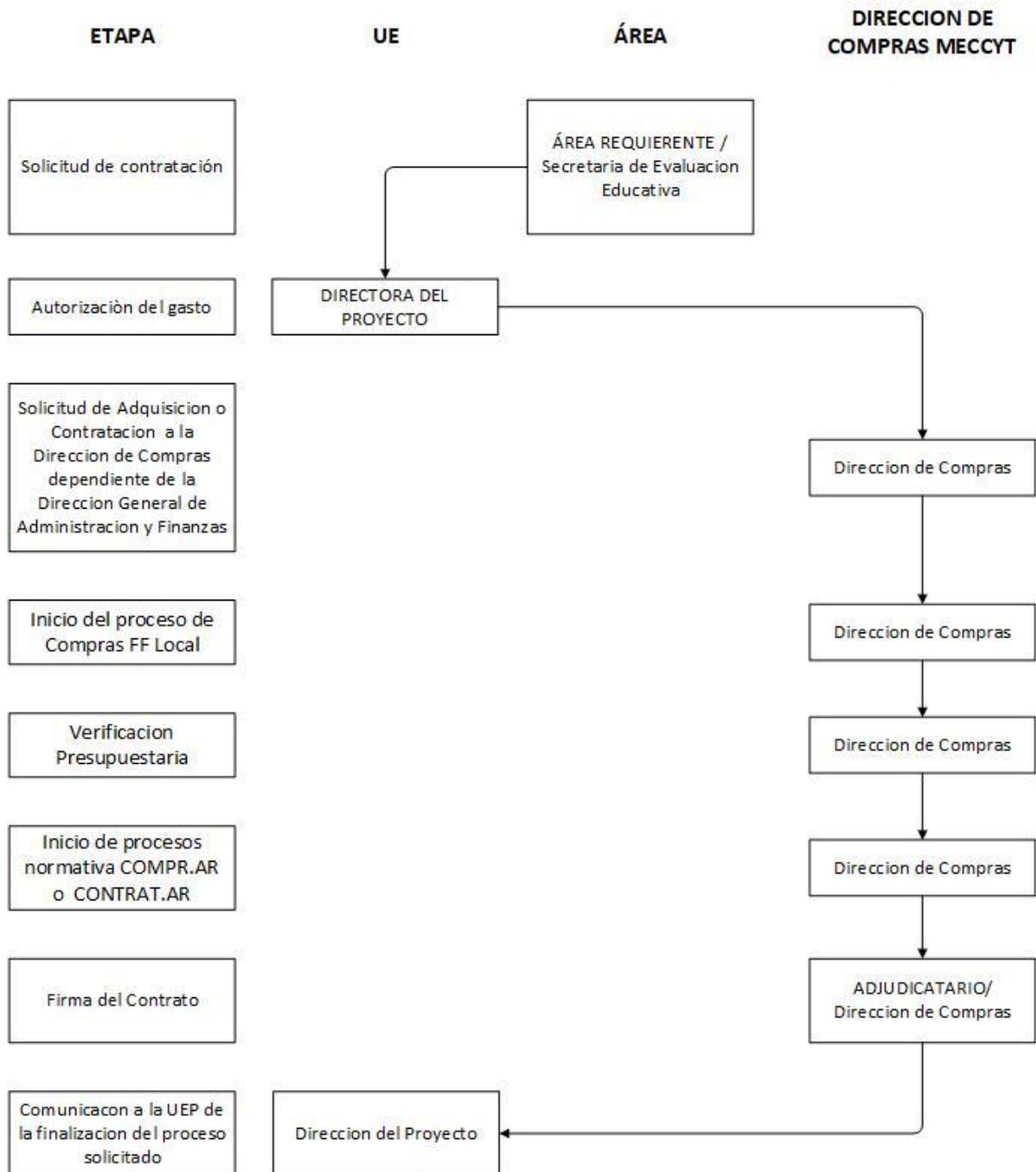
TIPO DE CONTRATO

Locación de Servicios Profesionales

PERIODO: XX/XX/XX

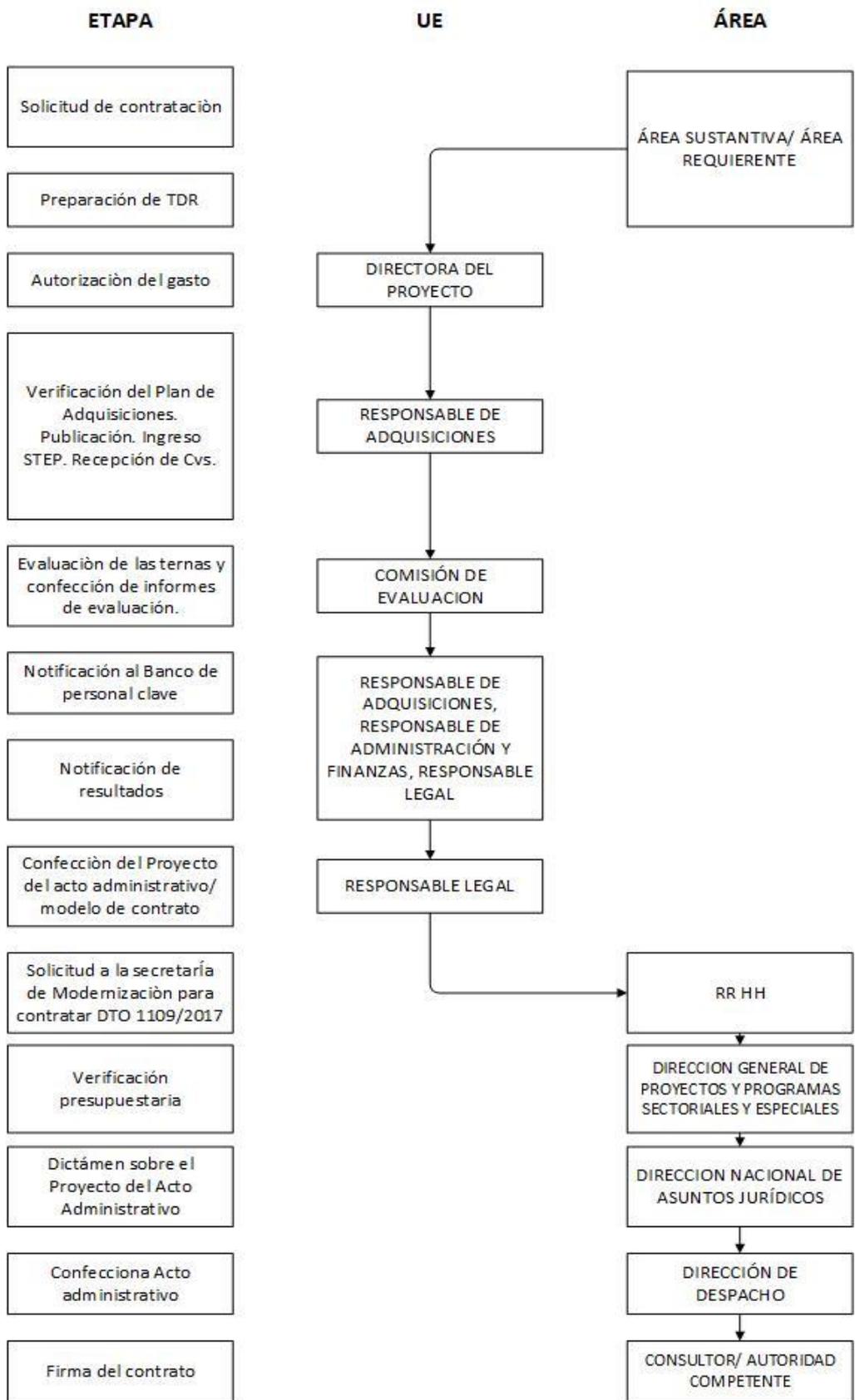
Anexo II. Flujoograma Procedimientos de Adquisiciones para el Componente 1. PforR

FLUJOGRAMA ADQUISICIONES PforR



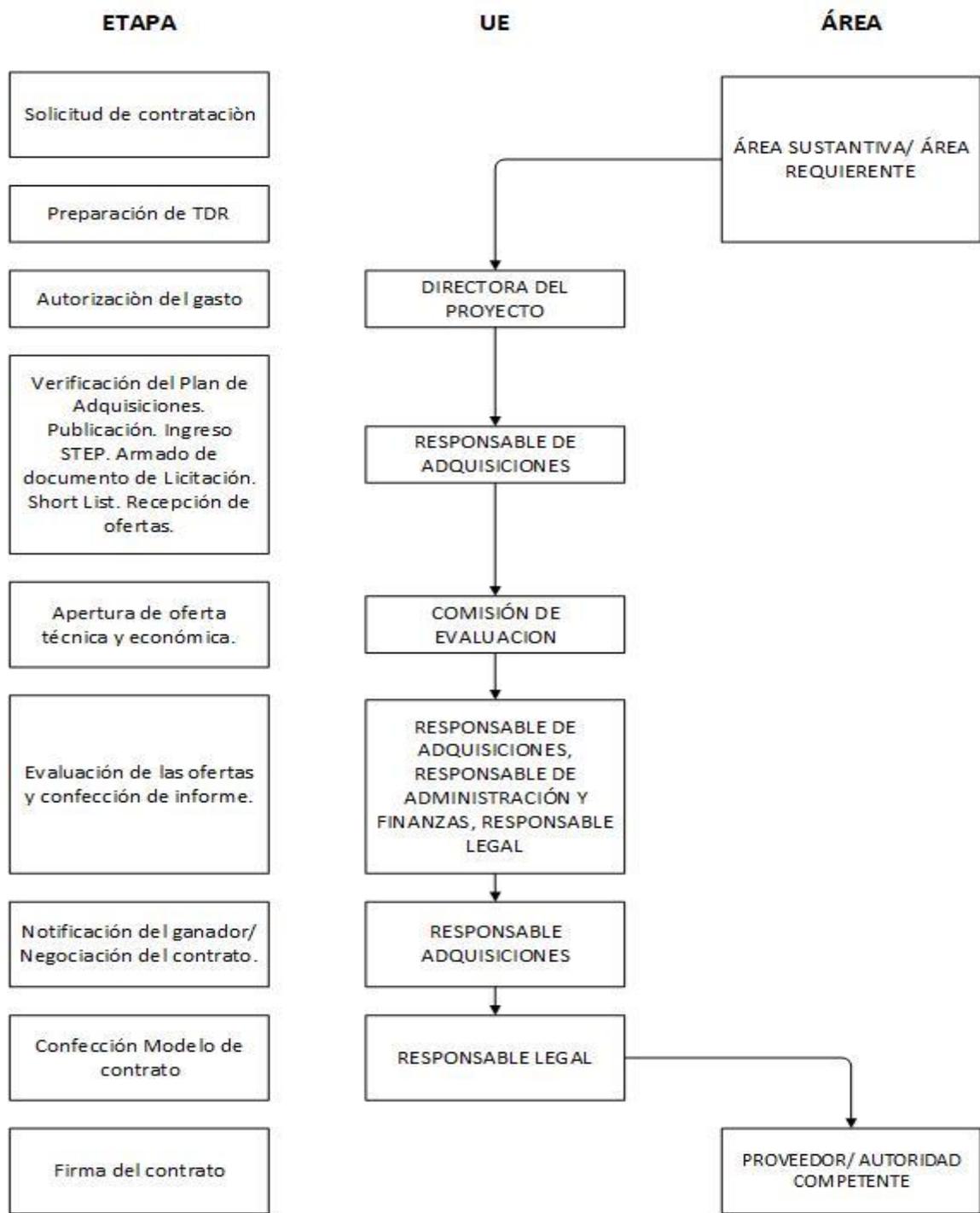
Anexo III. Flujograma de inicio del proceso adquisición de consultores individuales

FLUJOGRAMA DE CONSULTORES INDIVIDUALES

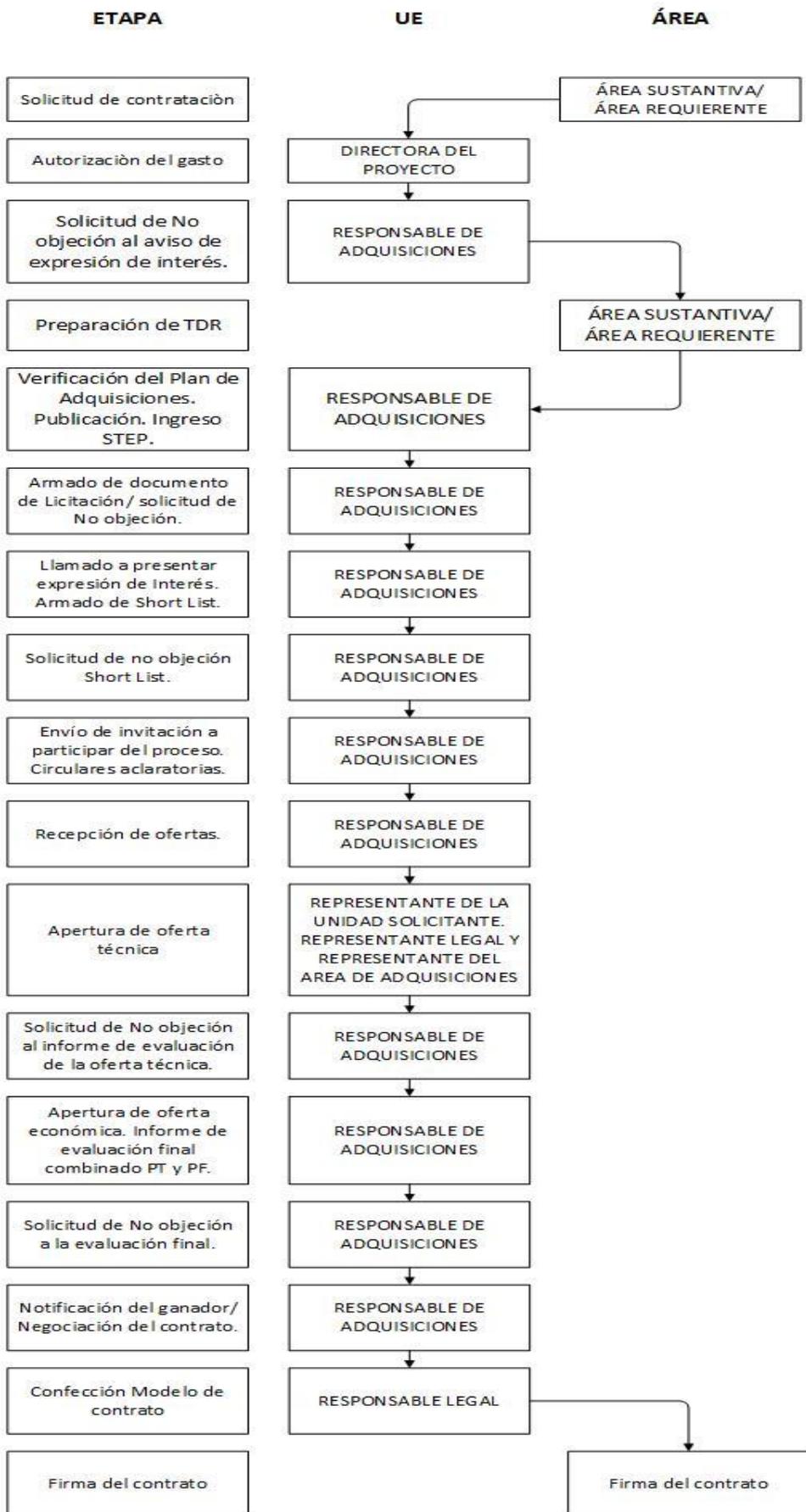


Anexo IV. Flujoograma procesos de Adquisiciones de consultoría de firma

FLUJOGRAMA DE SERVICIO DE CONSULTORÍA (REVISION EX POST)

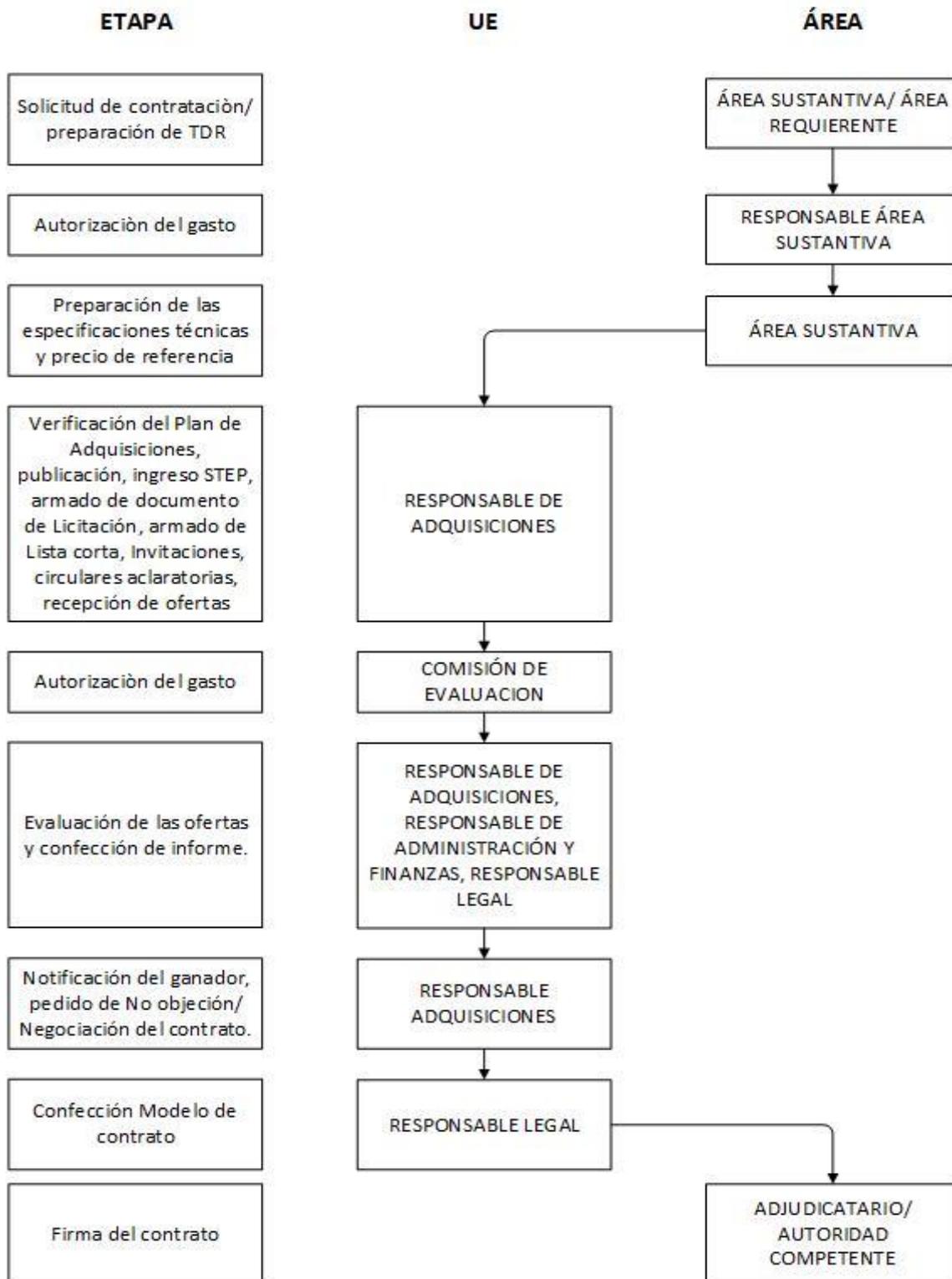


FLUJOGRAMA DE SERVICIO DE CONSULTORÍA (REVISION EX ANTES)



Anexo V. Flujoograma de procesos de adquisiciones de Servicio de No consultoría

FLUJOGRAMA DE SERVICIO DE NO CONSULTORÍA



ANEXO VI. DETALLE DE LINEAS PRESUPUESTARIAS. PforR

Detailed Budget Line	Category of Expenditure based on Economic Classification
49.0.0.40.3.4.11.5.1.3	Transfers Grants / Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Becas
49.0.0.40.3.4.13.5.1.3	Transfers Grants / Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Becas, Recursos de Afectación Específica
49.0.0.43.3.4.11.5.1.3	Transfers Grants / Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Becas
32.0.0.3.3.4.11.1.1.1	Gastos en Personal - Personal Permanente - Retribución del cargo
32.0.0.3.3.4.11.1.1.3	Gastos en Personal -Personal Permanente - Retribuciones que no hacen al cargo
32.0.0.3.3.4.11.1.1.4	Gastos en Personal -Personal Permanente - Sueldo Anual Complementario
32.0.0.3.3.4.11.1.1.6	Gastos en Personal -Personal Permanente - Contribuciones Patronales
32.0.0.3.3.4.11.1.3.1	Gastos en Personal - Servicios Extraordinarios - Retribuciones extraordinarias
32.0.0.3.3.4.11.1.3.2	Gastos en Personal - Servicios Extraordinarios - Sueldo Anual Complementario
32.0.0.3.3.4.11.1.3.3	Gastos en Personal - Servicios Extraordinarios - Contribuciones Patronales

32.0.0.3.3.4.11.1.8.1	Gastos en Personal - Personal Contratado - Retribuciones por Contrato
32.0.0.3.3.4.11.1.8.2	Gastos en Personal - Personal Contratado - Adicionales al Contrato
32.0.0.3.3.4.11.1.8.3	Gastos en Personal - Personal Contratado - Sueldo Anual Complementario
32.0.0.3.3.4.11.1.8.5	Gastos en Personal - Personal Contratado - Contribuciones Patronales
32.0.0.3.3.4.11.2	Bienes de Consumo
32.0.0.3.3.4.11.3.1	Servicios Básicos
32.0.0.3.3.4.11.3.4	Servicios Técnicos y Profesionales
32.0.0.3.3.4.11.3.5	Servicios Comerciales y Financieros
32.0.0.3.3.4.11.3.7	Pasajes y viáticos
32.0.0.3.3.4.11.3.9	Otros Servicios
32.0.0.3.3.4.11.4.3.6	Equipos para computación

ANEXO VII. Plan de Cuentas

Componente 1

<u>1.0.0.00</u>	<u>ACTIVO</u>
<u>1.1.0.00</u>	<u>Disponibilidades</u>
<u>1.1.1.00</u>	<u>Banco</u>
<u>1.1.1.01</u>	<u>Banco de la Nación Argentina USD</u>
<u>1.1.1.02</u>	<u>Banco de la Nación Argentina \$</u>
<u>1.2.0.00</u>	<u>Inversiones</u>
<u>1.2.1.00</u>	<u>Componente I.I</u>
<u>1.2.1.01</u>	<u>Progresar - Transferencia a TGN</u>
<u>1.2.2.00</u>	<u>Componente II.V</u>
<u>1.2.2.01</u>	<u>Auditorías</u>
<u>1.3.0.00</u>	<u>Créditos</u>
<u>1.3.1.00</u>	<u>Otros Créditos</u>
<u>1.3.1.01</u>	<u>Progresar - Recupero de Fondos</u>
<u>1.3.2.00</u>	<u>Fondos en DNFOIC</u>
<u>1.3.2.01</u>	<u>Fondos en BCRA DNFOIC</u>
<u>2.0.0.00</u>	<u>PASIVO</u>
<u>2.1.0.00</u>	<u>Otras Deudas</u>
<u>2.1.1.00</u>	<u>Fondos a Reintegrar</u>
<u>2.1.1.01</u>	<u>Fondos a Reintegrar TGN</u>
<u>3.0.0.00</u>	<u>PATRIMONIO NETO</u>
<u>3.1.0.00</u>	<u>Aporte Externo</u>
<u>3.1.1.00</u>	<u>BIRF</u>
<u>3.1.1.01</u>	<u>Préstamo BIRF xxx</u>
<u>4.0.0.00</u>	<u>INGRESOS</u>
<u>4.1.0.00</u>	<u>Resultados Financieros</u>
<u>4.1.1.00</u>	<u>Diferencias de Cambio</u>
<u>4.1.1.01</u>	<u>Diferencias de Cambio Positivas</u>
<u>5.0.0.00</u>	<u>EGRESOS</u>
<u>5.1.0.00</u>	<u>Resultados Financieros</u>
<u>5.1.1.00</u>	<u>Diferencias de Cambio</u>
<u>5.1.1.01</u>	<u>Diferencias de Cambio Negativas</u>

COMPONENTE 2

<u>1.1.1.01.01.01.00.00</u>	<u>Caja UEP</u>
<u>1.1.1.01.02.00.00.00</u>	<u>Caja Chica UEP</u>
<u>1.1.1.01.02.01.00.00</u>	<u>Caja chica UEP</u>
<u>1.1.1.02.00.00.00.00</u>	<u>Bancos</u>
<u>1.1.1.02.01.00.00.00</u>	<u>Bancos UEP</u>
<u>1.1.1.02.01.01.00.00</u>	<u>BNA Cuenta operativa</u>
<u>1.1.1.02.01.02.00.00</u>	<u>BNA Cuenta especial</u>
<u>1.1.1.02.01.03.00.00</u>	<u>BNA Cuenta Especial para Exportadores</u>
<u>1.1.1.02.02.00.00.00</u>	<u>Bancos UEJ</u>
<u>1.1.1.02.02.01.00.00</u>	<u>Banco UEJ Cuenta operativa</u>
<u>1.1.1.03.00.00.00.00</u>	<u>CUENTA DESIGNADA ADICIONAL UNOPS</u>

1.1.1.03.01.00.00.00 CUENTA DESIGNADA ADICIONAL UNOPS
1.1.2.00.00.00.00.00 Créditos
1.1.2.01.00.00.00.00 Fondos BIRF a recibir
1.1.2.01.01.00.00.00 Fondos BIRF a recibir
1.1.2.02.00.00.00.00 Otros créditos
1.1.2.02.01.00.00.00 Anticipos de viáticos
1.1.2.02.02.00.00.00 Otras cuentas varias a cobrar
1.2.0.00.00.00.00.00 Activo No Corriente
1.2.1.00.00.00.00.00 Inversiones a largo plazo
1.2.1.02.00.00.00.00 Cp2. Fortalecimiento del Proyecto (IPF
1.2.1.02.01.00.00.00 Cp2-SubCp1. Refuerzo becas PROGRESAR
1.2.1.02.01.01.00.00 Servicios de Consultoría
1.2.1.02.01.02.00.00 Bienes
1.2.1.02.01.03.00.00 COSTOS OPERATIVOS
1.2.1.02.02.00.00.00 Cp2-SubCp2. Respaldo a la SEeIE
1.2.1.02.02.01.00.00 Cp2.-SubCp2.-Act1. Aprender y Enseñar
1.2.1.02.02.01.01.00 Bienes
1.2.1.02.02.01.02.00 Servicios de no consultoría
1.2.1.02.02.01.03.00 Servicios de consultoría
1.2.1.02.02.01.04.00 Capacitación
1.2.1.02.02.01.05.00 Costos operativos
1.2.1.02.02.01.06.00 Transferencias
1.2.1.02.04.00.00.00 Cp2-SubCp4. Refuerzo de la capacidad ME
1.2.1.02.04.01.00.00 Cp2.-SubCp4.-Act1. Gestión del Proyecto
1.2.1.02.04.01.01.00 Bienes
1.2.1.02.04.01.02.00 Servicios de no consultoría
1.2.1.02.04.01.03.00 Servicios de consultoría
1.2.1.02.04.01.04.00 Capacitación
1.2.1.02.04.01.05.00 Costos operativos
1.2.1.02.04.01.05.01 Comisiones y gastos bancarios
1.2.1.02.04.01.05.09 Otros costos operativos
1.2.1.02.04.01.06.00 Transferencias
1.2.1.02.04.02.00.00 Cp2.-SubCp4.-Act2. Auditoría financiera
1.2.1.02.04.03.00.00 Cp2.-SubCp4.-Act3. Verificación RVD/IVD
1.2.1.02.05.00.00.00 Otros Costos. Comisión inicial
1.2.1.02.05.01.00.00 Otros Costos. Comisión inicial
2.0.0.00.00.00.00.00 PASIVO
2.1.0.00.00.00.00.00 Pasivo Corriente
2.1.1.00.00.00.00.00 Deudas
2.1.1.01.00.00.00.00 Deudas fiscales
2.1.1.01.01.00.00.00 Retenciones impuestos nac. prov. y munic
2.1.1.01.01.01.00.00 Retención Imp. a las ganancias a pagar
2.1.1.01.01.02.00.00 Retención IVA a pagar
2.1.1.01.01.03.00.00 Retención SUSS a pagar
2.1.1.01.01.04.00.00 Retención Ingresos brutos a pagar
2.1.1.01.01.09.00.00 Otras Retenciones a pagar
2.1.2.00.00.00.00.00 Otras deudas
2.1.2.01.00.00.00.00 Otras cuentas a pagar
2.1.2.01.01.00.00.00 Otras cuentas varias a pagar
3.0.0.00.00.00.00.00 PATRIMONIO NETO
3.1.0.00.00.00.00.00 Aportes
3.1.1.00.00.00.00.00 Financiamiento externo
3.1.1.01.00.00.00.00 Aporte Préstamo BIRF
3.1.1.01.01.00.00.00 Adelantos Banco Mundial (BIRF)
3.1.1.01.02.00.00.00 Reembolsos Banco Mundial (BIRF)

3.1.1.01.03.00.00.00 Pagos directos Banco Mundial (BIRF)
3.1.1.01.04.00.00.00 Débitos directos Banco Mundial (BIRF)
4.0.0.00.00.00.00.00 INGRESOS
4.1.0.00.00.00.00.00 Resultados financieros
4.1.1.00.00.00.00.00 Ganancias por diferencias de cambio
4.1.1.01.00.00.00.00 Ganancias por diferencias de cambio
4.1.2.00.00.00.00.00 Mantenimiento de Valor
4.1.2.01.00.00.00.00 Mantenimiento de Valor
5.0.0.00.00.00.00.00 EGRESOS
5.1.0.00.00.00.00.00 Resultados financieros
5.1.1.00.00.00.00.00 Pérdidas por diferencias de cambio
5.1.1.01.00.00.00.00 Pérdidas por diferencias de cambio

Anexo IX. Modelo SOE – Componente 2



Figura 1
Fecha Impresión: 14/03/2019 15:42:53

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO Certificados de Gastos (con justificativos)

Solicitud: XX
Proyecto BRF: XX

FOR INSUMOS

1. A. CENIR

Código Habit	Beneficiario	Contrato	Tipo de Revisión	Pla	C. Det.	Código Descripción del ítem	Moneda	Item Contrato	Año de Pago	Importe Factura	Pagado	Saldo	Fecha Pag	Esc	M. En BRF	Moneda	Tasa Cambio	Fecha Cierre	Con. Contratación	Capital
Total BRF																				
																			0.00	

Por este medio se certifica que se realizaron estos pagos en el marco del desarrollo del Proyecto de Inversión en el Sector de Energía y Petróleo, y se certifica que los recursos fueron utilizados de acuerdo a lo establecido en el contrato de ejecución y pago. Toda la información justificativa de estos pagos se encuentra en el expediente de la contratación y se encuentra disponible para su consulta en la página web del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Total en P. Agua 0.00
Total Pag. Amortiz. 0.00
Total 0.00

Por: _____ (Firma Autorizada)

Anexo X. Modelo IFR PforR- Componente 1

IFR #xx para el Componente de PforR desde la fecha de firma hasta el xx de xx de xx									
				AR\$ Pesos			Dólares (USD)		
				Semestre	Anual	Acumulado	Semestre	Anual	Acumulado
AR\$ vs USD tipo de cambio al cierre del semestre actual según el Banco Central de la República Argentina (BCRA)							38		
A: Gastos del Programa									
Área de Resultados #1									
Línea Presupuestaria xxx							-	-	-
Línea Presupuestaria xxx							-	-	-
Total							-	-	-
Área de Resultados #2									
Línea Presupuestaria xxx							-	-	-
Línea Presupuestaria xxx							-	-	-
Total							-	-	-
TOTAL							-	-	-
B: Otras fuentes externas de financiamiento de los gastos del punto A (anterior) y/o gastos inelegibles									
Área de Resultados #1									
Línea Presupuestaria xxx							-	-	-
Línea Presupuestaria xxx							-	-	-
Total							-	-	-
Área de Resultados #2									
Línea Presupuestaria xxx							-	-	-
Línea Presupuestaria xxx							-	-	-
Total							-	-	-
TOTAL							-	-	-
C=A-B: Gastos del Programa Netos									
Área de Resultados #1							-	-	-
Área de Resultados #2							-	-	-
TOTAL							-	-	-
D: Desembolsos BIRF									
Área de Resultados #1									
DLI 1									
DLI 2									
DLI 3									
DLI 4							-	-	-
DLI 5							-	-	-
Total							-	-	-
Área de Resultados #2									
DLI 6							-	-	-
DLI 7							-	-	-
DLI 8							-	-	-
Total							-	-	-
TOTAL							-	-	-
E=C-D: Superávit/(Déficit) de los Gastos del Programa sobre los Desembolsos del Banco									
Área de Resultados #1							-	-	-
Área de Resultados #2							-	-	-
Total							-	-	-
TOTAL							-	-	-

Anexo XI. Modelo IFR IPF – Componente 2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

LOAN IBRD No. 8999-AR

**PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA INCLUSION EDUCATIVA EN
EL NIVEL SECUNDARIO Y SUPERIOR**

**ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL ...**

(Cifras expresadas en Dólares Estadounidenses)

	ACUMULADO AL INICIO DEL PERÍODO		TOTALES DEL EJERCICIO		ACUMULADO AL CIERRE DEL PERÍODO	
	BIRF	TOTAL	BIRF	TOTAL	BIRF	TOTAL
FUENTES DE FONDOS						
Préstamo BIRF						
Anticipos						
Reposiciones						
Reembolsos						
Débitos Directos						
(I) Total de Fondos Recibidos						
USOS DE FONDOS						
(9) GO, NCS, CS, TRN, OP						
(7) Comisión Inicial						
(II) Total de Fondos Aplicados						
(III) Fondos Disponibles al Final del Período (I - II)						

--	--	--	--	--	--	--

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

LOAN IBRD No. 8999-AR

PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA INCLUSION EDUCATIVA EN
EL NIVEL SECUNDARIO Y SUPERIOR

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL
(Cifras expresadas en Pesos Argentinos)

	ACUMULADO AL INICIO DEL PERÍODO		TOTALES DEL EJERCICIO		ACUMULADO AL CIERRE DEL PERÍODO	
	BIRF	TOTAL	BIRF	TOTAL	BIRF	TOTAL
FUENTES DE FONDOS						
Préstamo BIRF						
Anticipos						
Reposiciones						
Reembolsos						
Débitos Directos						
(I) Total de Fondos Recibidos						
USOS DE FONDOS						
(9) GO, NCS, CS, TRN, OP						
(7) Comisión Inicial						
(II) Total de Fondos Aplicados						
(III) Mantenimiento de Valor						
(IV) Fondos Disponibles al Final del Período (I - II + III)						

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

LOAN IBRD No. 8999-AR

**PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA INCLUSION EDUCATIVA EN
EL NIVEL SECUNDARIO Y SUPERIOR**

**ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL**
(Cifras expresadas en Dólares Estadounidenses)

CATEGORÍA DE GASTO		INVERSIONES ACUMULADAS AL INICIO DEL PERÍODO		INVERSIONES DEL EJERCICIO		INVERSIONES ACUMULADAS AL CIERRE DEL PERÍODO		PRESUPUESTO VIGENTE	
Número	Descripción	BIR F (a)	TOTAL	BIR F (b)	TOTAL	BIR F (c) = (a) + (b)	TOTAL	BIR F	TOTAL
9 7	GO, NCS, CS, TRN, OP Comisión Inicial								
Total Inversiones del Proyecto									

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
LOAN IBRD No. 8999-AR
PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA INCLUSION EDUCATIVA EN
EL NIVEL SECUNDARIO Y SUPERIOR**

**ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL**
(Cifras expresadas en Pesos Argentinos)

CATEGORÍA DE GASTO	INVERSIONES	INVERSION	INVERSIONES ACUMULADAS
--------------------	-------------	-----------	------------------------

		ACUMULADAS AL INICIO DEL PERÍODO		ES DEL EJERCICIO		AL CIERRE DEL PERÍODO	
Número	Descripción	BIRF (a)	TOTAL L	BIRF (b)	TOTAL L	BIRF (c) = (a) + (b)	TOTAL L
9 7	GO, NCS, CS, TRN, OP Comisión Inicial						
Total Inversiones del Proyecto							

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
LOAN IBRD No. 8999-AR
PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA INCLUSION EDUCATIVA EN
EL NIVEL SECUNDARIO Y SUPERIOR

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL
(Cifras expresadas en Dólares Estadounidenses, excepto donde se indica en forma expresa)

Solicitud								Monto Desembolsado
Fecha	Solicitud No.	Transacción BM No.	Tip o	Monto Solicita do	9, GO, NCS, CS, TRN, OP	7. Comisión Inicial	Asignación Autorizada	
Desembolsos Solicitados al								
					-			-
Subtotal Desembolsos Solicitados					-	-	-	-
Total Desembolsos Solicitados								

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

LOAN IBRD No. 8999-AR

**PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA INCLUSION EDUCATIVA EN
EL NIVEL SECUNDARIO Y SUPERIOR**

ESTADO DE LA CUENTA CORRIENTE ESPECIAL EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL

(Cifras expresadas en Dólares Estadounidenses)

Cuenta No.:

Banco Depositario: Banco de la Nación Argentina

Saldo al inicio del Período

Más:

Desembolsos del Banco Mundial

Anticipos a la Cuenta Designada

Otros Ingresos

Subtotal Ingresos

Menos:

-

Transferencias a Cuenta Especial para Exportadores

Transferencias

Pagos por Categoría de Gasto

9, GO, NCS, CS, TRN, OP

Otros Egresos

Subtotal Egresos
Saldo al cierre del Período

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
LOAN IBRD No. 8999-AR
PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA INCLUSION EDUCATIVA EN
EL NIVEL SECUNDARIO Y SUPERIOR

ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL PARA EXPORTADORES EN PESOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL
(Cifras expresadas en Pesos Argentinos)

Cuenta No.:

Banco Depositario: Banco de la Nación Argentina

Saldo al inicio del Período

Más:

Transferencias de la Cuenta Especial

Transferencias

Otros Ingresos

Subtotal Ingresos

Menos:

-

Transferencias a Cuenta Corriente (Operativa)

Pesificaciones

Otros Egresos

Subtotal Egresos
Saldo al cierre del Período
Saldo al cierre del Período en USD (se acompaña extracto bancario y mayor de la cuenta en Pesos y Dólares)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
LOAN IBRD No. 8999-AR
PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA INCLUSION EDUCATIVA EN
EL NIVEL SECUNDARIO Y SUPERIOR

ESTADO DE LA CUENTA CORRIENTE (OPERATIVA) EN PESOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL
 (Cifras expresadas en Pesos Argentinos)

Cuenta No.:

Banco Depositario: Banco de la Nación Argentina

Saldo al inicio del Período

Más:

Transferencias de la Cuenta Especial de Exportadores
 Pesificaciones

Otros Ingresos

Subtotal Ingresos

Menos:

-

Pagos por Categoría de Gasto

9, GO, NCS, CS, TRN, OP	
-------------------------	--

Otros Egresos

Subtotal Egresos

Saldo al cierre del Período

Anexo XII. Listado de Carreras Estratégicas

(listado por código de carrera combinado con código del establecimiento educativo)

UNIVERSITARIAS

2--33	Licenciado en Ciencias Matemáticas
3--34	Licenciado en Matemática
9--34	Profesor de Matemática
2--35	Licenciado en Ciencias Matemáticas
9--35	Profesor de Matemática
3--36	Licenciado en Matemática
3--37	Licenciado en Matemática
3--41	Licenciado en Matemática
3--42	Licenciado en Matemática
9--42	Profesor de Matemática
3--43	Licenciado en Matemática
9--43	Profesor de Matemática
4--44	Licenciado en Matemática Aplicada
2--47	Licenciado en Ciencias Matemáticas
3--49	Licenciado en Matemática
3--50	Licenciado en Matemática
3--51	Licenciado en Matemática
3--52	Licenciado en Matemática
3--53	Licenciado en Matemática
9--53	Profesor de Matemática
2--54	Licenciado en Ciencias Matemáticas
4--54	Licenciado en Matemática Aplicada
9--54	Profesor de Matemática
3--55	Licenciado en Matemática
3--56	Licenciado en Matemática
3--58	Licenciado en Matemática
9--89	Profesor de Matemática
1--2158	Licenciado en Diseño de Indumentaria y Textil
10137--37	Comunicador Visual
10138--37	Técnico Superior en Bromatología
10162--2626	Técnico Universitario en Biotecnología
10162--84	Técnico Universitario en Biotecnología
10169--38	Licenciado en Bromatología

10171--43 Profesor en Diseño Industrial
10172--43 Profesor en Diseño en Comunicación Visual
1019--35 Licenciado en Diagnóstico y Gestión Ambiental
10232--57 Técnico Superior en Material Rodante Ferroviario
10273--58 Especialista en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud (Orientación Enfermería)
10368--43 Farmacéutico y Licenciado en Ciencias Farmacéuticas
10386--37 Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología
104--2117 Técnico Universitario en Producción Agropecuaria
104--3123 Técnico Universitario en Producción Agropecuaria
104--48 Técnico Universitario en Producción Agropecuaria
10474--2624 Laboratorista Clínico Universitario
10508--35 Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo - C - MD
10509--52 Técnico Electrónico Universitario
10523--39 Programador de Sistemas
105--45 Técnico Universitario en Producción Animal
10637--55 Técnico Universitario en Hidrología Subterránea
10638--55 Técnico Universitario Vial
10674--57 Licenciado en Tecnología Aplicada a la Seguridad
10706--88 Ingeniero en Agrobiotecnología
10770--45 Técnico Universitario en Producción Vegetal
10775--37 Especialista en Administración y Gestión en Enfermería
10915--697 Técnico Universitario en Gestión Ambiental Urbana
11046--43 Químico (Ciclo Básico)
111--2510 Ingeniero Zootecnista
111--3123 Ingeniero Zootecnista
111--45 Ingeniero Zootecnista
111--58 Ingeniero Zootecnista
111--85 Ingeniero Zootecnista
11224--43 Microbiólogo Clínico e Industrial
11237--43 Licenciado en Meteorología y Ciencias de la Atmósfera
11238--43 Técnico en Meteorología
11254--39 Técnico Universitario en Manejo de Granos y Semillas
11258--58 Técnico Universitario de Gestión en Calidad Alimenticia
11262--2459 Licenciado en Diseño Visual
11270--52 Técnico Universitario en Energía Solar
11273--2158 Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas Informáticos
11274--89 Técnico Universitario en Petróleo

11377--38 Licenciado en Ciencias Básicas con orientación en Biología
11378--38 Licenciado en Ciencias Básicas con orientación en Física
11379--38 Licenciado en Ciencias Básicas con orientación en Matemática
11380--38 Licenciado en Ciencias Básicas con orientación en Química
11389--36 Técnico Universitario en Administración de Sistemas y Software Libre
11412--36 Profesor en Ciencias Agropecuarias
11417--39 Técnico Universitario en Alimentación Animal
11418--39 Técnico Universitario en Producción de Medicamentos
11453--2633 Licenciado en Sistemas (con orientación Calidad del Software)
114--55 Ingeniero en Industrias Forestales
11457--33 Bachiller Universitario en Agronomía
11531--2158 Técnico en Diseño de Indumentaria y Textil
11532--45 Licenciado en la Enseñanza de las Ciencias Biológicas
115--42 Ingeniero Forestal
115--43 Ingeniero Forestal
115--48 Ingeniero Forestal
115--55 Ingeniero Forestal
115--85 Ingeniero Forestal
11590--86 Agente de Propaganda Médica
11599--87 Ciclo Básico de Formación- Ingeniero Industrial
11603--87 Ciclo Básico de Formación- Licenciado en Ecología
11607--87 Ciclo Básico de Formación- Profesor Universitario de Educación Superior en Matemática
11615--87 Ciclo Básico de Formación- Licenciado en Sistemas
11618--87 Ciclo Básico de Formación- Profesor Universitario de Educación Superior en Física
11620--87 Ciclo Básico de Formación- Licenciado en Urbanismo
11669--35 Técnico Universitario en Logística Integral
11681--87 Ciclo Básico de Formación- Ingeniero Electromecánico con Orientación Automatización
11714--2160 Enfermero/a
11714--697 Enfermero/a
11714--89 Enfermero/a
11742--40 Técnico Universitario en Ciencias de la Tierra
11748--40 Técnico Universitario en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo
118--111 Arquitecto
118--112 Arquitecto
11811--44 Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos
11811--52 Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos

118--2459	Arquitecto
118--2625	Arquitecto
118--2626	Arquitecto
118--33	Arquitecto
118--34	Arquitecto
118--37	Arquitecto
118--38	Arquitecto
11841--2631	Ingeniero en Agroindustria
118--43	Arquitecto
118--44	Arquitecto
11846--2631	Analista en Sistemas de Información
118--47	Arquitecto
11847--2631	Técnico Superior en Gestión Ambiental
11848--2631	Técnico Universitario en Agroalimentos
118--49	Arquitecto
118--51	Arquitecto
118--53	Arquitecto
118--56	Arquitecto
118--58	Arquitecto
118--61	Arquitecto
118--86	Arquitecto
118--88	Arquitecto
11894--37	Analista Universitario de Sistemas Informáticos
11946--2625	Técnico Universitario en Seguridad e Higiene de la Industria Mecánico-Automotriz - MD
119--84	Arquitecto Naval
12027--33	Técnico Universitario para Bioterios
1207--33	Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo
1207--36	Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo
1207--47	Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo
1207--57	Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo
12152--38	Ingeniero de Petróleos
12159--52	Ingeniero en Perforaciones
12223--41	Técnico Universitario en Laboratorio Agropecuario - MD
122--33	Diseñador de Imagen y Sonido
12253--43	Técnico Universitario en Emergencias Médicas
12277--57	Ingeniero Ferroviario
12316--2459	Licenciado en Agroecología

12338--52 Licenciado en Estadísticas de Salud
12345--2479 Licenciado en Gestión y Seguridad de las Tecnologías de la Información
12365--2899 Licenciado en Diseño de Indumentaria y Calzado
12368--2899 Técnico Universitario en Emprendimientos Informáticos
12384--46 Técnico Universitario en Inspección de Alimentos
12395--3074 Ingeniero en Agrimensura Orientación Geográfica
12412--2625 Técnico Universitario en Conservación de la Naturaleza y Áreas Naturales Protegidas
12424--59 Licenciado en Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones
12466--37 Especialista en Enfermería en el Cuidado del Paciente Crítico
12470--51 Profesor en Arquitectura
12508--2117 Técnico en Higiene y Salud Animal
12516--49 Técnico Universitario en Apicultura
12516--55 Técnico Universitario en Apicultura
12528--54 Enfermero/a - TI
12542--54 Técnico Universitario en Gestión de la Calidad Alimentaria
12567--38 Técnico Universitario en Redes de Datos y Telecomunicaciones
12625--61 Técnico Universitario en Seguridad Urbana
12627--44 Técnico Universitario en Postcosecha de Granos y Semillas
12630--38 Técnico Universitario en Mantenimiento e Instalaciones Industriales
126--43 Diseñador en Comunicación Visual
12655--698 Especialista en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Adulto
12673--38 Técnico Universitario en Producción Industrial y Automatización
12674--38 Técnico Universitario en Electricidad y Sistemas de Control Industriales
12677--34 Técnico Universitario de Minas
12679--104 Ingeniero en Tecnología de los Alimentos
12680--34 Técnico Universitario en Gestión de Riesgos, Higiene y Seguridad en el Trabajo
12710--2459 Técnico Universitario en Hidrocarburos
127--111 Diseñador Gráfico
12713--41 Licenciado en Enfermería Universitaria
12720--2625 Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial del Sector Automotriz - MD
127--2459 Diseñador Gráfico
127--33 Diseñador Gráfico
127--38 Diseñador Gráfico
127--48 Diseñador Gráfico
127--49 Diseñador Gráfico
127--53 Diseñador Gráfico
12805--61 Analista Universitario de Sistemas de Información

12806--87 Ciclo Básico de Formación- Ingeniero Químico

12835--2624 Técnico/a Universitario/a en Farmacia Hospitalaria

12836--2624 Técnico/a Universitario/a en Información Clínica y Gestión de Pacientes

12837--2624 Licenciado/a en Ciencias Agrarias

12839--35 Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas

12849--43 Técnico en Diseño en Comunicación Visual

12856--2624 Ingeniero en Transporte

12856--39 Ingeniero en Transporte

12856--88 Ingeniero en Transporte

12862--88 Ingeniero Espacial

12877--57 Licenciado en Gestión Sustentable de las Agrocadenas

12912--45 Técnico Superior Universitario en Construcciones

12913--2625 Licenciado en Enfermería - C

12913--698 Licenciado en Enfermería - C

12916--86 Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones para Dispositivos Móviles

12920--84 Técnico Universitario en Tecnología Ambiental y Petroquímica

12930--57 Técnico Superior en Logística

12948--2634 Técnico Universitario en Diseño Editorial y Multimedial

12949--2634 Técnico Universitario en Producción y Diseño de Videojuegos

13032--61 Licenciado en Gestión Organizacional y Recursos Humanos

13187--2997 Técnico/a Universitario/a en Energía Eléctrica

13189--2997 Técnico/a Universitario/a en Metalurgia

13196--35 Técnico en Ambiente

13--2117 Profesor en Matemática

13218--49 Técnico en Diseño de Imagen, Sonido y Multimedia

13--2510 Profesor en Matemática

13--34 Profesor en Matemática

13--36 Profesor en Matemática

13366--51 Bachiller Universitario -título intermedio de la carrera de Arquitectura-

13--37 Profesor en Matemática

13398--51 Bachiller Universitario en Ciencias de la Ingeniería -título intermedio de la carrera de Ingeniería Civil-

13400--51 Bachiller Universitario en Ciencias de la Ingeniería -título intermedio de la carrera de Ingeniería Eléctrica-

13402--51 Bachiller Universitario en Ciencias de la Ingeniería -título intermedio de la carrera de Ingeniería Electrónica-

13404--51 Bachiller Universitario en Ciencias de la Ingeniería -título intermedio de la carrera de Ingeniería Industrial-

13406--51 Bachiller Universitario en Ciencias de la Ingeniería -título intermedio de la carrera de Ingeniería Mecánica-

13409--51 Bachiller Universitario con mención en Matemática y Profesor en Matemática

13--41 Profesor en Matemática

13410--51 Bachiller Universitario en Ciencias Exactas -título intermedio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación-

13--44 Profesor en Matemática

13456--51 Bachiller Universitario con mención en Química -título intermedio de la carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos-

13457--51 Bachiller Universitario -título intermedio de la carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos-

13458--51 Bachiller Universitario -título intermedio de la carrera de Licenciatura en Recursos Naturales-

13--47 Profesor en Matemática

13471--51 Bachiller Universitario con mención en Química -título intermedio de la carrera de Farmacia-

13472--51 Bachiller Universitario con mención en Química -título intermedio de la carrera de Licenciatura en Biotecnología-

13473--51 Bachiller Universitario con mención en Química -título intermedio de la carrera de Licenciatura en Química-

13474--51 Bachiller Universitario -título intermedio de la carrera de Bioquímica-

13475--51 Bachiller Universitario -título intermedio de la carrera de Farmacia-

13476--51 Bachiller Universitario -título intermedio de la carrera de Licenciatura en Biotecnología-

13--48 Profesor en Matemática

13482--51 Bachiller Universitario con mención en Química -título intermedio de la carrera de Bioquímica-

13485--34 Técnico en Energías Renovables

13--49 Profesor en Matemática

13491--2117 Técnico Universitario en Producción Porcina

13494--51 Bachiller Universitario -título intermedio de la carrera de Licenciado en Estadística-

13--50 Profesor en Matemática

13--51 Profesor en Matemática

13512--38 Técnico Universitario en Producción Animal de Zonas Áridas

13--52 Profesor en Matemática

135--2459 Diseñador Industrial

135--33 Diseñador Industrial

135--37 Diseñador Industrial

135--38 Diseñador Industrial

135--43 Diseñador Industrial

135--47	Diseñador Industrial
135--48	Diseñador Industrial
13--55	Profesor en Matemática
13550--2158	Técnico Universitario en Soporte Informático
135--53	Diseñador Industrial
13--56	Profesor en Matemática
135--699	Diseñador Industrial
13--58	Profesor en Matemática
13587--49	Magíster en Ciencias de la Enfermería Comunitaria
13655--56	Técnico Universitario en Sistemas Electrónicos Industriales Inteligentes
13657--56	Técnico Universitario en Operaciones Industriales
13684--62	Licenciado en Nanotecnología
13--699	Profesor en Matemática
13704--3148	Licenciado en Seguridad e Higiene
13713--3124	Licenciado en Medios Audiovisuales y Digitales
13715--3124	Licenciado en Producción de Videojuegos y Entretenimiento Digital
13765--44	Licenciado en Ciencias y Tecnología de los Alimentos
13777--2634	Técnico/a Universitario/a en Informática Aplicada a la Salud.
13--85	Profesor en Matemática
13--89	Profesor en Matemática
139--2158	Licenciado en Diseño Gráfico
13926--3022	Técnico/a Universitario/a en Guardaparque
13966--3022	Licenciado/a en Diseño - C
14070--2997	Licenciado/a en Enfermería
14070--42	Licenciado/a en Enfermería
14105--38	Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales
14113--111	Técnico en Análisis Ambiental
14115--39	Técnico Universitario en Sistemas de Riego
14362--37	Ingeniero/a Zootecnista
14417--40	Licenciado en Desarrollo Rural
14429--40	Técnico Universitario en Transformación de la Producción Agropecuaria
14434--57	Técnico Superior en Perforación y Terminación de Pozos Petroleros
14437--39	Técnico en Producción Editorial
144--43	Agrimensor
144--51	Agrimensor
144--56	Agrimensor
144--58	Agrimensor

14481--38 Técnico Universitario en Geotecnologías
14483--43 Analista en TIC
14498--2510 Técnico Universitario en Higiene y Seguridad - Modalidad a Distancia
14516--2160 Licenciado/a en Ciencias Biológicas
14516--34 Licenciado/a en Ciencias Biológicas
14594--3148 Técnico Universitario en Seguridad e Higiene
14595--3148 Técnico Universitario en Operaciones Aeroportuarias
14608--2899 Técnico Universitario en Gestión de Energías Renovables y Convencionales
14614--2160 Licenciado en Enología
146--2160 Ingeniero Agrimensor
14624--113 Ingeniero en Innovación y Desarrollo
14625--113 Ingeniero en Transportes y Caminos
146--33 Ingeniero Agrimensor
146--34 Ingeniero Agrimensor
146--35 Ingeniero Agrimensor
146--37 Ingeniero Agrimensor
146--43 Ingeniero Agrimensor
146--44 Ingeniero Agrimensor
146--49 Ingeniero Agrimensor
14649--57 Licenciado en Automatización y Control
146--51 Ingeniero Agrimensor
146--53 Ingeniero Agrimensor
146--55 Ingeniero Agrimensor
146--56 Ingeniero Agrimensor
14708--2160 Licenciado en Sistemas
14721--3124 Licenciado/a en Administración y Gestión de la Información
147--2624 Bioingeniero
147--2631 Bioingeniero
147--39 Bioingeniero
147--53 Bioingeniero
148--2510 Licenciado en Biotecnología
148--2626 Licenciado en Biotecnología
148--2997 Licenciatura en Biotecnología
148--37 Licenciado en Biotecnología
148--44 Licenciado en Biotecnología
148--51 Licenciado en Biotecnología
148--54 Licenciado en Biotecnología

148--55	Licenciado en Biotecnología
148--58	Licenciado en Biotecnología
148--84	Licenciado en Biotecnología
148--88	Licenciado en Biotecnología
157--3074	Ingeniero Aeronáutico
157--37	Ingeniero Aeronáutico
157--43	Ingeniero Aeronáutico
157--57	Ingeniero Aeronáutico
158--33	Ingeniero Civil
158--35	Ingeniero Civil
158--36	Ingeniero Civil
158--37	Ingeniero Civil
158--38	Ingeniero Civil
158--42	Ingeniero Civil
158--43	Ingeniero Civil
158--48	Ingeniero Civil
158--49	Ingeniero Civil
158--51	Ingeniero Civil
158--52	Ingeniero Civil
158--53	Ingeniero Civil
158--55	Ingeniero Civil
158--56	Ingeniero Civil
158--57	Ingeniero Civil
158--58	Ingeniero Civil
158--61	Ingeniero Civil
158--85	Ingeniero Civil
158--86	Ingeniero Civil
162--33	Ingeniero Electricista
162--43	Ingeniero Electricista
162--47	Ingeniero Electricista
162--48	Ingeniero Electricista
162--49	Ingeniero Electricista
162--50	Ingeniero Electricista
162--51	Ingeniero Electricista
162--56	Ingeniero Electricista
162--57	Ingeniero Electricista
162--58	Ingeniero Electricista

168--2997	Ingeniero Eléctrico
168--36	Ingeniero Eléctrico
168--51	Ingeniero Eléctrico
168--53	Ingeniero Eléctrico
168--55	Ingeniero Eléctrico
168--58	Ingeniero Eléctrico
171--35	Ingeniero Electromecánico
171--37	Ingeniero Electromecánico
171--41	Ingeniero Electromecánico
171--43	Ingeniero Electromecánico
171--47	Ingeniero Electromecánico
171--48	Ingeniero Electromecánico
171--49	Ingeniero Electromecánico
171--52	Ingeniero Electromecánico
171--53	Ingeniero Electromecánico
171--54	Ingeniero Electromecánico
171--55	Ingeniero Electromecánico
171--57	Ingeniero Electromecánico
171--89	Ingeniero Electromecánico
172--41	Ingeniero Electromecánico con orientación Automatización Industrial
173--2459	Ingeniero Electrónico
173--3074	Ingeniero Electrónico
173--33	Ingeniero Electrónico
173--34	Ingeniero Electrónico
173--36	Ingeniero Electrónico
173--37	Ingeniero Electrónico
173--42	Ingeniero Electrónico
173--43	Ingeniero Electrónico
173--47	Ingeniero Electrónico
173--48	Ingeniero Electrónico
173--51	Ingeniero Electrónico
173--53	Ingeniero Electrónico
173--54	Ingeniero Electrónico
173--55	Ingeniero Electrónico
173--56	Ingeniero Electrónico
173--57	Ingeniero Electrónico
173--58	Ingeniero Electrónico

173--88	Ingeniero Electrónico
176--2626	Ingeniero en Electrónica
176--3074	Ingeniero en Electrónica
176--49	Ingeniero en Electrónica
176--86	Ingeniero en Electrónica
179--3074	Técnico Universitario en Electrónica
179--54	Técnico Universitario en Electrónica
179--57	Técnico Universitario en Electrónica
188--42	Ingeniero Hidráulico
188--43	Ingeniero Hidráulico
188--55	Ingeniero Hidráulico
1890--42	Ingeniero Civil orientación Construcciones
189--57	Ingeniero Laboral
190--2158	Ingeniero Mecánico
190--33	Ingeniero Mecánico
190--36	Ingeniero Mecánico
190--37	Ingeniero Mecánico
190--38	Ingeniero Mecánico
190--42	Ingeniero Mecánico
190--43	Ingeniero Mecánico
190--45	Ingeniero Mecánico
190--47	Ingeniero Mecánico
190--49	Ingeniero Mecánico
190--50	Ingeniero Mecánico
190--51	Ingeniero Mecánico
190--53	Ingeniero Mecánico
190--56	Ingeniero Mecánico
190--57	Ingeniero Mecánico
190--58	Ingeniero Mecánico
190--86	Ingeniero Mecánico
192--37	Ingeniero Mecánico Electricista
1948--34	Ingeniero de Minas
1948--40	Ingeniero de Minas
1948--53	Ingeniero de Minas
1948--61	Ingeniero de Minas
1956--61	Licenciado en Hidrogeología
1958--47	Licenciado en Producción Vegetal

1958--61	Licenciado en Producción Vegetal
196--2997	Ingeniero Metalúrgico
1964--2160	Ingeniero en Sistemas
1964--41	Ingeniero en Sistemas
1964--89	Ingeniero en Sistemas
196--57	Ingeniero Metalúrgico
197--54	Ingeniero en Minas
198--36	Licenciado en Tecnología Minera
2006--37	Técnico Mecánico Electricista
202--57	Ingeniero Naval
203--33	Ingeniero Naval y Mecánico
2040--35	Técnico Universitario en Electromedicina
2040--88	Técnico Universitario en Electromedicina
204--38	Ingeniero Nuclear
204--88	Ingeniero Nuclear
2053--33	Licenciado en Ciencias de la Computación
2053--36	Licenciado en Ciencias de la Computación
2053--37	Licenciado en Ciencias de la Computación
2053--38	Licenciado en Ciencias de la Computación
2053--50	Licenciado en Ciencias de la Computación
2053--51	Licenciado en Ciencias de la Computación
2053--53	Licenciado en Ciencias de la Computación
2053--54	Licenciado en Ciencias de la Computación
2053--56	Licenciado en Ciencias de la Computación
2060--51	Técnico Universitario en Sistemas Electrónicos
211--40	Técnico Universitario en Perforaciones
211--52	Técnico Universitario en Perforaciones
212--2510	Ingeniero Químico
212--2632	Ingeniero Químico
212--3074	Ingeniero Químico
212--33	Ingeniero Químico
212--35	Ingeniero Químico
212--36	Ingeniero Químico
212--37	Ingeniero Químico
212--38	Ingeniero Químico
212--40	Ingeniero Químico
212--42	Ingeniero Químico

212--43	Ingeniero Químico
212--44	Ingeniero Químico
212--47	Ingeniero Químico
212--48	Ingeniero Químico
212--50	Ingeniero Químico
212--52	Ingeniero Químico
212--53	Ingeniero Químico
212--54	Ingeniero Químico
212--56	Ingeniero Químico
212--57	Ingeniero Químico
212--58	Ingeniero Químico
2128--44	Analista Universitario de Alimentos
212--87	Ingeniero Químico
212--89	Ingeniero Químico
2153--40	Técnico Universitario en Producción Lechera
215--57	Ingeniero Textil
216--37	Constructor
217--48	Ingeniero en Construcciones
217--57	Ingeniero en Construcciones
218--52	Ingeniero en Vías de Comunicación
219--55	Ingeniero Vial
220--2117	Ingeniero en Telecomunicaciones
220--2459	Ingeniero en Telecomunicaciones
220--3074	Ingeniero en Telecomunicaciones
220--38	Ingeniero en Telecomunicaciones
220--43	Ingeniero en Telecomunicaciones
220--50	Ingeniero en Telecomunicaciones
220--59	Ingeniero en Telecomunicaciones
220--88	Ingeniero en Telecomunicaciones
222--3074	Técnico Universitario en Telecomunicaciones
222--54	Técnico Universitario en Telecomunicaciones
224--38	Bromatólogo
224--40	Bromatólogo
224--52	Bromatólogo
224--54	Bromatólogo
224--697	Bromatólogo
225--34	Licenciado en Bromatología

225--38	Licenciado en Bromatología
225--39	Licenciado en Bromatología
225--40	Licenciado en Bromatología
225--52	Licenciado en Bromatología
22--58	Bachiller Universitario en Física
225--85	Licenciado en Bromatología
2259--34	Profesor en Computación
2259--41	Profesor en Computación
226--39	Técnico en Control Bromatológico - MD
23--33	Licenciado en Ciencias Físicas
23--35	Licenciado en Ciencias Físicas
2336--699	Licenciado en Diseño y Producción de Imagen
23--49	Licenciado en Ciencias Físicas
236--2158	Ingeniero en Alimentos
236--2459	Ingeniero en Alimentos
236--2510	Ingeniero en Alimentos
236--39	Ingeniero en Alimentos
236--44	Ingeniero en Alimentos
236--46	Ingeniero en Alimentos
236--47	Ingeniero en Alimentos
236--48	Ingeniero en Alimentos
236--53	Ingeniero en Alimentos
236--54	Ingeniero en Alimentos
236--55	Ingeniero en Alimentos
236--56	Ingeniero en Alimentos
236--61	Ingeniero en Alimentos
236--84	Ingeniero en Alimentos
236--88	Ingeniero en Alimentos
238--36	Licenciado en Tecnología de Alimentos
2389--3074	Licenciado en Cartografía
2392--111	Ingeniero Ambiental
2392--2459	Ingeniero Ambiental
2392--37	Ingeniero Ambiental
2392--44	Ingeniero Ambiental
2392--698	Ingeniero Ambiental
2392--88	Ingeniero Ambiental
240--39	Técnico Superior en Tecnología de Alimentos

24--34	Licenciado en Física
24--37	Licenciado en Física
24--41	Licenciado en Física
244--2997	Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos
24--43	Licenciado en Física
244--35	Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos
24--44	Licenciado en Física
2444--38	Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo
2444--54	Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo
244--51	Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos
24--47	Licenciado en Física
24--50	Licenciado en Física
24--51	Licenciado en Física
24--52	Licenciado en Física
2452--49	Licenciado en Diseño Textil e Indumentaria
245--36	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo
24--54	Licenciado en Física
245--42	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo
245--44	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo
245--48	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo
24--56	Licenciado en Física
24--58	Licenciado en Física
2458--88	Ingeniero en Energía
245--89	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo
246--44	Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo
246--54	Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo
246--698	Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo
248--44	Analista Industrial
249--84	Ingeniero en Automatización y Control Industrial
2505--55	Técnico Universitario Fitosanitarista
251--38	Ingeniero en Industrias de la Alimentación
252--2158	Ingeniero Industrial
252--2510	Ingeniero Industrial
252--2624	Ingeniero Industrial
252--2633	Ingeniero Industrial
252--33	Ingeniero Industrial
252--35	Ingeniero Industrial

252--37	Ingeniero Industrial
252--38	Ingeniero Industrial
252--40	Ingeniero Industrial
252--41	Ingeniero Industrial
252--42	Ingeniero Industrial
252--43	Ingeniero Industrial
252--44	Ingeniero Industrial
252--45	Ingeniero Industrial
252--46	Ingeniero Industrial
252--47	Ingeniero Industrial
252--48	Ingeniero Industrial
252--49	Ingeniero Industrial
252--51	Ingeniero Industrial
252--52	Ingeniero Industrial
252--53	Ingeniero Industrial
252--54	Ingeniero Industrial
252--55	Ingeniero Industrial
252--56	Ingeniero Industrial
252--57	Ingeniero Industrial
252--58	Ingeniero Industrial
252--61	Ingeniero Industrial
2527--2459	Licenciado en Ciencias del Ambiente
252--86	Ingeniero Industrial
252--87	Ingeniero Industrial
252--88	Ingeniero Industrial
25--43	Licenciado en Física Médica
255--57	Licenciado en Organización Industrial
2584--33	Profesor de Enseñanza Media y Superior en Matemática
2586--53	Técnico Universitario en Biología
2587--58	Técnico Universitario en Agroindustria
25--88	Licenciado en Física Médica
261--3123	Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial
261--39	Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial
261--48	Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial
261--54	Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial
262--58	Ingeniero Azucarero
263--2625	Ingeniero en Materiales

26--33	Profesor de Enseñanza Media y Superior en Física
263--43	Ingeniero en Materiales
263--44	Ingeniero en Materiales
263--47	Ingeniero en Materiales
263--88	Ingeniero en Materiales
264--37	Analista en Computación
264--43	Analista en Computación
264--50	Analista en Computación
264--58	Analista en Computación
266--2634	Analista Programador Universitario
266--35	Analista Programador Universitario
266--36	Analista Programador Universitario
266--40	Analista Programador Universitario
266--42	Analista Programador Universitario
266--43	Analista Programador Universitario
266--46	Analista Programador Universitario
266--49	Analista Programador Universitario
266--697	Analista Programador Universitario
269--52	Computador Universitario
270--3124	Ingeniero en Computación
270--37	Ingeniero en Computación
270--41	Ingeniero en Computación
270--43	Ingeniero en Computación
270--47	Ingeniero en Computación
270--48	Ingeniero en Computación
270--54	Ingeniero en Computación
270--56	Ingeniero en Computación
270--58	Ingeniero en Computación
270--698	Ingeniero en Computación
2708--50	Analista Químico
2708--52	Analista Químico
2708--54	Analista Químico
272--33	Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Computación
27--34	Profesor de Física
27--35	Profesor de Física
273--50	Profesor en Ciencias de la Computación
273--54	Profesor en Ciencias de la Computación

2736--49	Especialista en Enfermería Cardiológica
27--41	Profesor de Física
27--43	Profesor de Física
27--53	Profesor de Física
27--54	Profesor de Física
2755--41	Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente
2755--52	Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente
276--58	Programador Universitario
2778--52	Electrónico Universitario
2779--52	Licenciado en Energías Renovables
2806--2624	Ingeniero en Petróleo
2806--33	Ingeniero en Petróleo
2806--36	Ingeniero en Petróleo
2806--42	Ingeniero en Petróleo
281--110	Analista en Informática
281--2632	Analista en Informática
281--3123	Analista en Informática
285--107	Ingeniero en Informática
285--2158	Ingeniero en Informática
285--2625	Ingeniero en Informática
285--3074	Ingeniero en Informática
285--33	Ingeniero en Informática
285--34	Ingeniero en Informática
285--40	Ingeniero en Informática
285--44	Ingeniero en Informática
285--47	Ingeniero en Informática
285--54	Ingeniero en Informática
285--86	Ingeniero en Informática
2877--2633	Analista Universitario en Sistemas
2877--51	Analista Universitario en Sistemas
288--113	Licenciado en Informática
288--2632	Licenciado en Informática
288--3123	Licenciado en Informática
288--42	Licenciado en Informática
288--43	Licenciado en Informática
288--58	Licenciado en Informática
288--84	Licenciado en Informática

291--34	Técnico en Informática
29--2117	Profesor en Física
292--2997	Técnico Universitario en Informática
29--2510	Profesor en Física
292--61	Técnico Universitario en Informática
2928--51	Magister en Administración de Servicios de Enfermería
2932--33	Profesor de Enseñanza Media y Superior en Química
2932--51	Profesor de Enseñanza Media y Superior en Química
2933--39	Técnico Universitario en Química
2933--42	Técnico Universitario en Química
2933--51	Técnico Universitario en Química
2933--57	Técnico Universitario en Química
2933--84	Técnico Universitario en Química
29--36	Profesor en Física
29--37	Profesor en Física
29--46	Profesor en Física
29--47	Profesor en Física
29--48	Profesor en Física
29--49	Profesor en Física
29--50	Profesor en Física
29--51	Profesor en Física
29--52	Profesor en Física
295--2117	Analista de Sistemas
295--2158	Analista de Sistemas
2953--56	Técnico Superior Agrario en Suelos y Aguas
29--55	Profesor en Física
295--57	Analista de Sistemas
29--56	Profesor en Física
295--89	Analista de Sistemas
298--48	Analista en Sistemas de Computación
29--85	Profesor en Física
302--35	Ingeniero de Sistemas
303--104	Ingeniero en Sistemas de Información
303--2510	Ingeniero en Sistemas de Información
303--2631	Ingeniero en Sistemas de Información
303--56	Ingeniero en Sistemas de Información
303--57	Ingeniero en Sistemas de Información

303--61	Ingeniero en Sistemas de Información
304--33	Licenciado en Análisis de Sistemas
304--52	Licenciado en Análisis de Sistemas
306--2158	Licenciado en Sistemas
306--2160	Licenciado en Sistemas
306--2459	Licenciado en Sistemas
306--39	Licenciado en Sistemas
306--40	Licenciado en Sistemas
3064--112	Licenciado en Gestión Ambiental
306--42	Licenciado en Sistemas
3064--2117	Licenciado en Gestión Ambiental
3064--2624	Licenciado en Gestión Ambiental
3064--2626	Licenciado en Gestión Ambiental
3064--2997	Licenciado en Gestión Ambiental
306--43	Licenciado en Sistemas
3064--3123	Licenciado en Gestión Ambiental
3064--40	Licenciado en Gestión Ambiental
3064--42	Licenciado en Gestión Ambiental
306--697	Licenciado en Sistemas
306--87	Licenciado en Sistemas
306--89	Licenciado en Sistemas
308--2117	Licenciado en Sistemas de Información
308--36	Licenciado en Sistemas de Información
308--46	Licenciado en Sistemas de Información
308--48	Licenciado en Sistemas de Información
308--49	Licenciado en Sistemas de Información
308--53	Licenciado en Sistemas de Información
308--55	Licenciado en Sistemas de Información
308--61	Licenciado en Sistemas de Información
3100--2899	Técnico Universitario en Emprendimientos Agroalimentarios
3132--35	Enfermero Profesional
314--51	Licenciado en Estadística
314--698	Licenciado en Estadística
317--37	Geólogo
317--42	Geólogo
317--52	Geólogo
317--58	Geólogo

317--61	Geólogo
318--33	Licenciado en Ciencias Geológicas
318--36	Licenciado en Ciencias Geológicas
318--53	Licenciado en Ciencias Geológicas
318--54	Licenciado en Ciencias Geológicas
318--56	Licenciado en Ciencias Geológicas
319--2459	Licenciado en Geología
319--2633	Licenciado en Geología
319--34	Licenciado en Geología
319--38	Licenciado en Geología
319--40	Licenciado en Geología
319--41	Licenciado en Geología
319--43	Licenciado en Geología
319--50	Licenciado en Geología
321--43	Geofísico
3219--39	Técnico Universitario en Mecatrónica
3219--51	Técnico Universitario en Mecatrónica
322--53	Licenciado en Geofísica
322--56	Licenciado en Geofísica
3227--35	Licenciado en Tecnología Ambiental
324--33	Licenciado en Ciencias Oceanográficas
3268--36	Licenciado en Gestión de Empresas Agropecuarias
331--33	Licenciado en Ciencias de la Atmósfera
333--37	Licenciado en Astronomía
333--43	Licenciado en Astronomía
333--53	Licenciado en Astronomía
334--2624	Bioquímico
334--33	Bioquímico
334--37	Bioquímico
334--39	Bioquímico
334--42	Bioquímico
334--43	Bioquímico
334--44	Bioquímico
334--47	Bioquímico
334--48	Bioquímico
334--49	Bioquímico
334--51	Bioquímico

334--56	Bioquímico
334--58	Bioquímico
334--61	Bioquímico
337--2510	Farmacéutico
337--33	Farmacéutico
337--37	Farmacéutico
337--39	Farmacéutico
337--42	Farmacéutico
337--43	Farmacéutico
337--48	Farmacéutico
337--51	Farmacéutico
337--54	Farmacéutico
337--56	Farmacéutico
337--58	Farmacéutico
337--61	Farmacéutico
3432--697	Licenciado en Gestión Ambiental Urbana
34--48	Laboratorista Químico Industrial
35--33	Licenciado en Ciencias Químicas
3544--698	Licenciado en Higiene y Seguridad del Trabajo
35--49	Licenciado en Ciencias Químicas
3569--57	Licenciado en Ciencias Aplicadas
3581--54	Ingeniero Electrónico con orientación en Sistemas Digitales
3587--36	Técnico en Control e Higiene de los Alimentos
3605--57	Técnico Superior en Programación
36--43	Licenciado en Geoquímica
3664--36	CBC - Ingeniero Civil
3666--36	CBC - Ingeniero Electrónico
3669--36	CBC - Ingeniero Mecánico
3671--36	CBC - Ingeniero Químico
37--34	Licenciado en Química
37--37	Licenciado en Química
37--41	Licenciado en Química
37--42	Licenciado en Química
37--43	Licenciado en Química
37--44	Licenciado en Química
37--47	Licenciado en Química
37--50	Licenciado en Química

37--51	Licenciado en Química
37--52	Licenciado en Química
37--54	Licenciado en Química
37--55	Licenciado en Química
37--56	Licenciado en Química
37--58	Licenciado en Química
3853--34	Técnico Químico Universitario
3853--43	Técnico Químico Universitario
3862--53	Ingeniero Metalurgista
3893--3074	Licenciado en Plantas Propulsoras Marinas
3894--3074	Licenciado en Transporte Marítimo
3905--2631	Licenciado en Logística
3905--2899	Licenciado en Logística
3905--3148	Licenciado en Logística
3905--38	Licenciado en Logística
3905--698	Licenciado en Logística
3914--55	Técnico Universitario en Organización y Control de la Producción
3919--2624	Ingeniero en Electromecánica
4208--42	Ingeniero Civil orientación Hidráulica
4208--49	Ingeniero Civil orientación Hidráulica
4211--49	Ingeniero Civil orientación Vías de Comunicación
4218--3074	Ingeniero de Sistemas - MD
4236--44	Ingeniero en Recursos Hídricos
4252--58	Ingeniero Geodesta-Geofísico
43--34	Profesor de Química
43--43	Profesor de Química
43--53	Profesor de Química
43--55	Profesor de Química
4701--36	Técnico en Plantas y Análisis de Menas
47--2117	Profesor en Química
4726--2160	Técnico Universitario en Análisis de Alimentos
47--35	Profesor en Química
47--36	Profesor en Química
4740--89	Técnico Universitario en Minas
47--41	Profesor en Química
47--42	Profesor en Química
47--44	Profesor en Química

47--47	Profesor en Química
47--50	Profesor en Química
47--51	Profesor en Química
47--52	Profesor en Química
47--54	Profesor en Química
47--56	Profesor en Química
47--58	Profesor en Química
47--85	Profesor en Química
4796--3074	Ingeniero Mecánico orientación Armamentos
4797--3074	Ingeniero Mecánico orientación Automotores
4803--2997	Licenciado en Tecnología de los Alimentos
4803--40	Licenciado en Tecnología de los Alimentos
4812--35	CBC - Ingeniería
4824--57	Licenciado en Enseñanza de la Física
4873--699	Licenciado en Óptica Oftálmica
4914--34	Profesor de Biología
4914--54	Profesor de Biología
4915--34	Profesor de Computación
4920--85	Técnico en Bromatología
4924--37	Ciclo Básico - Ciencias Químicas
5003--87	Licenciado en Urbanismo
5006--2997	Profesor Universitario en Matemática
5006--36	Profesor Universitario en Matemática
5006--39	Profesor Universitario en Matemática
5006--42	Profesor Universitario en Matemática
5006--87	Profesor Universitario en Matemática
5007--34	Licenciado en Enseñanza de la Matemática
5007--40	Licenciado en Enseñanza de la Matemática
5007--57	Licenciado en Enseñanza de la Matemática
5010--41	Analista Programador
5012--38	Ingeniero en Recursos Naturales Renovables
5012--89	Ingeniero en Recursos Naturales Renovables
5064--61	Ingeniero Agro-industrial
5065--61	Ingeniero Agropecuario
5076--54	Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
5076--697	Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
5079--46	Licenciado en Información Ambiental

5081--33	Licenciado en Ciencia y Tecnología de Alimentos
5081--43	Licenciado en Ciencia y Tecnología de Alimentos
5081--47	Licenciado en Ciencia y Tecnología de Alimentos
5082--47	Licenciado en Producción Animal
5104--51	Técnico Universitario en Óptica
5104--56	Técnico Universitario en Óptica
5106--51	Técnico Universitario en Plásticos y Elastómeros
5111--43	Licenciado en Bioquímica
5111--54	Licenciado en Bioquímica
5126--55	Licenciado en Ecología y Conservación del Ambiente
5130--55	Licenciado en Hidrología Subterránea
5137--55	Técnico Universitario en Aserraderos y Carpintería Industrial
5138--55	Técnico Universitario en Viveros y Plantaciones Forestales
5140--58	Diseñador de Interiores y Equipamiento
5146--58	Técnico Universitario en Tecnología Azucarera e Industrias Derivadas
5164--44	Perito Topo Cartógrafo
5169--2510	Óptico Técnico Contactólogo
5174--56	Ingeniero en Sistemas de Computación
5188--57	Ingeniero Pesquero
5197--2158	Técnico en Diseño Gráfico
5198--51	Técnico Universitario en Construcciones
5198--55	Técnico Universitario en Construcciones
5198--697	Técnico Universitario en Construcciones
5252--51	Doctor en Enfermería
5252--58	Doctor en Enfermería
52--56	Químico
5260--36	Profesor en Informática
5260--55	Profesor en Informática
5276--2631	Técnico Universitario en Logística
5276--3148	Técnico Universitario en Logística
5276--697	Técnico Universitario en Logística
53--44	Químico Analista
5347--2160	Licenciado en Enología
5355--34	Profesor en Tecnología
5362--57	Analista Universitario de Sistemas
5363--38	Ingeniero en Mecatrónica
5363--39	Ingeniero en Mecatrónica

5381--85	Licenciado en Matemática
5387--2160	Técnico Universitario en Topografía
5387--36	Técnico Universitario en Topografía
5390--37	Ingeniero Biomédico
5390--58	Ingeniero Biomédico
5390--88	Ingeniero Biomédico
5418--36	Técnico Universitario Forestal
5418--40	Técnico Universitario Forestal
5465--2158	Licenciado en Enfermería
5465--2625	Licenciado en Enfermería
5465--35	Licenciado en Enfermería
5465--37	Licenciado en Enfermería
5465--38	Licenciado en Enfermería
5465--43	Licenciado en Enfermería
5465--45	Licenciado en Enfermería
5465--59	Licenciado en Enfermería
5465--697	Licenciado en Enfermería
5465--699	Licenciado en Enfermería
5465--86	Licenciado en Enfermería
5506--36	CBC - Ingeniero Eléctrico
5509--697	Licenciado en Gestión Ambiental Urbana
5529--102	Enfermero Universitario
5529--2117	Enfermero Universitario
5529--2158	Enfermero Universitario
5529--2632	Enfermero Universitario
5529--2634	Enfermero Universitario
5529--43	Enfermero Universitario
5529--44	Enfermero Universitario
5529--52	Enfermero Universitario
5529--53	Enfermero Universitario
5529--59	Enfermero Universitario
5529--61	Enfermero Universitario
5529--697	Enfermero Universitario
5529--698	Enfermero Universitario
5529--89	Enfermero Universitario
5544--39	Enfermera/o - MD
5556--54	Profesor en Tecnología Electrónica

5559--57	Técnico Superior en Industrias Alimentarias
5561--2625	Licenciado en Ciencias Ambientales
5561--2633	Licenciado en Ciencias Ambientales
5561--33	Licenciado en Ciencias Ambientales
5561--34	Licenciado en Ciencias Ambientales
5561--56	Licenciado en Ciencias Ambientales
5561--85	Licenciado en Ciencias Ambientales
5643--48	Técnico Universitario Guardaparque
5644--48	Técnico Universitario en Industria de la Madera
5651--2459	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
5651--57	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
5683--44	Licenciado en Diseño de la Comunicación Visual
5687--40	Técnico Universitario en Explotación de Minas
5688--40	Técnico Universitario en Procesamiento de Minerales
5763--38	Técnico Universitario en Enología y Viticultura
5763--52	Técnico Universitario en Enología y Viticultura
5804--53	Profesor de Tecnología
5819--113	Ingeniero en Software
5823--88	Licenciado en Análisis Ambiental
5888--57	Técnico Superior en Sistemas Informáticos
5902--2117	Técnico Universitario en Automatización y Control de Procesos Industriales
5904--2117	Técnico Universitario en Planeamiento Industrial
5915--36	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
5915--48	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
5915--57	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
5921--48	Ingeniero en Industria de la Madera
5930--57	Técnico Universitario en Metalúrgica
5933--58	Diseñador de Iluminación
5956--57	Técnico Universitario Pesquero
5958--2117	Técnico en Higiene y Seguridad Laboral
5966--35	Licenciado en Tecnología Médica
5966--57	Licenciado en Tecnología Médica
5970--2624	Ingeniero Informático
5979--111	Licenciado en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral
60--37	Biólogo
6068--41	Técnico en Informática de Gestión
6068--52	Técnico en Informática de Gestión

6082--42 Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental
6139--36 CBC - Ingeniero en Petróleo
61--44 Licenciado en Biodiversidad
6164--2459 Técnico Universitario en Programación
6164--52 Técnico Universitario en Programación
6164--53 Técnico Universitario en Programación
6166--88 Técnico Universitario en Redes Informáticas
62--2117 Licenciado en Biología
62--2633 Licenciado en Biología
6251--46 Licenciado en Sistemas de Información
62--53 Licenciado en Biología
6257--38 Profesor Universitario en Informática
6303--48 Técnico Universitario en Celulosa y Papel
6305--40 Técnico Universitario en Ciencias Geológicas
6309--3074 Técnico Universitario en Vigilancia y Control Aéreo
6312--3074 Licenciado en Logística - MD
6312--698 Licenciado en Logística - MD
6313--3074 Técnico Universitario en Logística - MD
63--54 Licenciado en Biología Molecular
6362--54 Técnico Universitario en Redes de Computadoras
6362--89 Técnico Universitario en Redes de Computadoras
6363--54 Técnico Universitario en Web
6363--86 Técnico Universitario en Web
6365--38 Técnico Universitario en Electricidad e Informática Industrial
6366--57 Licenciado en Gestión de la Producción Gráfica
6367--57 Técnico Superior en Enología
6380--57 Técnico Superior en Mecatrónica
6388--34 Ingeniero de Paisajes
6400--57 Técnico Superior en Tecnologías de la Información - MD
6422--38 Profesor de Grado Universitario en Diseño
6426--35 Licenciado en Enseñanza de las Ciencias Naturales
6438--85 Licenciado en Sistemas
64--43 Licenciado en Biología orientación Botánica
6464--45 Licenciado en Informática
6465--699 Ingeniero en Tecnología de Alimentos - C
6466--699 Ingeniero Agrónomo - C
6473--37 Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria

6504--49	Licenciado en Gestión Ambiental - MD
65--43	Licenciado en Biología orientación Ecología
6552--42	Técnico en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección
6553--42	Técnico Universitario en Protección Ambiental
6612--87	Licenciado en Ecología
6629--41	Técnico en Hidrocarburos
66--43	Licenciado en Biología orientación Paleontología
6655--44	Técnico en Informática de Gestión - MD
6659--44	Técnico en Interiorismo y Decoración - MD
6662--44	Técnico en Gestión y Producción Apícola - MD
6665--44	Técnico en Alimentación de Ganado Vacuno - MD
6666--44	Técnico en Higiene y Seguridad Alimentaria - MD
6675--58	Técnico en Estadísticas de Salud
6676--44	Técnico en Estadísticas de Salud - MD
6705--44	Técnico en Informática Aplicada a la Gráfica y Animación Digital - MD
6707--34	Técnico Universitario en Procesamiento Agroalimentario
6707--45	Técnico Universitario en Procesamiento Agroalimentario
6709--44	Técnico en Informática Aplicada al Diseño Multimedia y de Sitios Web - MD
6720--35	Licenciado en Tecnología de los Alimentos - Mención Producción de Materia Prima de Origen Vegetal
6721--35	Licenciado en Tecnología de los Alimentos - Mención Tecnología de los Alimentos de Origen Animal
6722--35	Licenciado en Tecnología de los Alimentos - Mención Industrialización de Alimentos de Origen Vegetal
6724--35	Licenciado en Gestión Ambiental
6724--57	Licenciado en Gestión Ambiental
6730--39	Licenciado en Bioinformática
6730--84	Licenciado en Bioinformática
6736--57	Técnico Superior en Bromatología y Medio Ambiente
67--43	Licenciado en Biología orientación Zoología
6746--57	Técnico Superior en Acuicultura y Procesamiento Pesquero
6806--104	Técnico Universitario en Alimentos
6806--43	Técnico Universitario en Alimentos
6840--57	Técnico Superior en Procesos Industriales
6847--85	Licenciado en Ciencias Naturales
6903--2158	Licenciado en Diseño Industrial
6903--2625	Licenciado en Diseño Industrial
6903--2899	Licenciado en Diseño Industrial

6903--2997	Licenciado en Diseño Industrial
6903--3124	Licenciado en Diseño Industrial
6903--44	Licenciado en Diseño Industrial
6903--49	Licenciado en Diseño Industrial
6903--697	Licenciado en Diseño Industrial
6911--113	Licenciado en Informática - MD
69--33	Licenciado en Ciencias Biológicas
6933--2117	Licenciado en Sistemas Informáticos
69--34	Licenciado en Ciencias Biológicas
69--36	Licenciado en Ciencias Biológicas
69--40	Licenciado en Ciencias Biológicas
69--41	Licenciado en Ciencias Biológicas
69--42	Licenciado en Ciencias Biológicas
69--46	Licenciado en Ciencias Biológicas
69--47	Licenciado en Ciencias Biológicas
69--49	Licenciado en Ciencias Biológicas
69--50	Licenciado en Ciencias Biológicas
69--52	Licenciado en Ciencias Biológicas
69--54	Licenciado en Ciencias Biológicas
69--56	Licenciado en Ciencias Biológicas
69--58	Licenciado en Ciencias Biológicas
6958--2117	Técnico Universitario en Granja y Producción Avícola
69--61	Licenciado en Ciencias Biológicas
6979--2631	Enfermero
6979--2899	Enfermero
6979--3074	Enfermero
6979--36	Enfermero
6979--37	Enfermero
6979--41	Enfermero
6979--42	Enfermero
6979--50	Enfermero
6979--56	Enfermero
6979--58	Enfermero
6989--2158	Técnico Universitario en Producción de Alimentos
6990--2158	Técnico en Mantenimiento Industrial
6993--2631	Programador Universitario de Sistemas
7006--51	Bachiller Universitario con mención en Arquitectura

7028--46	Técnico Universitario en Industrias Lácteas
7068--84	Técnico Universitario en Programación Informática
7068--88	Técnico Universitario en Programación Informática
7078--57	Técnico Superior en Seguridad Vial
7088--38	Profesor de Grado Universitario en Química
7094--38	Técnico Universitario en Logística y Transporte
7127--44	Técnico Universitario en Elaboración y Producción de Alimentos
7137--89	Técnico Universitario en Recursos Naturales Renovables con Orientación en Producción Agropecuaria
7143--698	Licenciado en Sistemas de Información Geográfica
7155--2117	Licenciado en Higiene y Seguridad Laboral
7163--52	Técnico Universitario en Estadísticas de Salud
7180--89	Técnico Universitario en Seguridad e Higiene en el Trabajo
7181--38	Ciclo Básico
7224--86	Licenciado en Matemática Aplicada
7231--3074	Analista de Sistemas Informáticos
7261--88	Licenciado en Tecnología e Instrumentación Biomédica
7262--88	Licenciado en Diagnóstico por Imágenes con Orientaciones Alternativas en: Medicina Nuclear y Resonancia Magnética - Ciclo de Licenciatura
7264--53	Técnico Universitario en Sistemas de Información
7304--2997	Técnico Universitario en Diseño Industrial
7304--697	Técnico Universitario en Diseño Industrial
7305--113	Analista de Software
7306--113	Analista de Sistemas de Información
7345--697	Licenciado en Planificación Logística
73--50	Microbiólogo
7350--61	Diseñador Multimedia
7359--43	Licenciado en Biotecnología y Biología Molecular
7367--35	Técnico Universitario en Programación y Administración de Redes
7375--34	Licenciado en Enseñanza de las Ciencias Experimentales
7376--49	Ingeniero Civil orientación: Proyecto y Construcciones de Obras Civiles
7377--49	Ingeniero Civil orientación: Proyecto de Estructuras en Obras Civiles
7378--49	Ingeniero Electromecánico orientación Térmica
7379--49	Ingeniero Electromecánico orientación Automática
7398--697	Licenciado en Planificación Logística
7399--56	Técnico Universitario en Cartografía, Teledetección y Sistemas de Información Geográfica
7406--45	Técnico en Implementación y Gestión Informática

7407--45	Técnico en Programación de Computadores
7411--89	Técnico Universitario en Energía
7412--54	Técnico Universitario en Geoinformática
7413--89	Técnico Universitario en Recursos Naturales Renovables con Orientación en Producción Frutihortícola
7417--2160	Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web
7417--2899	Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web
7419--56	Técnico Universitario en Medio Ambiente
7430--88	Técnico Universitario en Tecnología Ferroviaria
7436--38	Licenciado en Enología
7436--57	Licenciado en Enología
7443--54	Técnico Universitario en Automatización Industrial Orientación Informática
7447--39	Licenciado en Salud Ambiental
7457--54	Técnico Universitario en Diseño Mecánico Orientación Informática
7458--33	Técnico en Producción Vegetal Orgánica
7464--38	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo
7464--45	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo
7464--57	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo
7467--57	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo - MD
7488--87	Ingeniero Electromecánico Orientación Automatización
7508--697	Licenciado en Diseño y Comunicación Visual
7513--85	Técnico en Alimentación
7540--2158	Técnico en Diseño Industrial
7556--55	Programador Universitario en Informática
7615--699	Licenciado en Diseño y Producción Audiovisual
76--2117	Profesor en Biología
7625--37	Licenciado en Enfermería - MD
7625--39	Licenciado en Enfermería - MD
7625--42	Licenciado en Enfermería - MD
76--34	Profesor en Biología
76--44	Profesor en Biología
7647--51	Especialista en Enfermería del Trabajo
76--48	Profesor en Biología
76--49	Profesor en Biología
7663--57	Técnico Superior en Equipos Viales, Mineros y Agrícolas
7664--39	Técnico Superior en Tecnología Avícola
7672--112	Técnico Universitario en Enfermería
76--85	Profesor en Biología

7692--57	Técnico Superior en Seguridad Urbana y Portuaria
7732--2160	Profesor Universitario en Ciencias Biológicas
77--35	Profesor en Ciencias Biológicas
77--36	Profesor en Ciencias Biológicas
77--37	Profesor en Ciencias Biológicas
77--41	Profesor en Ciencias Biológicas
77--42	Profesor en Ciencias Biológicas
77--46	Profesor en Ciencias Biológicas
77--47	Profesor en Ciencias Biológicas
77--50	Profesor en Ciencias Biológicas
77--52	Profesor en Ciencias Biológicas
77--58	Profesor en Ciencias Biológicas
7775--36	Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web
7800--36	Licenciado en Biología Marina
7822--2459	Licenciado en Diseño Artístico Audiovisual
7823--2459	Profesor de Nivel Medio y Superior en Química
7832--2157	Licenciado en Seguridad Marítima
7840--2157	Técnico Universitario en Navegación con orientación en Motores
7841--2157	Analista Universitario en Seguridad del Trabajo en Buques y Ámbito Portuario
7842--2157	Técnico Universitario en Seguridad con orientación en Protección Marítima y Portuaria
7850--33	Licenciado en Planificación y Diseño del Paisaje
7851--33	Analista Universitario de Computación
7856--2997	Enfermero/a Universitario/a
7856--41	Enfermero/a Universitario/a
7856--46	Enfermero/a Universitario/a
7857--86	Técnico Universitario en Electrónica (orientación sonido y grabación)
7865--2624	Técnico Universitario en Producción Vegetal Intensiva
7865--41	Técnico Universitario en Producción Vegetal Intensiva
7870--2117	Licenciado en Automatización y Control de Procesos Industriales
7873--44	Técnico en Diseño y Programación de Videojuegos - MD
7878--36	Técnico Universitario en Desarrollo Web
7878--89	Técnico Universitario en Desarrollo Web
7879--54	Técnico Universitario en Obras Viales
7894--2459	Técnico Universitario en Enología
7895--2459	Ingeniero en Biotecnología
7896--2459	Diseñador de Interiores y Mobiliario
7906--56	Profesor en Química de la Enseñanza Media

7912--85	Licenciado en Tecnologías de la Información y Comunicación
79--2117	Técnico en Acuicultura
7921--2510	Profesor en Ciencias Químicas y del Ambiente
7921--49	Profesor en Ciencias Químicas y del Ambiente
7927--45	Licenciado en Gestión de Sistemas de Automación y Robótica
7930--54	Técnico Universitario en Explotación Minera
79--36	Técnico en Acuicultura
8053--55	Licenciado en Matemáticas - C
8104--87	Técnico Superior en Informática
8107--87	Técnico Superior en Automatización y Control
8119--33	Técnico Universitario en Óptica y Contactología
8123--159	Técnico Universitario en Desarrollo de Software
8123--3148	Técnico Universitario en Desarrollo de Software
8134--61	Técnico Universitario en Biogenética
8142--61	Técnico en Electro Electrónica
8149--43	Licenciado en Óptica Ocular y Optometría
8150--43	Licenciado en Química y Tecnología Ambiental
8160--43	Licenciado en Diseño Multimedial
81--61	Ingeniero de Recursos Naturales Renovables para Zonas Áridas
8162--43	Profesor en Diseño Multimedial
8163--88	Técnico Universitario en Aplicaciones Nucleares
8192--34	Técnico Universitario Industrial
8194--39	Técnico Universitario en Calidad e Inocuidad Agroalimentaria
8215--57	Técnico Superior en Moldes, Matrices y Dispositivos
8287--86	Técnico Superior en Procesos Industriales (Orientación Industria Metalmeccánica)
8297--52	Técnico Universitario en Recursos Forestales
8299--2459	Profesor de Nivel Medio y Superior en Biología
8300--3074	Licenciado en Enfermería con Orientación en Emergentología y Trauma
8305--699	Licenciado en Ambiente y Energías Renovables
8310--35	Licenciado en Logística Integral
83--51	Licenciado en Recursos Naturales
85--36	Técnico en Planificación Ambiental
88--2158	Licenciado en Genética
88--48	Licenciado en Genética
9033--40	Convenio 1er TCUNT - Licenciado en: Ciencias Químicas, Bioquímica, Farmacia y Biotecnología
9079--84	Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo - MD
91--85	Ingeniero en Producción Agropecuaria

92--2158	Ingeniero Agrónomo
92--2160	Ingeniero Agrónomo
92--2459	Ingeniero Agrónomo
92--2510	Ingeniero Agrónomo
92--33	Ingeniero Agrónomo
92--34	Ingeniero Agrónomo
92--35	Ingeniero Agrónomo
92--36	Ingeniero Agrónomo
92--37	Ingeniero Agrónomo
92--38	Ingeniero Agrónomo
92--39	Ingeniero Agrónomo
92--40	Ingeniero Agrónomo
92--41	Ingeniero Agrónomo
92--43	Ingeniero Agrónomo
92--44	Ingeniero Agrónomo
92--45	Ingeniero Agrónomo
92--46	Ingeniero Agrónomo
92--47	Ingeniero Agrónomo
92--48	Ingeniero Agrónomo
92--49	Ingeniero Agrónomo
92--50	Ingeniero Agrónomo
92--51	Ingeniero Agrónomo
92--52	Ingeniero Agrónomo
92--53	Ingeniero Agrónomo
92--54	Ingeniero Agrónomo
92--55	Ingeniero Agrónomo
92--56	Ingeniero Agrónomo
92--58	Ingeniero Agrónomo
92--61	Ingeniero Agrónomo
92--699	Ingeniero Agrónomo
9631--48	Licenciado en Análisis Químicos y Bromatológicos
9638--33	Ingeniero de Alimentos
9646--33	Diseñador Textil
9647--33	Diseñador de Indumentaria
9712--56	Licenciado en Oceanografía
9729--52	Técnico Universitario en Estadística
9745--34	Técnico en Ciencias Ambientales

9747--86	Licenciado en Gestión de Tecnología - C
9751--57	Técnico Superior en Diseño Industrial
9754--57	Técnico Superior en Telecomunicaciones
9765--2625	Técnico en Diseño de Marcas y Envases
9804--57	Técnico Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas
9828--697	Licenciado en Tecnologías Ferroviarias
9830--697	Técnico Universitario en Tecnologías Ferroviarias
9837--57	Técnico Superior en Gestión de la Industria Automotriz
9838--57	Ingeniero en Industria Automotriz
9867--113	Técnico en Higiene y Seguridad Laboral - MD
9874--58	Técnico Universitario en Física Ambiental
988--33	Enfermera/o Universitaria/o
988--38	Enfermera/o Universitaria/o
988--52	Enfermera/o Universitaria/o
988--85	Enfermera/o Universitaria/o
988--86	Enfermera/o Universitaria/o
9891--87	Técnico Superior en Química
989--39	Enfermera/o
989--47	Enfermera/o
989--51	Enfermera/o
989--55	Enfermera/o
990--102	Licenciado en Enfermería
990--159	Licenciado en Enfermería
990--2117	Licenciado en Enfermería
990--2158	Licenciado en Enfermería
990--2160	Licenciado en Enfermería
990--2624	Licenciado en Enfermería
990--2625	Licenciado en Enfermería
990--2631	Licenciado en Enfermería
990--2632	Licenciado en Enfermería
990--2634	Licenciado en Enfermería
990--2899	Licenciado en Enfermería
990--33	Licenciado en Enfermería
990--34	Licenciado en Enfermería
990--35	Licenciado en Enfermería
990--36	Licenciado en Enfermería
990--37	Licenciado en Enfermería

990--38	Licenciado en Enfermería
990--39	Licenciado en Enfermería
990--41	Licenciado en Enfermería
990--44	Licenciado en Enfermería
990--46	Licenciado en Enfermería
990--47	Licenciado en Enfermería
990--48	Licenciado en Enfermería
990--49	Licenciado en Enfermería
990--50	Licenciado en Enfermería
990--51	Licenciado en Enfermería
990--52	Licenciado en Enfermería
990--53	Licenciado en Enfermería
990--54	Licenciado en Enfermería
990--55	Licenciado en Enfermería
990--56	Licenciado en Enfermería
9905--61	Profesor de Nivel Superior en Biología
990--58	Licenciado en Enfermería
990--59	Licenciado en Enfermería
990--61	Licenciado en Enfermería
990--697	Licenciado en Enfermería
990--698	Licenciado en Enfermería
9907--111	Técnico Universitario en Actividad Física y Salud
990--84	Licenciado en Enfermería
990--85	Licenciado en Enfermería
990--86	Licenciado en Enfermería
990--88	Licenciado en Enfermería
990--89	Licenciado en Enfermería
9910--111	Técnico Universitario en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral
9969--2160	Ingeniero Mecatrónico
9969--54	Ingeniero Mecatrónico
9969--61	Ingeniero Mecatrónico
9970--54	Técnico Universitario en Energías Renovables
9985--57	Técnico Superior en Procedimientos y Tecnologías Ambientales
9986--57	Técnico Superior en Producción Textil

TERCIARIAS

1028--380035202	Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral
1028--500124000	Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral
1028--500124005	Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral
1028--62051300	Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral
1042--500124000	Técnico Superior en Agronomía con orientación Agroecológica
1042--500124003	Técnico Superior en Agronomía con orientación Agroecológica
1071--700064700	Tecnicatura Superior en Enología
1072--700064700	Tecnicatura Superior en Frutihorticultura
1087--660133200	Técnico Superior en Mecatrónica con orientación en Autotrónica
1088--660133201	Técnico Superior en Mecatrónica con orientación en Automatización y Mantenimiento Industrial
1109--20025600	Técnico Superior en Análisis de Sistema
1109--20037200	Técnico Superior en Análisis de Sistema
1109--20045800	Técnico Superior en Análisis de Sistema
1109--20101700	Técnico Superior en Análisis de Sistema
1109--20113800	Técnico Superior en Análisis de Sistema
1109--20178100	Técnico Superior en Análisis de Sistema
1109--20178700	Técnico Superior en Análisis de Sistema
1109--20246400	Técnico Superior en Análisis de Sistema
1112--660138700	Técnico Superior en Viticultura y Enología
1118--20128700	Técnico Superior en Eficiencia Energética
1119--20037200	Técnico Superior en Análisis de Sistemas
1119--60595200	Técnico Superior en Análisis de Sistemas
1119--60932500	Técnico Superior en Análisis de Sistemas
1119--860157900	Técnico Superior en Análisis de Sistemas
1211--860157700	Tecnicatura Superior en Economía Social y Desarrollo Local
1220--20187700	Técnico Superior en Neurofisiología
1221--20187700	Técnico en Asistente Dental
1222--62240101	Técnico Superior en Energía Eléctrica Orientación Digitalización
1223--62210300	Tecnicatura Superior en Tecnología en Salud con Especialidad en Hemoterapia
1224--62051300	Tecnicatura superior en análisis de sistema
1225--62051300	Tecnicatura superior en tecnología en salud con especialidad en farmacia hospitalaria
1226--180165003	Técnico Superior en Gestión Agropecuaria
1226--180177302	Técnico Superior en Gestión Agropecuaria

1239--20245500	Técnico Superior en Química y Química Aplicada
1240--20245500	Técnico Superior en Diseño Tecnológico
1243--20245500	Profesor en Disciplinas Industriales
1247--20245500	Técnico en Electrónica
1248--20245500	Técnico Superior en Control Eléctrico y Accionamientos
1249--540153300	Técnico Superior en Desarrollo y Extensión Rural
131--820201600	Químico Superior Analista
133--820201600	Químico Superior Industrial
139--61302600	Técnico Analista en Calidad de Alimentos
141--820162500	Técnico Analista Programador
150--500121900	Técnico en Administración de Empresas
152--340039700	Técnico en Administración de Sistemas y Redes
153--820287800	Técnico en Análisis de Sistemas Administrativos
1--540061900	Analista de sistemas de computación
156--420028900	Técnico en Bromatología
1--820008300	Analista de sistemas de computación
1--820167000	Analista de sistemas de computación
1--820234200	Analista de sistemas de computación
1--820431100	Analista de sistemas de computación
186--180142600	Técnico en Desarrollo de Software
186--180165000	Técnico en Desarrollo de Software
186--180165002	Técnico en Desarrollo de Software
186--220254000	Técnico en Desarrollo de Software
186--500121901	Técnico en Desarrollo de Software
186--820224700	Técnico en Desarrollo de Software
204--620015100	Técnico en Gestión Pública
205--20187700	Técnico en Hematología
207--820452000	Técnico en Informática Aplicada
217--340022000	Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Animal
217--340033500	Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Animal
217--340060800	Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Animal
217--340095400	Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Animal
217--380045101	Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Animal
218--500075407	Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Apícola
225--60610300	Técnico en Salud con Especialidad en Laboratorio de Análisis Clínicos
225--61099800	Técnico en Salud con Especialidad en Laboratorio de Análisis Clínicos
225--61345900	Técnico en Salud con Especialidad en Laboratorio de Análisis Clínicos

228--660155700	Técnico en Soporte y Mantenimiento Informático
238--820189500	Técnico Programador en Sistemas Administrativos
238--820208400	Técnico Programador en Sistemas Administrativos
238--820224701	Técnico Programador en Sistemas Administrativos
238--820375700	Técnico Programador en Sistemas Administrativos
250--500071400	Técnico Superior Agronomía con orientación Agroforestal
252--61159500	Técnico Superior Analista en Calidad de Alimentos
262--620057000	Técnico Superior de la Gestión de la Producción Agropecuaria, Forrajes y Ganadería
263--380045100	Técnico Superior de la Producción Agropecuaria con Orientación en Manejo de Sustancias Agropecuarias y Forestales
267--540139300	Técnico Superior Diseñador Gráfico
288--60176600	Técnico Superior en Administración Agropecuaria
288--60691500	Técnico Superior en Administración Agropecuaria
288--60940900	Técnico Superior en Administración Agropecuaria
288--60960401	Técnico Superior en Administración Agropecuaria
288--61061600	Técnico Superior en Administración Agropecuaria
288--61613900	Técnico Superior en Administración Agropecuaria
288--620057001	Técnico Superior en Administración Agropecuaria
288--660106600	Técnico Superior en Administración Agropecuaria
301--380045102	Técnico Superior en Administración de Empresas
317--20111600	Técnico Superior en Administración de Servicios de Salud
319--20246400	Técnico Superior en Administración de Sistemas y Redes
319--340002600	Técnico Superior en Administración de Sistemas y Redes
319--340031400	Técnico Superior en Administración de Sistemas y Redes
319--340067100	Técnico Superior en Administración de Sistemas y Redes
319--500071400	Técnico Superior en Administración de Sistemas y Redes
319--500107100	Técnico Superior en Administración de Sistemas y Redes
319--500121900	Técnico Superior en Administración de Sistemas y Redes
319--500121901	Técnico Superior en Administración de Sistemas y Redes
319--500131701	Técnico Superior en Administración de Sistemas y Redes
319--500131702	Técnico Superior en Administración de Sistemas y Redes
319--500131703	Técnico Superior en Administración de Sistemas y Redes
319--60324500	Técnico Superior en Administración de Sistemas y Redes
319--660028000	Técnico Superior en Administración de Sistemas y Redes
319--660150700	Técnico Superior en Administración de Sistemas y Redes
325--260002300	Técnico Superior en Administración Pública con Orientación en Desarrollo Local

325--260011901	Técnico Superior en Administración Pública con Orientación en Desarrollo Local
325--260011902	Técnico Superior en Administración Pública con Orientación en Desarrollo Local
325--260041500	Técnico Superior en Administración Pública con Orientación en Desarrollo Local
326--820160500	Técnico Superior en Administración Rural
326--820180500	Técnico Superior en Administración Rural
342--180117600	Técnico Superior en Agente Sanitario
342--180142600	Técnico Superior en Agente Sanitario
342--180146600	Técnico Superior en Agente Sanitario
343--180141400	Técnico Superior en Agente Sanitario y Promotores de la Salud
343--380097800	Técnico Superior en Agente Sanitario y Promotores de la Salud
343--460074000	Técnico Superior en Agente Sanitario y Promotores de la Salud
344--660006900	Técnico Superior en Agroalimentos
344--660150900	Técnico Superior en Agroalimentos
345--220232900	Técnico Superior en Agroecología
345--500124003	Técnico Superior en Agroecología
346--260057803	Técnico Superior en Agroindustria de los Alimentos
346--260076900	Técnico Superior en Agroindustria de los Alimentos
346--61707500	Técnico Superior en Agroindustria de los Alimentos
346--820180500	Técnico Superior en Agroindustria de los Alimentos
346--900051900	Técnico Superior en Agroindustria de los Alimentos
346--900190701	Técnico Superior en Agroindustria de los Alimentos
346--900198401	Técnico Superior en Agroindustria de los Alimentos
347--820034300	Técnico Superior en Agronegocios
347--820208400	Técnico Superior en Agronegocios
347--820296300	Técnico Superior en Agronegocios
348--500035500	Técnico Superior en Agronomía
348--500098602	Técnico Superior en Agronomía
348--500124000	Técnico Superior en Agronomía
348--500134800	Técnico Superior en Agronomía
348--500135800	Técnico Superior en Agronomía
350--500135802	Técnico Superior en Agrónomo con Orientación Agrícola, Pecuaria
352--380093700	Técnico Superior en Análisis de Sistema con orientación en Redes Informáticas
352--660044100	Técnico Superior en Análisis de Sistema con orientación en Redes Informáticas
352--660134702	Técnico Superior en Análisis de Sistema con orientación en Redes Informáticas
352--660150700	Técnico Superior en Análisis de Sistema con orientación en Redes Informáticas

353--580013600	Técnico Superior en Análisis de Sistemas Administrativos
354--860157900	Técnico Superior en Análisis de Sistemas de Computación
355--540159300	Técnico Superior en Análisis Funcional de Sistemas Informáticos
355--620015100	Técnico Superior en Análisis Funcional de Sistemas Informáticos
355--820008300	Técnico Superior en Análisis Funcional de Sistemas Informáticos
355--820167000	Técnico Superior en Análisis Funcional de Sistemas Informáticos
355--820224700	Técnico Superior en Análisis Funcional de Sistemas Informáticos
355--820224701	Técnico Superior en Análisis Funcional de Sistemas Informáticos
355--820228900	Técnico Superior en Análisis Funcional de Sistemas Informáticos
355--820272700	Técnico Superior en Análisis Funcional de Sistemas Informáticos
355--820287800	Técnico Superior en Análisis Funcional de Sistemas Informáticos
355--820375801	Técnico Superior en Análisis Funcional de Sistemas Informáticos
355--820431100	Técnico Superior en Análisis Funcional de Sistemas Informáticos
361--500221200	Técnico Superior en Análisis y Programación de Sistemas
361--500221700	Técnico Superior en Análisis y Programación de Sistemas
361--540133200	Técnico Superior en Análisis y Programación de Sistemas
361--540139300	Técnico Superior en Análisis y Programación de Sistemas
362--60002800	Técnico Superior en Análisis, Desarrollo y Programación de las Aplicaciones
362--60021000	Técnico Superior en Análisis, Desarrollo y Programación de las Aplicaciones
362--60233900	Técnico Superior en Análisis, Desarrollo y Programación de las Aplicaciones
362--60563100	Técnico Superior en Análisis, Desarrollo y Programación de las Aplicaciones
362--61099800	Técnico Superior en Análisis, Desarrollo y Programación de las Aplicaciones
362--61115100	Técnico Superior en Análisis, Desarrollo y Programación de las Aplicaciones
362--62234900	Técnico Superior en Análisis, Desarrollo y Programación de las Aplicaciones
375--62051300	Técnico Superior en Automatización y Robótica
376--900050700	Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial
37--820253800	Interpretariado en Inglés
37--820375800	Interpretariado en Inglés
379--180117600	Técnico Superior en Bibliotecología
379--180142000	Técnico Superior en Bibliotecología
379--180176800	Técnico Superior en Bibliotecología
381--380045800	Técnico Superior en Biocombustibles
382--500221200	Técnico Superior en Bioelectromecánica con Orientación Agraria
382--500221300	Técnico Superior en Bioelectromecánica con Orientación Agraria
383--900050700	Técnico Superior en Bioenergía
383--900095700	Técnico Superior en Bioenergía
384--500121900	Técnico Superior en Biomecatrónica

387--62320200	Técnico Superior en Biotecnología
388--180117600	Técnico Superior en Bromatología
388--180142600	Técnico Superior en Bromatología
388--220068500	Técnico Superior en Bromatología
388--220101600	Técnico Superior en Bromatología
388--220123700	Técnico Superior en Bromatología
388--220210700	Técnico Superior en Bromatología
388--220210703	Técnico Superior en Bromatología
388--220226800	Técnico Superior en Bromatología
388--220254000	Técnico Superior en Bromatología
388--540063700	Técnico Superior en Bromatología
388--660062500	Técnico Superior en Bromatología
388--660150900	Técnico Superior en Bromatología
404--500121900	Técnico Superior en Computación y Redes
404--500131701	Técnico Superior en Computación y Redes
404--500131702	Técnico Superior en Computación y Redes
404--500131703	Técnico Superior en Computación y Redes
404--900095700	Técnico Superior en Computación y Redes
408--60825100	Técnico Superior en Comunicación Multimedial
412--540138500	Técnico Superior en Construcciones
413--540062100	Técnico Superior en Construcciones Civiles
414--60547700	Técnico Superior en Construcciones Navales
414--62018700	Técnico Superior en Construcciones Navales
414--62209800	Técnico Superior en Construcciones Navales
417--700017900	Técnico Superior en Control de Calidad y Administración
419--909000400	Técnico Superior en Controles Automáticos Industriales
430--140068801	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--140110400	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--140253500	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--140321300	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--140327100	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--140329000	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--140365100	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--140365102	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--140471600	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--140544100	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--180067500	Técnico Superior en Desarrollo de Software

430--180117600	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--180141400	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--180141500	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--180142000	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--180142600	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--180145100	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--180165002	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--180165003	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--180176800	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--180177300	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--220101600	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--220116900	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--220123700	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--220156800	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--220248600	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--300111000	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--300178300	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--300300200	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--340017302	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--340031400	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--340039700	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--380052000	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--380093700	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--420028900	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--500035500	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--500121900	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--500221700	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--620109600	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--700039800	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--820033500	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--820071900	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--820162500	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--820167000	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--820189500	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--820201600	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--820208400	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--820224700	Técnico Superior en Desarrollo de Software

430--820227100	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--820234100	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--820234200	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--820240200	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--820375600	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--820375700	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--820452000	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--900050700	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--900054500	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--900210400	Técnico Superior en Desarrollo de Software
430--940003200	Técnico Superior en Desarrollo de Software
434--540153300	Técnico Superior en Diagnóstico por Imágenes
434--900104000	Técnico Superior en Diagnóstico por Imágenes
449--500131700	Técnico Superior en Diseño de Moda y Producción de Indumentaria
449--500131702	Técnico Superior en Diseño de Moda y Producción de Indumentaria
454--300130900	Técnico Superior en Diseño Gráfico y Publicitario
454--300178300	Técnico Superior en Diseño Gráfico y Publicitario
454--500098600	Técnico Superior en Diseño Gráfico y Publicitario
454--500131700	Técnico Superior en Diseño Gráfico y Publicitario
455--909000400	Técnico Superior en Diseño Industrial
456--20237000	Técnico Superior en Diseño Multimedial
460--540057000	Técnico Superior en Diseño y Montaje de Instalaciones Electromecánicas
460--540099800	Técnico Superior en Diseño y Montaje de Instalaciones Electromecánicas
465--100089900	Técnico Superior en Economía Social y Desarrollo Local
465--260057801	Técnico Superior en Economía Social y Desarrollo Local
465--820051900	Técnico Superior en Economía Social y Desarrollo Local
465--820315600	Técnico Superior en Economía Social y Desarrollo Local
466--220116900	Técnico Superior en Economía Social y Desarrollo Local Orientado a la Gestión
472--909000400	Técnico Superior en Electricidad Industrial
474--20245500	Técnico Superior en Electrónica
474--660081900	Técnico Superior en Electrónica
474--660133300	Técnico Superior en Electrónica
475--140533600	Técnico Superior en Electrónica Aeronáutica
479--380093700	Técnico Superior en Electrónica Industrial
483--140110400	Técnico Superior en Emergencias Prehospitalarias
485--540151900	Técnico Superior en Emprendimientos Agroalimenticios
487--60433000	Técnico Superior en Energía con orientación Industrial

489--380052001	Técnico Superior en Energía Solar
489--380097800	Técnico Superior en Energía Solar
489--700030500	Técnico Superior en Energía Solar
490--100089900	Técnico Superior en Energías Renovables
490--380045102	Técnico Superior en Energías Renovables
490--380093700	Técnico Superior en Energías Renovables
490--500107100	Técnico Superior en Energías Renovables
490--500202900	Técnico Superior en Energías Renovables
492--500221200	Técnico Superior en Enología e Industrias
492--500221700	Técnico Superior en Enología e Industrias
493--300134300	Técnico Superior en Enología e Industrias Frutihortícolas
493--500098600	Técnico Superior en Enología e Industrias Frutihortícolas
493--500124000	Técnico Superior en Enología e Industrias Frutihortícolas
493--500135800	Técnico Superior en Enología e Industrias Frutihortícolas
493--500135802	Técnico Superior en Enología e Industrias Frutihortícolas
493--500221700	Técnico Superior en Enología e Industrias Frutihortícolas
493--500238400	Técnico Superior en Enología e Industrias Frutihortícolas
494--500124008	Técnico Superior en Enología y Viticultura
494--620098500	Técnico Superior en Enología y Viticultura
494--660138700	Técnico Superior en Enología y Viticultura
494--900190700	Técnico Superior en Enología y Viticultura
496--540138500	Técnico Superior en Equipos e Instalaciones Electromecánicas
497--220089900	Técnico Superior en Estadística en Salud
497--62210300	Técnico Superior en Estadística en Salud
497--62210308	Técnico Superior en Estadística en Salud
498--20187700	Técnico Superior en Esterilización
498--60433000	Técnico Superior en Esterilización
498--60825100	Técnico Superior en Esterilización
498--62210300	Técnico Superior en Esterilización
498--62210301	Técnico Superior en Esterilización
498--62210304	Técnico Superior en Esterilización
498--62210305	Técnico Superior en Esterilización
498--900104000	Técnico Superior en Esterilización
498--900104001	Técnico Superior en Esterilización
503--20245500	Técnico Superior en Física y Física Aplicada
506--500131701	Técnico Superior en Fotografía
506--500131702	Técnico Superior en Fotografía

509--180117600	Técnico Superior en Gastronomía
509--180141500	Técnico Superior en Gastronomía
511--780031700	Técnico Superior en Generación y Redes Eléctricas
511--780031701	Técnico Superior en Generación y Redes Eléctricas
517--660025800	Técnico Superior en Gestión Agropecuaria con orientación en Producción Animal
517--660068500	Técnico Superior en Gestión Agropecuaria con orientación en Producción Animal
517--660134702	Técnico Superior en Gestión Agropecuaria con orientación en Producción Animal
517--660158400	Técnico Superior en Gestión Agropecuaria con orientación en Producción Animal
518--500098600	Técnico Superior en Gestión Agropecuaria con orientación en Recursos Hídricos
518--660136400	Técnico Superior en Gestión Agropecuaria con orientación en Recursos Hídricos
530--820184800	Técnico Superior en Gestión de Energías Renovables, Uso Racional y Eficiencia Energética
530--820189500	Técnico Superior en Gestión de Energías Renovables, Uso Racional y Eficiencia Energética
532--140047500	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--140278800	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--140337300	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--180067500	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--180141302	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--180141400	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--180141500	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--180141900	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--180142001	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--180146600	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--180146702	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--180176504	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--180176801	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--180176802	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--180177300	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--220015400	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--220015405	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--220101600	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--220101601	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--220101602	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria

532--220107700	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--220210700	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--220210701	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--220210702	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--220210703	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--220229502	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--220254000	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--260057803	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--260076900	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--300139500	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--300281900	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--460031700	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--460042800	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--460084700	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--540136800	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--580013601	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--580013604	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--700017900	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--900089600	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--900097000	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
532--900190400	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
533--380035203	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria con Fruta. Agroecológica
535--380035202	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria con orientación en Cultivos Tropicales y Caña de Azúcar
538--380035202	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria con orientación Frutihorticultura y Cultivos Industriales
540--820228900	Técnico Superior en Gestión de las Organizaciones
540--820403000	Técnico Superior en Gestión de las Organizaciones
542--500124000	Técnico Superior en Gestión de los Recursos Hídricos
542--500124003	Técnico Superior en Gestión de los Recursos Hídricos
542--500221200	Técnico Superior en Gestión de los Recursos Hídricos
542--500221700	Técnico Superior en Gestión de los Recursos Hídricos
542--620057000	Técnico Superior en Gestión de los Recursos Hídricos
547--660028000	Técnico Superior en Gestión de Recursos Humanos
547--660057600	Técnico Superior en Gestión de Recursos Humanos
547--660081901	Técnico Superior en Gestión de Recursos Humanos
547--660121100	Técnico Superior en Gestión de Recursos Humanos

547--660149500	Técnico Superior en Gestión de Recursos Humanos
552--820169001	Técnico Superior en Gestión Industrial
552--820181100	Técnico Superior en Gestión Industrial
552--820213600	Técnico Superior en Gestión Industrial
552--820234200	Técnico Superior en Gestión Industrial
552--820287800	Técnico Superior en Gestión Industrial
557--260057800	Técnico Superior en Gestión Integrada de la Calidad
557--260057801	Técnico Superior en Gestión Integrada de la Calidad
566--300136300	Técnico Superior en Gestión y Administración de Empresas Agropecuarias
566--300139500	Técnico Superior en Gestión y Administración de Empresas Agropecuarias
566--300164300	Técnico Superior en Gestión y Administración de Empresas Agropecuarias
566--300281800	Técnico Superior en Gestión y Administración de Empresas Agropecuarias
566--300281900	Técnico Superior en Gestión y Administración de Empresas Agropecuarias
573--820252400	Técnico Superior en Gestión y Mantenimiento de Equipamiento Biomédico
573--820445801	Técnico Superior en Gestión y Mantenimiento de Equipamiento Biomédico
574--140068800	Técnico Superior en Gestión y Mantenimiento Industrial
574--140189000	Técnico Superior en Gestión y Mantenimiento Industrial
574--140253500	Técnico Superior en Gestión y Mantenimiento Industrial
574--140321401	Técnico Superior en Gestión y Mantenimiento Industrial
574--140327100	Técnico Superior en Gestión y Mantenimiento Industrial
574--140329000	Técnico Superior en Gestión y Mantenimiento Industrial
574--140544100	Técnico Superior en Gestión y Mantenimiento Industrial
578--140253500	Técnico Superior en Hemoterapia e Inmunohematología
578--140359300	Técnico Superior en Hemoterapia e Inmunohematología
580--180067500	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo con orientación a la Industria de la Construcción
580--180165002	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo con orientación a la Industria de la Construcción
580--180165004	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo con orientación a la Industria de la Construcción
580--180176800	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo con orientación a la Industria de la Construcción
581--180121800	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo con orientación Foresto Industria
581--180146603	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo con orientación Foresto Industria
581--60899400	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo con orientación Foresto Industria
583--180117600	Técnico Superior en Hotelería
587--660150800	Técnico Superior en Industria Textil e Indumentaria

588--900190600	Técnico Superior en Industrialización de Productos Agropecuarios
589--60574400	Técnico Superior en Industrias Agroalimentarias
589--60604100	Técnico Superior en Industrias Agroalimentarias
589--60767300	Técnico Superior en Industrias Agroalimentarias
589--61099800	Técnico Superior en Industrias Agroalimentarias
589--62056100	Técnico Superior en Industrias Agroalimentarias
591--940003200	Técnico Superior en Industrias de Procesos Químicos
592--180176503	Técnico Superior en Informática
592--20245500	Técnico Superior en Informática
592--820387800	Técnico Superior en Informática
594--620051300	Técnico Superior en Informática Administrativa / Empresarial
595--20245500	Técnico Superior en Informática Aplicada
595--820046400	Técnico Superior en Informática Aplicada
595--820224700	Técnico Superior en Informática Aplicada
595--820227100	Técnico Superior en Informática Aplicada
595--820375600	Técnico Superior en Informática Aplicada
595--820375700	Técnico Superior en Informática Aplicada
595--820375801	Técnico Superior en Informática Aplicada
597--460050200	Técnico Superior en Informática con orientación en Gestión
598--220248600	Técnico Superior en Informática y Redes de Datos
598--820243400	Técnico Superior en Informática y Redes de Datos
599--180032000	Técnico Superior en Infraestructura Informática
599--180141401	Técnico Superior en Infraestructura Informática
599--180141900	Técnico Superior en Infraestructura Informática
599--180141903	Técnico Superior en Infraestructura Informática
599--180142000	Técnico Superior en Infraestructura Informática
599--180142001	Técnico Superior en Infraestructura Informática
599--180142600	Técnico Superior en Infraestructura Informática
599--180145101	Técnico Superior en Infraestructura Informática
599--180146700	Técnico Superior en Infraestructura Informática
599--180176400	Técnico Superior en Infraestructura Informática
599--180176500	Técnico Superior en Infraestructura Informática
599--180176504	Técnico Superior en Infraestructura Informática
599--180177300	Técnico Superior en Infraestructura Informática
600--660050500	Técnico Superior en Inglés para el Turismo
601--60932500	Técnico Superior en Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Cómputos
601--62056100	Técnico Superior en Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Cómputos

602--100073100	Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica
602--100074400	Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica
602--20187700	Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica
602--60750301	Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica
602--60932500	Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica
602--62210300	Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica
612--100011800	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos
612--100073500	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos
612--20115300	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos
612--20187700	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos
612--380035200	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos
612--500124002	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos
612--500224900	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos
612--60433000	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos
612--60610300	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos
612--61099800	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos
612--61159500	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos
612--62210300	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos
612--62210301	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos
612--62230000	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos
612--900104000	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos
612--900104003	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos
616--62327300	Técnico Superior en Logística
623--220089900	Técnico Superior en Mantenimiento de Servicios / Instituciones de Salud
623--660133200	Técnico Superior en Mantenimiento de Servicios / Instituciones de Salud
624--940006500	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial con orientación en Higiene y Seguridad
625--140321401	Técnico Superior en Maquinarias y Equipos Agropecuarias
626--620057000	Técnico Superior en Maquinarias y Tecnología
626--620057002	Técnico Superior en Maquinarias y Tecnología
630--140533600	Técnico Superior en Mecánica Aeronáutica
632--60407500	Técnico Superior en Mecánica Liviana
632--60750300	Técnico Superior en Mecánica Liviana
632--61159500	Técnico Superior en Mecánica Liviana
633--20245500	Técnico Superior en Mecánica, Automotores y Máquinas Térmicas
634--500124000	Técnico Superior en Mecatrónica
634--500221200	Técnico Superior en Mecatrónica
634--660133200	Técnico Superior en Mecatrónica

634--660133201	Técnico Superior en Mecatrónica
635--500124000	Técnico Superior en Mecatrónica Aplicada a la Industria
637--460084600	Técnico Superior en Minería
637--500202900	Técnico Superior en Minería
637--620051300	Técnico Superior en Minería
637--660023701	Técnico Superior en Minería
638--140327100	Técnico Superior en Molienda de Cereales y Oleaginosas
641--260076900	Técnico Superior en Multimedia
647--20245500	Técnico Superior en Obras Viales
647--500046600	Técnico Superior en Obras Viales
647--500202900	Técnico Superior en Obras Viales
647--780031700	Técnico Superior en Obras Viales
648--220089900	Técnico Superior en Obstetricia e Intervención Temprana del Recién Nacido
656--140544100	Técnico Superior en óptica y Contactología
656--500221300	Técnico Superior en óptica y Contactología
659--500075400	Técnico Superior en Organizaciones de la Sociedad Civil
663--820388800	Técnico Superior en Paisajismo / Parquizaciones
671--500107100	Técnico Superior en Petróleo
671--620051800	Técnico Superior en Petróleo
671--940003200	Técnico Superior en Petróleo
672--500202900	Técnico Superior en Petróleo y Gas
677--62210302	Técnico Superior en Prácticas Cardiológicas
679--500098600	Técnico Superior en Preceptoría escolar
681--100073100	Técnico Superior en Producción Agraria para Zonas Áridas
682--500098600	Técnico Superior en Producción Agrícola
683--540138200	Técnico Superior en Producción Agrícola Ganadera
683--540163000	Técnico Superior en Producción Agrícola Ganadera
683--60442300	Técnico Superior en Producción Agrícola Ganadera
683--60670900	Técnico Superior en Producción Agrícola Ganadera
683--60778001	Técnico Superior en Producción Agrícola Ganadera
683--60786800	Técnico Superior en Producción Agrícola Ganadera
683--60799700	Técnico Superior en Producción Agrícola Ganadera
683--60940900	Técnico Superior en Producción Agrícola Ganadera
683--61061400	Técnico Superior en Producción Agrícola Ganadera
683--61099800	Técnico Superior en Producción Agrícola Ganadera
683--61159500	Técnico Superior en Producción Agrícola Ganadera
683--61288100	Técnico Superior en Producción Agrícola Ganadera

683--61910000	Técnico Superior en Producción Agrícola Ganadera
683--62318700	Técnico Superior en Producción Agrícola Ganadera
683--62323000	Técnico Superior en Producción Agrícola Ganadera
683--62326400	Técnico Superior en Producción Agrícola Ganadera
684--340016700	Técnico Superior en Producción Agropecuaria
684--340017100	Técnico Superior en Producción Agropecuaria
684--460048800	Técnico Superior en Producción Agropecuaria
684--620107000	Técnico Superior en Producción Agropecuaria
686--180121801	Técnico Superior en Producción Agropecuaria con orientación al Cooperativismo
687--340060800	Técnico Superior en Producción Agropecuaria con Orientaciones
694--260057800	Técnico Superior en Producción de Petróleo y Gas
695--180146600	Técnico Superior en Producción Forestal
695--220101600	Técnico Superior en Producción Forestal
695--340060801	Técnico Superior en Producción Forestal
696--180142001	Técnico Superior en Producción Frutihortícola
696--180146600	Técnico Superior en Producción Frutihortícola
696--180176602	Técnico Superior en Producción Frutihortícola
696--60595200	Técnico Superior en Producción Frutihortícola
700--61707500	Técnico Superior en Producción y Gestión de Emprendimientos Agropecuarios
713--380045800	Técnico superior en Química Agroindustrial
715--140321401	Técnico Superior en Química de los Materiales
715--140544100	Técnico Superior en Química de los Materiales
717--380054301	Técnico Superior en Química Minera Sustentable
718--140337400	Técnico Superior en Radiología
718--20187700	Técnico Superior en Radiología
718--300003000	Técnico Superior en Radiología
719--62209800	Técnico Superior en Reactores Nucleares
722--500235900	Técnico Superior en Recursos Hídricos
722--620057001	Técnico Superior en Recursos Hídricos
726--140263200	Técnico Superior en Redes e Infraestructura
726--140278800	Técnico Superior en Redes e Infraestructura
726--140312400	Técnico Superior en Redes e Infraestructura
726--140544100	Técnico Superior en Redes e Infraestructura
727--140331500	Técnico Superior en Redes Informáticas
727--340017302	Técnico Superior en Redes Informáticas
727--380093700	Técnico Superior en Redes Informáticas
727--500121900	Técnico Superior en Redes Informáticas

727--500221300	Técnico Superior en Redes Informáticas
727--60067400	Técnico Superior en Redes Informáticas
727--60324500	Técnico Superior en Redes Informáticas
727--60767300	Técnico Superior en Redes Informáticas
727--62233900	Técnico Superior en Redes Informáticas
731--660057600	Técnico Superior en Relaciones Laborales con orientación en Gestión de Recursos Humanos
735--820387800	Técnico Superior en Robótica
736--20187700	Técnico Superior en Salud con Especialidad en Farmacia Hospitalaria
736--62210300	Técnico Superior en Salud con Especialidad en Farmacia Hospitalaria
736--62210304	Técnico Superior en Salud con Especialidad en Farmacia Hospitalaria
736--62210305	Técnico Superior en Salud con Especialidad en Farmacia Hospitalaria
736--62210310	Técnico Superior en Salud con Especialidad en Farmacia Hospitalaria
737--62210300	Técnico Superior en Salud con Especialidad en Radiología
739--620057000	Técnico Superior en Saneamiento y Control Ambiental
747--140329000	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--180141400	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--180176602	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--500134800	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--500135800	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--500135804	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--500135806	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--500136300	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--60008000	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--60128300	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--60176600	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--60547700	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--60547701	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--60574400	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--60595600	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--60596500	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--60604100	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--60610400	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--60613400	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--60646200	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--60662400	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--60767300	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--60797800	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo

747--60825100	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--60899400	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--60932500	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--60944400	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--60946300	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--61045600	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--61159500	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--61172600	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--61197400	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--61288100	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--61302600	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--61590700	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--62056100	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--62233900	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--62234900	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--62242300	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--62243000	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--62249000	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--62324700	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--62327300	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--62341500	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
747--820162500	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
757--100011800	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Industrial
757--100033700	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Industrial
757--100086200	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Industrial
758--140110400	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--140319900	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--140321401	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--140329000	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--140510300	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--140544100	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--180141400	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--180165000	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--220156800	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--220251600	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--300155100	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--300313300	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo

758--380045102	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--380045800	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--500121900	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--500124000	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--500124005	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--500202900	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--500238400	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--540104400	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--540154100	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--60433000	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--60750300	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--61613700	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--620051800	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--62230000	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--62240100	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--62326700	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--660062500	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--660081900	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--660089800	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--660136300	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--660136400	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--660145700	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--660147700	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--820034300	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--820181100	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
758--820271200	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
771--180041101	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información
771--180121800	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información
771--180146600	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información
771--180177100	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información
771--220053600	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información
771--220107700	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información
771--220156800	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información

771--380045100	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información
771--380047202	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información
771--380052001	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información
771--460074000	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información
771--620051800	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información
771--620109600	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información
771--820008300	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información
771--820033500	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información
771--820167000	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información
771--820234200	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información
771--820240200	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información
771--820243400	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información
771--820387800	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información
771--860020601	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información
771--860150000	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información
771--860157900	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información
772--500035500	Técnico Superior en Soporte Técnico de Computadoras y Redes
773--660028000	Técnico Superior en Soporte y Mantenimiento Informático
773--660106700	Técnico Superior en Soporte y Mantenimiento Informático
773--660135700	Técnico Superior en Soporte y Mantenimiento Informático
773--660145900	Técnico Superior en Soporte y Mantenimiento Informático
778--820252400	Técnico Superior en Técnicas Digitales
782--100022400	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
782--100033700	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
782--100041601	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
782--100086200	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos

782--140110400	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
782--140337300	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
782--140544200	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
782--180032000	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
782--180141400	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
782--180141900	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
782--180146702	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
782--180177300	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
782--180182900	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
782--220101600	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
782--220210700	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
782--220210701	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
782--220226800	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
782--300114700	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
782--300281900	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
782--340019300	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
782--340039700	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
782--340067100	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
782--460041500	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
782--61159500	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
782--820271200	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
784--62111300	Técnico Superior en Tecnología con especialidad en Instrumentación Quirúrgica
787--20236700	Técnico Superior en Telecomunicaciones
787--500131701	Técnico Superior en Telecomunicaciones
787--540177100	Técnico Superior en Telecomunicaciones
788--20236700	Técnico Superior en Teleinformática
795--100022400	Técnico Superior en Turismo
795--100063400	Técnico Superior en Turismo
798--540139400	Técnico Superior en Turismo con orientación al Desarrollo Local
805--300003000	Técnico Superior en Turismo y Gestión de Servicios
805--300111000	Técnico Superior en Turismo y Gestión de Servicios
805--300130900	Técnico Superior en Turismo y Gestión de Servicios
808--100022400	Técnico Superior Enólogo Viticultor
811--180121801	Técnico Superior Forestal
811--180141900	Técnico Superior Forestal
814--540124100	Técnico Superior Guardaparque
817--740062100	Técnico Superior Industrial

818--500221200	Técnico Superior Industrial con orientación en Electricidad y Automatización
841--820243400	Traductorado Literario y Técnico Científico en Inglés
841--820253800	Traductorado Literario y Técnico Científico en Inglés
841--820375800	Traductorado Literario y Técnico Científico en Inglés
847--60970700	Técnico Superior en Trabajo Social
853--260076900	Técnico Superior en Construcciones en Madera
853--620110400	Técnico Superior en Construcciones en Madera
854--20245500	Técnico Superior en Diseño, Control y Accionamiento Eléctrico
856--380093700	Técnico Superior en Farmacia
856--900104000	Técnico Superior en Farmacia
856--900104001	Técnico Superior en Farmacia
857--140544100	Técnico Superior en Gestión Ambiental
857--140544200	Técnico Superior en Gestión Ambiental
857--180142600	Técnico Superior en Gestión Ambiental
857--180182901	Técnico Superior en Gestión Ambiental
857--20183400	Técnico Superior en Gestión Ambiental
857--220220500	Técnico Superior en Gestión Ambiental
857--380047200	Técnico Superior en Gestión Ambiental
857--380093700	Técnico Superior en Gestión Ambiental
857--500107100	Técnico Superior en Gestión Ambiental
857--500133900	Técnico Superior en Gestión Ambiental
857--500134800	Técnico Superior en Gestión Ambiental
857--540063700	Técnico Superior en Gestión Ambiental
857--60750300	Técnico Superior en Gestión Ambiental
857--61840700	Técnico Superior en Gestión Ambiental
857--620051800	Técnico Superior en Gestión Ambiental
857--62320200	Técnico Superior en Gestión Ambiental
857--660145700	Técnico Superior en Gestión Ambiental
857--900050700	Técnico Superior en Gestión Ambiental
857--940003200	Técnico Superior en Gestión Ambiental
858--60613400	Técnico Superior en Gestión Ambiental y Salud
858--60770900	Técnico Superior en Gestión Ambiental y Salud
858--60903000	Técnico Superior en Gestión Ambiental y Salud
858--60944400	Técnico Superior en Gestión Ambiental y Salud
858--61190300	Técnico Superior en Gestión Ambiental y Salud
858--61345900	Técnico Superior en Gestión Ambiental y Salud
858--61823200	Técnico Superior en Gestión Ambiental y Salud

858--62051300	Técnico Superior en Gestión Ambiental y Salud
8--60128300	Analista Programador en Desarrollo de Aplicaciones
8--60704200	Analista Programador en Desarrollo de Aplicaciones
8--61099800	Analista Programador en Desarrollo de Aplicaciones
8--61115100	Analista Programador en Desarrollo de Aplicaciones
8--61159500	Analista Programador en Desarrollo de Aplicaciones
861--20187700	Técnico Superior en Hemoterapia
8--61374000	Analista Programador en Desarrollo de Aplicaciones
861--60670900	Técnico Superior en Hemoterapia
861--60750301	Técnico Superior en Hemoterapia
8--62056100	Analista Programador en Desarrollo de Aplicaciones
863--380093700	Técnico Superior en Laboratorio
864--140068801	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--140110400	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--260057800	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--300113400	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--300169600	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--300287100	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--580013606	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--580013607	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--60407500	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--60547701	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--60610400	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--60612800	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--60750300	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--60750301	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--60960400	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--61069100	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--62018700	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--62224700	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--62233900	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--62243000	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--62249000	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--660133300	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--820162500	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--820445800	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
864--820452000	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial

865--340038600	Técnico Superior en Producción e Industrialización Frutihortícola
865--340067100	Técnico Superior en Producción e Industrialización Frutihortícola
866--20045100	Técnico Superior en Automatización Control y Robótica
866--20128700	Técnico Superior en Automatización Control y Robótica
866--20245500	Técnico Superior en Automatización Control y Robótica
866--380093700	Técnico Superior en Automatización Control y Robótica
866--60610400	Técnico Superior en Automatización Control y Robótica
866--940003200	Técnico Superior en Automatización Control y Robótica
867--540188900	Técnico Superior en Mecánica Automotriz
873--60407500	Técnico Superior en Automatización y Control
873--60946300	Técnico Superior en Automatización y Control
873--62249000	Técnico Superior en Automatización y Control
879--700030500	Técnico Superior en Gestión de Energías Renovables
887--180182901	Técnico Superior en Higiene y Seguridad
887--500202900	Técnico Superior en Higiene y Seguridad
887--60972200	Técnico Superior en Higiene y Seguridad
887--820201600	Técnico Superior en Higiene y Seguridad
887--820431100	Técnico Superior en Higiene y Seguridad
892--61345900	Técnico Superior en Análisis Clínicos
897--700040400	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria y Agroindustrial
897--700075900	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria y Agroindustrial
897--700076100	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria y Agroindustrial
897--700108000	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria y Agroindustrial
908--180182900	Técnico Superior en Alimentos
908--60613400	Técnico Superior en Alimentos
908--60944400	Técnico Superior en Alimentos
908--61823200	Técnico Superior en Alimentos
908--62051300	Técnico Superior en Alimentos
908--820034300	Técnico Superior en Alimentos
912--180117600	Tecnicatura Superior en Obstetricia
912--180176800	Tecnicatura Superior en Obstetricia
914--100024500	Técnico Superior en Gestión y Evaluación del Ambiente
914--780031700	Técnico Superior en Gestión y Evaluación del Ambiente
956--60002800	Analista de Sistemas
956--60021000	Analista de Sistemas
956--60106500	Analista de Sistemas
956--60106501	Analista de Sistemas

956--60547700	Analista de Sistemas
956--60574400	Analista de Sistemas
956--60595600	Analista de Sistemas
956--60604100	Analista de Sistemas
956--60612800	Analista de Sistemas
956--60750300	Analista de Sistemas
956--60761200	Analista de Sistemas
956--60767300	Analista de Sistemas
956--60786800	Analista de Sistemas
956--60799700	Analista de Sistemas
956--60825100	Analista de Sistemas
956--60899400	Analista de Sistemas
956--60899401	Analista de Sistemas
956--60932500	Analista de Sistemas
956--60940900	Analista de Sistemas
956--60946300	Analista de Sistemas
956--61061400	Analista de Sistemas
956--61070400	Analista de Sistemas
956--61345900	Analista de Sistemas
956--61590700	Analista de Sistemas
956--61840700	Analista de Sistemas
956--62051300	Analista de Sistemas
956--62242300	Analista de Sistemas
956--62319200	Analista de Sistemas
956--62326400	Analista de Sistemas
957--60021000	Analista en Calidad de Alimentos
971--60021000	Técnico Superior en Salud con especialidad en Laboratorio de Análisis Clínicos
971--61099800	Técnico Superior en Salud con especialidad en Laboratorio de Análisis Clínicos
971--61159500	Técnico Superior en Salud con especialidad en Laboratorio de Análisis Clínicos
972--60021000	Técnico Superior en Salud con Especialidad en Instrumentación Quirúrgica
1027--140510101	Enfermería Profesional
1027--140510102	Enfermería Profesional
1027--140510103	Enfermería Profesional
1027--140510104	Enfermería Profesional
1027--140510105	Enfermería Profesional
1027--140510106	Enfermería Profesional
1027--140510107	Enfermería Profesional

1027--140510108	Enfermería Profesional
1027--380058201	Enfermería Profesional
1027--500124000	Enfermería Profesional
1027--500124001	Enfermería Profesional
1027--500124002	Enfermería Profesional
1027--500124003	Enfermería Profesional
1027--500124004	Enfermería Profesional
1027--500124005	Enfermería Profesional
1027--500124006	Enfermería Profesional
1027--500124007	Enfermería Profesional
1027--500124009	Enfermería Profesional
1027--500221200	Enfermería Profesional
1027--60791000	Enfermería Profesional
1027--60797800	Enfermería Profesional
1027--60798600	Enfermería Profesional
1027--60807100	Enfermería Profesional
1027--60845900	Enfermería Profesional
1027--61172600	Enfermería Profesional
1027--820381400	Enfermería Profesional
1027--900104000	Enfermería Profesional
1027--900104001	Enfermería Profesional
1027--900104002	Enfermería Profesional
1027--900104003	Enfermería Profesional
1027--900104004	Enfermería Profesional
1027--900104005	Enfermería Profesional
1027--900104006	Enfermería Profesional
1027--900104007	Enfermería Profesional
1027--900104008	Enfermería Profesional
1027--900104009	Enfermería Profesional
1027--900104010	Enfermería Profesional
1027--900104011	Enfermería Profesional
491--100011800	Técnico Superior en Enfermería
491--100024500	Técnico Superior en Enfermería
491--100042200	Técnico Superior en Enfermería
491--100042201	Técnico Superior en Enfermería
491--100062700	Técnico Superior en Enfermería
491--100073500	Técnico Superior en Enfermería

491--100089900	Técnico Superior en Enfermería
491--140068800	Técnico Superior en Enfermería
491--140253500	Técnico Superior en Enfermería
491--140253502	Técnico Superior en Enfermería
491--140253504	Técnico Superior en Enfermería
491--140278801	Técnico Superior en Enfermería
491--140359300	Técnico Superior en Enfermería
491--140443800	Técnico Superior en Enfermería
491--140463300	Técnico Superior en Enfermería
491--140488900	Técnico Superior en Enfermería
491--140510100	Técnico Superior en Enfermería
491--140510300	Técnico Superior en Enfermería
491--140535000	Técnico Superior en Enfermería
491--140544100	Técnico Superior en Enfermería
491--180041100	Técnico Superior en Enfermería
491--180041101	Técnico Superior en Enfermería
491--180121600	Técnico Superior en Enfermería
491--180141300	Técnico Superior en Enfermería
491--180141400	Técnico Superior en Enfermería
491--180141403	Técnico Superior en Enfermería
491--180141500	Técnico Superior en Enfermería
491--180141501	Técnico Superior en Enfermería
491--180143000	Técnico Superior en Enfermería
491--180145100	Técnico Superior en Enfermería
491--180146600	Técnico Superior en Enfermería
491--180146700	Técnico Superior en Enfermería
491--180176500	Técnico Superior en Enfermería
491--180176502	Técnico Superior en Enfermería
491--180176600	Técnico Superior en Enfermería
491--180176801	Técnico Superior en Enfermería
491--180176802	Técnico Superior en Enfermería
491--180176803	Técnico Superior en Enfermería
491--180177100	Técnico Superior en Enfermería
491--180177300	Técnico Superior en Enfermería
491--180177301	Técnico Superior en Enfermería
491--180182900	Técnico Superior en Enfermería
491--20017500	Técnico Superior en Enfermería

491--20036600	Técnico Superior en Enfermería
491--20036601	Técnico Superior en Enfermería
491--20053100	Técnico Superior en Enfermería
491--20053900	Técnico Superior en Enfermería
491--20089000	Técnico Superior en Enfermería
491--20096900	Técnico Superior en Enfermería
491--20174400	Técnico Superior en Enfermería
491--20191900	Técnico Superior en Enfermería
491--20224200	Técnico Superior en Enfermería
491--20245000	Técnico Superior en Enfermería
491--20282200	Técnico Superior en Enfermería
491--20288100	Técnico Superior en Enfermería
491--20299400	Técnico Superior en Enfermería
491--220089900	Técnico Superior en Enfermería
491--220089902	Técnico Superior en Enfermería
491--220089903	Técnico Superior en Enfermería
491--220089904	Técnico Superior en Enfermería
491--220089905	Técnico Superior en Enfermería
491--220191700	Técnico Superior en Enfermería
491--220253200	Técnico Superior en Enfermería
491--300029300	Técnico Superior en Enfermería
491--300078400	Técnico Superior en Enfermería
491--300122100	Técnico Superior en Enfermería
491--300122101	Técnico Superior en Enfermería
491--300129700	Técnico Superior en Enfermería
491--300136300	Técnico Superior en Enfermería
491--300148300	Técnico Superior en Enfermería
491--300152300	Técnico Superior en Enfermería
491--300155100	Técnico Superior en Enfermería
491--300173900	Técnico Superior en Enfermería
491--300178300	Técnico Superior en Enfermería
491--300185800	Técnico Superior en Enfermería
491--300201100	Técnico Superior en Enfermería
491--300251300	Técnico Superior en Enfermería
491--300306900	Técnico Superior en Enfermería
491--380058200	Técnico Superior en Enfermería
491--380058201	Técnico Superior en Enfermería

491--380097800	Técnico Superior en Enfermería
491--500124000	Técnico Superior en Enfermería
491--500124001	Técnico Superior en Enfermería
491--500124002	Técnico Superior en Enfermería
491--500124003	Técnico Superior en Enfermería
491--500124004	Técnico Superior en Enfermería
491--500124005	Técnico Superior en Enfermería
491--500124006	Técnico Superior en Enfermería
491--500124007	Técnico Superior en Enfermería
491--500124009	Técnico Superior en Enfermería
491--500132400	Técnico Superior en Enfermería
491--500134800	Técnico Superior en Enfermería
491--500221200	Técnico Superior en Enfermería
491--500224900	Técnico Superior en Enfermería
491--540006000	Técnico Superior en Enfermería
491--540153300	Técnico Superior en Enfermería
491--580075500	Técnico Superior en Enfermería
491--60011700	Técnico Superior en Enfermería
491--60021000	Técnico Superior en Enfermería
491--60021900	Técnico Superior en Enfermería
491--60067400	Técnico Superior en Enfermería
491--60128300	Técnico Superior en Enfermería
491--60167400	Técnico Superior en Enfermería
491--60229000	Técnico Superior en Enfermería
491--60233900	Técnico Superior en Enfermería
491--60339300	Técnico Superior en Enfermería
491--60442300	Técnico Superior en Enfermería
491--60574400	Técnico Superior en Enfermería
491--60596500	Técnico Superior en Enfermería
491--60610300	Técnico Superior en Enfermería
491--60611700	Técnico Superior en Enfermería
491--60638400	Técnico Superior en Enfermería
491--60652600	Técnico Superior en Enfermería
491--60661000	Técnico Superior en Enfermería
491--60670900	Técnico Superior en Enfermería
491--60691500	Técnico Superior en Enfermería
491--60702400	Técnico Superior en Enfermería

491--60738300	Técnico Superior en Enfermería
491--60750301	Técnico Superior en Enfermería
491--60767300	Técnico Superior en Enfermería
491--60770900	Técnico Superior en Enfermería
491--60778000	Técnico Superior en Enfermería
491--60786800	Técnico Superior en Enfermería
491--60797800	Técnico Superior en Enfermería
491--60798600	Técnico Superior en Enfermería
491--60799700	Técnico Superior en Enfermería
491--60807100	Técnico Superior en Enfermería
491--60831300	Técnico Superior en Enfermería
491--60845900	Técnico Superior en Enfermería
491--60863000	Técnico Superior en Enfermería
491--60877900	Técnico Superior en Enfermería
491--60909700	Técnico Superior en Enfermería
491--60932500	Técnico Superior en Enfermería
491--60950000	Técnico Superior en Enfermería
491--60956100	Técnico Superior en Enfermería
491--60972200	Técnico Superior en Enfermería
491--60974700	Técnico Superior en Enfermería
491--60982700	Técnico Superior en Enfermería
491--61045600	Técnico Superior en Enfermería
491--61099800	Técnico Superior en Enfermería
491--61128600	Técnico Superior en Enfermería
491--61172600	Técnico Superior en Enfermería
491--61185300	Técnico Superior en Enfermería
491--61190700	Técnico Superior en Enfermería
491--61233400	Técnico Superior en Enfermería
491--61288800	Técnico Superior en Enfermería
491--61302600	Técnico Superior en Enfermería
491--61337200	Técnico Superior en Enfermería
491--61375800	Técnico Superior en Enfermería
491--61375801	Técnico Superior en Enfermería
491--61377800	Técnico Superior en Enfermería
491--61578100	Técnico Superior en Enfermería
491--61613900	Técnico Superior en Enfermería
491--61910000	Técnico Superior en Enfermería

491--62019500	Técnico Superior en Enfermería
491--62051300	Técnico Superior en Enfermería
491--62056100	Técnico Superior en Enfermería
491--62111300	Técnico Superior en Enfermería
491--62210300	Técnico Superior en Enfermería
491--62210301	Técnico Superior en Enfermería
491--62210302	Técnico Superior en Enfermería
491--62210303	Técnico Superior en Enfermería
491--62210304	Técnico Superior en Enfermería
491--62210305	Técnico Superior en Enfermería
491--62210306	Técnico Superior en Enfermería
491--62210307	Técnico Superior en Enfermería
491--62210308	Técnico Superior en Enfermería
491--62210309	Técnico Superior en Enfermería
491--62210310	Técnico Superior en Enfermería
491--62210311	Técnico Superior en Enfermería
491--62210312	Técnico Superior en Enfermería
491--62230000	Técnico Superior en Enfermería
491--62238400	Técnico Superior en Enfermería
491--62315000	Técnico Superior en Enfermería
491--62318700	Técnico Superior en Enfermería
491--62326400	Técnico Superior en Enfermería
491--62327500	Técnico Superior en Enfermería
491--62327600	Técnico Superior en Enfermería
491--62341500	Técnico Superior en Enfermería
491--660063300	Técnico Superior en Enfermería
491--820188400	Técnico Superior en Enfermería
491--820188401	Técnico Superior en Enfermería
491--820188402	Técnico Superior en Enfermería
491--820240200	Técnico Superior en Enfermería
491--820250700	Técnico Superior en Enfermería
491--820252400	Técnico Superior en Enfermería
491--820381400	Técnico Superior en Enfermería
491--820442800	Técnico Superior en Enfermería
491--820443000	Técnico Superior en Enfermería
491--820443001	Técnico Superior en Enfermería
491--820443003	Técnico Superior en Enfermería

491--820443100	Técnico Superior en Enfermería
491--820443200	Técnico Superior en Enfermería
491--820445801	Técnico Superior en Enfermería
491--820455600	Técnico Superior en Enfermería
491--860020601	Técnico Superior en Enfermería
491--860108800	Técnico Superior en Enfermería
491--860110700	Técnico Superior en Enfermería
491--860111800	Técnico Superior en Enfermería
491--860119000	Técnico Superior en Enfermería
491--860159700	Técnico Superior en Enfermería
491--860184700	Técnico Superior en Enfermería
491--860185300	Técnico Superior en Enfermería
491--860187600	Técnico Superior en Enfermería
491--860220000	Técnico Superior en Enfermería
491--940003200	Técnico Superior en Enfermería
491--940006500	Técnico Superior en Enfermería

ANEXO XIII. MODELO DE TERMINOS DE REFERENCIA AUDITORIA EXTERNA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. A continuación, se describen los términos de referencia para la contratación de la auditoría externa de los Estados Financieros de propósito especial, del Proyecto..... / Contrato de préstamo.....:
2. Estos términos de referencia proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, y planear y ejecutar la auditoría. Esta información debe ser complementada con la proporcionada en las publicaciones del Banco (BIRF) más relevantes en lo concerniente a auditoría.
3. El cliente para estas auditorías es la entidad ejecutora, y el Banco es parte interesada. Un representante del Banco puede participar en las reuniones de entrada y salida, supervisar el trabajo ejecutado por el auditor para asegurar que cumple con los términos de referencia y las normas de auditoría aplicables, y proporcionar comentarios sobre los informes de auditoría.

Objetivo

4. El objetivo general de la auditoría es permitir al auditor expresar una opinión profesional sobre la situación financiera del proyecto al final del período auditado, informar sobre lo adecuado de los controles internos, y expresar una opinión sobre el cumplimiento con los términos de los convenios de préstamo y las leyes y regulaciones aplicables. El compromiso incluye: una auditoría de propósito especial del proyecto, la cual debe cubrir los recursos proporcionados por el Banco, otras instituciones cofinanciadoras, si fuera el caso, y el gobierno y otras entidades locales (fondos de contraparte).
5. **Esta auditoría de propósito especial** debe ser ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y por consiguiente debe incluir las pruebas de los registros contables que los auditores consideren necesarias bajo las circunstancias.
6. Los objetivos específicos de la auditoría son:
 - Emitir una opinión sobre si los estados financieros del Proyecto, las notas e información complementaria presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera del proyecto, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período auditado, así como las inversiones acumuladas a la fecha de cierre, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board “IASB” en adelante) y de acuerdo con los requisitos de los respectivos convenios con el Banco.
 - Emitir un informe con respecto a lo adecuado de la estructura de control interno de la entidad ejecutora en lo relacionado con el proyecto.

- Emitir una opinión sobre: (a) si los gastos incluidos en las solicitudes de desembolso (SOEs en adelante) son elegibles y por tanto si la información presentada en los SOEs es razonablemente confiable; (b) si los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de los SOEs son adecuados; (c) la ejecución presupuestaria de las líneas incluidas en el PforR y, en el último año del Proyecto, una opinión sobre si los gastos de PforR exceden los montos desembolsados por el Banco en virtud del componente PforR; (d) que los gastos del Proyecto (y del Programa especialmente) no tengan origen en contratos adjudicados a firmas o individuos suspendidos o excluidos por el Banco en la lista por fraude y corrupción; y que los contratos individuales financiados por el Programa son iguales o menores a los umbrales estipulados por el Banco y, por lo tanto, los contratos de valores superiores al umbral estipulado se han excluido de los Gastos del Programa; (e) si los fondos del préstamo han sido utilizados únicamente para los fines del proyecto, de conformidad con los requisitos establecidos en los correspondientes convenios con los organismos internacionales.
- Emitir una opinión sobre si el estado de la Cuenta Designada utilizada para manejar los fondos provistos por el Banco presenta razonablemente la disponibilidad de fondos al cierre del período auditado, así como las transacciones realizadas durante tal período, de acuerdo con las estipulaciones sobre el uso de los fondos establecidas en los correspondientes convenios con el Banco.

Responsabilidad de preparación de los estados financieros de propósito especial

7. La Administración del Proyecto³ (cada co ejecutor) es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros, así como las notas a los estados financieros del Proyecto y las conciliaciones respectivas en caso de que correspondan⁴. Estos deben prepararse con base en los requerimientos establecidos en las cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo/Carta Convenio y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BIRF. Además, es responsable de establecer aquellos controles internos que considere necesarios para permitir la preparación de tales estados financieros estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.
8. En cumplimiento con la NIA 580 “Declaraciones Escritas”, la Administración deberá proporcionar al Auditor Externo una declaración por escrito (Carta de Representación) que manifieste, entre otros aspectos: a) el cumplimiento con el marco de preparación de la información financiera aplicable; b) que ha proporcionado a los Auditores toda la información y el acceso a ella, de conformidad con los términos de referencia; c) que todas las transacciones han sido registradas; d) que se ha seguido lo dispuesto en la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BIRF y el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BIRF.

³ Se utiliza el término “Administración del Proyecto” para referirse a la “Gerencia o Coordinación del Proyecto.

⁴ Y asegurase que todos los registros necesarios estén disponibles para las auditorías, que todas las entradas y ajustes contables hayan sido ingresados, y que haya tomado todas las acciones necesarias para permitir a los auditores emitir los borradores de los informes según el cronograma descrito en la última sección de los TDR.

Alcance y normas a aplicar

9. La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría⁵. Estas normas requieren que el Auditor cumpla con requerimientos éticos de independencia, y de control de calidad y que planifique y realice la auditoría para permitir a los auditores alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar sus opiniones.

10. Se espera que el Auditor preste especial atención a los siguientes temas, sin que ello signifique la no aplicación del total de las Normas Internacionales de Auditoría:
 - a) NIA 240 “Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con Respecto al Fraude”. El auditor debe identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros debido a fraude y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a dichos riesgos, mediante el diseño e implementación de respuestas apropiadas.
 - b) NIA 250 “Consideración de las Disposiciones Legales y Reglamentarias en la Auditoría de Estados Financieros”. El Auditor debe reconocer que el incumplimiento por la Entidad con las leyes y los reglamentos puedan afectar materialmente los Estados Financieros al diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría y en la evaluación y comunicación de los resultados del mismo
 - c) NIA 260 “Comunicación con los responsables del Gobierno de la Entidad”. El Auditor debe comunicar al gobierno de la entidad sobre sus responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros, así como una descripción general del alcance y cronograma de auditoría; y comunicar oportunamente sobre hechos significativos y relevantes observados.
 - d) NIA 315 “Identificación y Valoración de los Riesgos de Incorrección Material debido al fraude o error tanto en los estados financieros como en las afirmaciones, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno, con la finalidad de proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas a dichos riesgos.
 - e) NIA 330 “Respuestas del Auditor a los Riesgos Valorados”. El Auditor debe obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada a los riesgos valorados de incorrección material mediante el diseño e implementación de respuestas adecuadas a dichos riesgos.
 - f) NIA 510 “Trabajos iniciales de Auditoría – Saldos Iniciales”: En caso de ser primera auditoría por parte de la firma auditora, el auditor debe obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a si los saldos de apertura contienen incorrecciones que puedan afectar de forma material los estados financieros del Proyecto del periodo a ser auditado.

⁵ Si bien se promueve la aplicación de las NIA, es posible que el trabajo del auditor pueda enmarcarse en las Normas de auditoría Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores emitidas por INTOSAI (ISSAIs), o las normas nacionales, estándares y sus prácticas que sean compatibles con Normas Internacionales de Auditoría, lo cual debe ser divulgado claramente en el Dictamen de Auditoría.

11. Para comprobar el cumplimiento de los Acuerdos y Requisitos de Gestión Financiera del Proyecto, se espera que el Auditor, en el marco de las NIAs lleve a cabo pruebas y/o procedimientos⁶ para confirmar, entre otros, que:

- Todos los fondos del proyecto --externos o de contraparte-- deben ser utilizados de acuerdo con las cláusulas de los correspondientes convenios de financiamiento, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.
- Los fondos de contraparte deben ser proporcionados de acuerdo con los términos de los convenios de financiamiento correspondientes.
- Los bienes y servicios financiados deben ser comprados de acuerdo con los términos de los convenios de financiamiento correspondientes.
- Las entidades ejecutoras deben mantener todos los documentos de respaldo, registros y cuentas relacionadas al proyecto que sea necesario, incluyendo los gastos reportados a través de SOEs y la Cuenta Designada. Deben existir enlaces claros entre los registros contables y los informes presentados al Banco.
- Cuando se utilice la Cuenta Designada, ésta debe ser mantenida de acuerdo con las provisiones del convenio de financiamiento correspondiente.
- Las cuentas del proyecto deben ser preparadas de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad consistentemente aplicadas, y dar una visión razonable y verdadera de la situación financiera del proyecto al final del período, así como de los recursos y gastos para el año terminado en esa fecha.
- Los fondos externos han sido utilizados de conformidad con las condiciones de los Contratos de Préstamo/las Cartas Convenio de financiamiento pertinentes. En particular, se verifique que:
 - Los fondos externos hayan sido utilizados de conformidad con las condiciones establecidas por el Ministerio de Educación, ~~Cultura, Ciencia y Tecnología~~ para la elegibilidad y pago de las BECAS PROGRESAR y otras actividades debajo del componente del PforR y las actividades detalladas como Asistencia Técnica.
- El auditor debería realizar las inspecciones físicas que fueran necesarias de acuerdo con sus consideraciones de riesgo.
- Dependiendo de la complejidad de las actividades, el AUDITOR debe considerar la inclusión de expertos técnicos durante los trabajos de auditoría. En casos que se incluyan expertos, se espera que el auditor cumpla con la Norma internacional de Auditoría 620: “Uso del trabajo de un experto”. La NIA se refiere a las responsabilidades del auditor con respecto al trabajo de una persona u organización en un campo de especialidad distinto al de la auditoría, cuando ese trabajo se utiliza para ayudar al auditor a obtener

⁶ Esta referencia debe ser considerada enunciativa y no pretende definir los procedimientos que el Auditor debe aplicar en aplicación de NIA.

suficiente evidencia apropiada de auditoría. Asimismo, el auditor deberá evaluar si el experto tiene las capacidades, competencia y objetividad necesarias para los propósitos del trabajo.

- Los documentos justificativos necesarios, registros y cuentas se han mantenido con respecto a todas las actividades y gastos del Proyecto.
- Los controles internos del Proyecto relacionados con la elaboración de la información financiera han sido evaluados en su diseño y funcionamiento mediante comprobaciones de la efectividad de los mismos. Estas comprobaciones se efectuarán conforme a los requerimientos de la NIA 315 “Identificación y Valoración de los Riesgos de Incorrección Material mediante el Conocimiento de la Entidad y de su Entorno. El auditor obtendrá conocimiento del control interno relevante para la auditoría. La principal consideración del auditor es si, y cómo, un control específico previene o detecta y corrige incorrecciones materiales en las transacciones, o información a revelar y sus aseveraciones relacionadas. Además, debe comunicar adecuadamente a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección las deficiencias en el control interno identificadas durante la realización de la auditoría que a su juicio considere de importancia suficiente aplicando la NIA 265 “Comunicación de las Deficiencias en el Control Interno a los Responsables del Gobierno y a la Dirección de la Entidad”.

Los controles internos abarcan cinco componentes clave que se indican a continuación:

1. Entorno (o ambiente) de control.
2. Proceso de valoración del riesgo por la entidad.
3. Sistemas de información incluyendo al sistema contable.
4. Actividades de control.
5. Seguimiento (o monitoreo) de los controles.

Informes de auditoría

12. Los auditores emitirán informes que contengan las opiniones y conclusiones específicas requeridas. Todos los informes resultantes de la auditoría del Proyecto deberán ser incorporados en un solo documento.
13. El informe se presentará en español, debidamente firmado y foliado (o encuadernado), en original y dos copias.
14. Es requerido que el Auditor emita los siguientes informes:

- i. **Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros.** Que contendrá una opinión sobre si los estados antes referidos, han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con el marco

de información financiera aplicable y de acuerdo con los requerimientos establecidos en las cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo/Carta Convenio. El informe deberá ser elaborado por el Auditor en el marco de los requerimientos establecidos en la NIA 800 (Revisada). (Ver modelo en el Anexo A⁷)

- ii. **Informe de Control Interno** En este informe o también denominado Carta a la Gerencia, el Auditor deberá entregar a la máxima autoridad del Prestatario y/o del OE información relacionada con la evaluación del sistema de control interno, que deberá efectuar con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría, aplicable al examen de los estados financieros. En el mismo se describirán las principales observaciones que surjan de dicha evaluación, así como cualquier otro hallazgo encontrado en el transcurso de la auditoría. También debe incluir los comentarios de la entidad ejecutora.
- iii. **Un informe y opinión de auditoría sobre el Estado de Solicitudes de Desembolso** (Estado de SOEs) para el período auditado. El auditor debe emitir una opinión que cubra explícitamente: (i) la elegibilidad de los gastos propuestos para reembolso, (ii) lo adecuado de los procedimientos de control para preparar los SOEs, y (iii) el uso correcto de los fondos del préstamo.
- iv. **Un informe y opinión de auditoría sobre el Estado de la Cuenta Designada** para el período auditado. La opinión debe indicar si dicho estado refleja adecuadamente el flujo de fondos en la Cuenta Designada durante el período auditado, y si tal actividad ha sido solamente para propósitos del proyecto.
- v. **Un informe y opinión de auditoría sobre la ejecución presupuestaria de las líneas incluidas en el PforR y, en el último año del Proyecto, una opinión sobre si los gastos de PforR exceden los montos desembolsados por el Banco en virtud del componente PforR**
- vi. **Un informe y opinión de auditoría que los gastos del Proyecto (y lo Programa especialmente) no tengan origen en contratos adjudicados a firmas o individuos suspendidos o excluidos por el Banco en la lista por fraude y corrupción** y que los contratos individuales financiados por el Programa son iguales o menores a los umbrales estipulados por el Banco y, por lo tanto, los contratos de valores superiores al umbral estipulado se han excluido de los Gastos del Programa;.
- vii. **Un resumen de los principales procedimientos de auditoría ejecutados** para planear la auditoría, evaluar la estructura de control interno, verificar las cifras incluidas en los estados financieros y otras áreas sujetas a auditoría y para evaluar el cumplimiento con los términos de los convenios, y las leyes y regulaciones aplicables

En el caso de la auditoría de proyectos financiados por el Banco, éste requiere que dicho informe señale aspectos, así como plantear recomendaciones, sobre temas tales como:

- a) Comentarios y observaciones sobre los registros contables, y los procesos que se examinaron en el curso de la auditoría.
- b) Deficiencias específicas y áreas de debilidad en los sistemas y controles.
- c) Desviaciones respecto a las políticas y prácticas de contabilidad aplicadas.

⁷ El informe debe ser preparado según lo estipulado en la NIA 800. El modelo sugerido en el Anexo A debe ser considerado como una referencia

- d) Casos de incumplimiento con los términos del Contrato de Préstamo/de la Carta Convenio de financiamiento/cooperación pertinente.
- e) Gastos que se consideran no elegibles y que han sido pagados de la cuenta designada o reclamados por el Banco mediante devolución.
- f) Gastos que no cumplan con las leyes fiscales u otras aplicables en el país.
- g) Asuntos que han llamado la atención durante la auditoría que podrían tener un impacto significativo en la ejecución del Proyecto.
- h) Estado de situación del cumplimiento a recomendaciones de auditoría de períodos anteriores, incluido en una sección referente al seguimiento de las recomendaciones hechas en auditorías anteriores, indicando el estado actual de tales recomendaciones bajo las categorías de corregido, corregido parcialmente y no corregido. Las deficiencias que todavía no han sido corregidas deberán ser reportadas nuevamente en el informe de auditoría actual conjuntamente con los correspondientes comentarios de la administración del proyecto
- i) Una evaluación del nivel de riesgo que representan los hallazgos, incluyendo los comentarios del cliente.

Usuarios previstos del Informe y restricción de uso y distribución

15. El Informe del Auditor deberá manifestar que los Estados Financieros son preparados por la Administración para asistir a la **DIRECCION NACIONAL DE BECAS**, en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo/Carta Convenio y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BIRF. Como resultado de esto, los estados financieros pueden no ser adecuados para otro propósito. El Informe del Auditor, están destinados únicamente para la/el Coordinadora/Organismo Ejecutor (o equivalente) del Proyecto y el BIRF.
16. No obstante, lo anterior, y de acuerdo con la Política de Acceso a la Información del BIRF, los Informes de auditoría de Estados Financieros de Proyectos que el Banco reciba van a ser clasificados como documentos públicos.

Plazo para entrega del informe de auditoría

17. El informe de auditoría debe ser recibido por el Organismo Ejecutor a más tardar:
Para el ejercicio 2019, antes del 30/6/2020

Para el ejercicio 2020, antes del 30/6/2021

Para el ejercicio 2021, antes del 30/6/2022

Para el ejercicio 2022, antes del 30/6/2023

Para el ejercicio 2023, antes del 30/6/2024

Información disponible

18. El Prestatario y/o el OE brindará al Auditor acceso ilimitado a toda la información y explicaciones consideradas necesarias para facilitar la auditoría, incluyendo los documentos legales, los informes de preparación y supervisión del Proyecto, los informes de los exámenes e investigaciones, correspondencia e información de cuentas de crédito. El Auditor también puede solicitar, por escrito, la confirmación de los montos desembolsados y saldos disponibles en los registros del Banco.

19. Adicionalmente, como parte del proceso de planeación del trabajo del Auditor, éste deberá tener acceso y conocer los documentos básicos relacionados con la operación. Estos son, entre otros:
 - a) Contrato de préstamo/Carta convenio.
 - b) Las normas y procedimientos a ser observados para la contratación de obras y/o contratación de bienes y servicios de consultoría financiados con recursos del Banco o por recursos de contrapartida local;
 - c) Lineamientos del modelo de gestión basado en riesgo y desempeño;
 - d) Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BIRF (vigente);
 - e) Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BIRF;
 - f) Instructivo de Desembolsos para Proyectos Financiados por el BIRF; y
 - g) Esquema de Supervisión Fiduciaria del Programa (anexo de la propuesta de préstamo) y Reglamento operativo o de crédito de la operación.
 - h) Informes semestrales de desempeño
 - i) Informe de auditoría anterior en el caso de que el período anterior hubiera sido auditado por otros auditores.
 - j) Conciliación entre los montos desembolsados y justificados que figuran en los registros del Proyecto con los del Banco, incluyendo las explicaciones de las diferencias cuando corresponda; así como, la conciliación de la cuenta especial donde se administran los fondos del Proyecto.

20. Se sugiere al Auditor que se reúna con miembros del Organismo Ejecutor, y con el equipo de Proyecto del Banco, al inicio y al final de sus labores, o cuando se

considere necesario, y discuta asuntos relacionados con el examen.

Otras responsabilidades de los Auditores

Externos Calidad del trabajo:

21. El Auditor responsable debe ser miembro de una Firma que esté sujeta a la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1), (ISQC 1 por sus siglas en inglés), u otros requerimientos profesionales o regulatorios relacionados con la responsabilidad de mantener un sistema de control de calidad que sean al menos tan exigentes como la Norma NICC 1.
22. La Norma Internacional NICC 1 exige que las Firmas establezcan políticas y procedimientos para la aceptación y continuación de la relación con sus clientes y trabajos específicos, las mismas que deben ser diseñadas para proveer a la Firma una seguridad razonable de que sólo se llevará a cabo o continuará con las relaciones y los compromisos para los cuales la Firma es competente y tiene la capacidad, incluyendo el tiempo y los recursos. Por tanto, será responsable de asignar al compromiso, el personal profesional necesario y calificado para entregar sus informes en los plazos estipulados y con la calidad esperada.
23. El auditor debe efectuar reuniones de entrada y salida con la entidad ejecutora.
24. Planear el trabajo de auditoría de manera tal que se efectúen revisiones preliminares o interinas durante el período bajo examen (incluso durante los primeros meses del mismo), con el fin de evaluar los sistemas de control interno y comunicar oportunamente a la unidad ejecutora las situaciones que ameriten la atención de la administración antes de la presentación del informe final de auditoría.
25. Referenciar independientemente el informe de auditoría antes de emitirlo.

Acceso a los papeles de trabajo:

26. El Banco es responsable de inspeccionar y aceptar los informes de auditoría, y podrá nombrar personas naturales o jurídicas que efectúen estas labores, incluyendo la revisión de los papeles de trabajo y los controles de calidad correspondientes. Si el informe no es aceptable o no es totalmente satisfactorio debido a deficiencias en el trabajo de auditoría o porque el informe no cumple con los requisitos indicados en los TdeR o en las Guías, el auditor hará el trabajo adicional necesario sin costo adicional para el Prestatario, la Entidad Ejecutora, el Proyecto, o el Banco.
27. El Auditor se compromete a poner a disposición, y permitir el examen por parte del personal del BIRF o a quien este designe para esta tarea, de los papeles de trabajo (físicos o documentados en Software de auditoría que la firme utilice para tal efecto y otros documentos relacionados con el trabajo objeto de estos términos de referencia.

28. Con el objeto de facilitar eventuales aclaraciones que sean solicitadas por el Banco, el Auditor debe asegurarse de que: i) las observaciones/hallazgos, conclusiones y recomendaciones incluidas en los informes están sustentadas en los papeles de trabajo con evidencia suficiente, relevante y competente ; ii) existe una adecuada referenciación entre los informes y los correspondientes papeles de trabajo; iii) la documentación se encuentra debidamente archivada; y iv) preparó y dejó evidencia suficiente y competente sobre el análisis de riesgos requeridos por la NIA 315 para la planificación y ejecución de sus pruebas.
29. Los funcionarios del Banco pueden contactar directamente a los auditores para solicitar información adicional relacionada con el trabajo objeto de estos términos de referencia. Los auditores deben responder a tales solicitudes de forma oportuna.

Costo y forma de pago

30. Los honorarios acordados serán pagados de acuerdo con el siguiente esquema *[Actualizar conforme períodos a ser auditados en caso de ser contrato plurianual, negociación con firma*

ANEXO A
**MODELO DE INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE INVERSIONES
ACUMULADAS Y EL ESTADO DE
EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS**

Modelo sugerido por la NIA 800 (Revisada) para Estados Financieros de propósito especial preparados de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de un Convenio o Contrato

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE
PROPÓSITO ESPECIAL

Al: _____

Programa: _____

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros de [nombre del Programa xxx] ejecutado por [prestatario y/o OE] y financiado con recursos del Contrato de Préstamo/la Carta Convenio N° _____ del BIRF y con aportes del Gobierno de _____, los cuales comprenden el Estado de Inversiones Acumuladas al [20xx y 20xx - fechas de cierre], el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por (el)/(los) año(s) terminados en esa(s) fecha(s), así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos del Proyecto/Programa xxx por el (los) año(s) terminados el (20xx y 20xx - fechas de cierre), han sido preparados, en todos los aspectos importantes de conformidad con los requerimientos establecidos en las cláusulas contractuales de la Carta Convenio N° xx y en el [Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BIRF](#).

Base de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la (Colocar el nombre de la Entidad ejecutora del Contrato de Préstamo/ Carta Convenio No.) de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en (jurisdicción), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos

requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis –Base contable y restricción a la distribución y la utilización

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota X de los estados financieros en la que se describe la base contable. Los Estados Financieros han sido preparados para asistir al Proyecto/Programa xxx en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo/la Carta Convenio N° XX y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BIRF. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestro informe está destinado únicamente para el Organismo Ejecutor/Coordinador (o equivalente) del Proyecto y el BIRF, y no debería ser distribuido ha utilizado por otros usuarios, diferentes del Banco o del Organismo.

Ejecutor/Coordinador (o equivalente) del Proyecto. Sin embargo, este informe puede convertirse en un documento público, en cuyo caso su distribución no sería limitada. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los requerimientos establecidos en el Contrato de Préstamo..... en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BIRF, así como por aquellos controles internos que la Administración considere necesarios para que tales estados estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.²⁴

Firma en nombre de la firma de auditoría, en nombre del auditor o en nombre de ambos, según procede en la jurisdicción de que se trate

***Dirección del
auditor Fecha***